



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN HISTORIA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA GUÍA DE LOS OFICIALES DEL
GREMIO DE SASTRES, CALCETEROS Y JUBETEROS. CIUDAD DE MÉXICO
(1680-1730)

TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:
MAESTRO EN HISTORIA

PRESENTA:
YASIR ARMANDO HUERTA SÁNCHEZ

TUTOR: DRA. MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO. INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, UNAM.

MÉXICO, D. F. (NOVIEMBRE) 2014



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice

La cofradía de Nuestra Señora de la Guía de los oficiales del gremio de sastres, calceteros y jubeteros. Ciudad de México (1680-1730)

Índice..... p. 1

Agradecimientos..... p. 3

Introducción..... p. 5

Capítulo 1

1. Los sastres de la ciudad de México. Gremios y cofradías..... p. 13

El gremio de los sastres, calceteros y jubeteros..... p. 14

Las cofradías gremiales, las hermandades de los sastres, calceteros y jubeteros..... p. 28

Capítulo 2

2. La cofradía de Nuestra Señora de la Guía, la fundación y constituciones..... p. 44

La fundación..... p. 45

Los fundadores..... p. 51

2.1. Las constituciones..... p. 53

La agregación a la archicofradía de la Santísima Trinidad..... p. 56

El ingreso como cofrade..... p. 62

Las autoridades de la cofradía..... p. 64

Las devociones de la cofradía de Nuestra Señora de la Guía..... p. 69

Capítulo 3

3. Los cofrades de Nuestra Señora de la Guía..... p. 75

Los cofrades..... p. 77

3.1 Las ocupaciones de los cofrades..... p. 81

Los cofrades artesanos..... p. 81

Los cofrades no artesanos..... p. 88

Los cofrades ajenos a las profesiones manuales..... p. 93

Capítulo 4

4. La economía de la cofradía.....	p. 101
4.1. Los ingresos.....	p. 104
<i>La admisión de nuevos cofrades.....</i>	<i>p. 104</i>
<i>Los cornadillos.....</i>	<i>p. 107</i>
<i>La limosna de la cera.....</i>	<i>p. 111</i>
<i>Los censos de la cofradía.....</i>	<i>p. 116</i>
4.2. Los egresos.....	p. 119
<i>El apoyo para el entierro de los cofrades.....</i>	<i>p. 120</i>
<i>Los gastos piadosos.....</i>	<i>p. 124</i>
<i>Los gastos festivos.....</i>	<i>p. 132</i>
Conclusiones.....	p. 144
Anexo.....	p. 151
Bibliografía.....	p. 154

Agradecimientos

A la UNAM, Alma Mater de gran importancia en mi vida personal y profesional, y por el apoyo brindado para realizar esta investigación.

A mi madre, Clara, quien hizo posible este nuevo proyecto de vida gracias a su apoyo, amor y carácter. A mi familia.

A la Dra. María del Pilar Martínez, por su empeñosa asesoría que no sólo me ayudó a desarrollar el presente trabajo, sino que me volvió a dirigir hacia los caminos de la historia, a veces tortuosos, pero vibrantes, grandiosos y enriquecedores para una intuición profesional de toda mi vida. A los sinodales, los Dres. Alicia Bazarte, Antonio Rubial, Jorge Traslosheros y Rodolfo Aguirre, quienes tuvieron el interés y la curiosidad académica de leer mi tesis y valorarla dentro de su peculiaridad. A la Dra. Gisela von Wobeser y sus puntuales comentarios. A la Mtra. Rosa Camelo.

A los amigos y compañeros que siempre han estado presentes, y a las personas que he ido conociendo en el camino de estos últimos años, quienes me han dado una nueva perspectiva de la vida, y sobre todo seguir amando la profesión que decidí abrazar desde muy joven: Miguel Ángel (la historia y el fútbol nos une. Las nuevas aventuras comienzan ya); Manuel, “Peluche”, “Marioscar”, Marcelo, Dominique, Miguel Ángel Bautista, Toño, “El Padre”, Ernesto, Silvia Barrón, Teresa, Rafa Córdova, “Valedor”, Karla, Eva, “Pomar”, Abigail, Emmanuel, Asgard, Nadia, Juanito, Enrique, Salomón, Priscila, Goyo, Luz María. Fabián García (primo), Rosario, Vanessa, Ruth, Humberto, Lucero, Mariana Neve, Angélica, Sandra, Miriam, Susana, Rafa Castañeda, Verónica, Alejandra, Alfonso Miranda, Claudia, Ana, Sonia y todos los amigos y colegas que los ENEH me han dado. A la generación 2012-2014 de historia moderna (colonialistas nos llaman) y amigos y colegas del posgrado: Xixián, Jorge, Miriam, Mariana, David, Paola, Gloria, Rodrigo, Sandra, Julián, Erik, Marcela, Ángeles, Enrique, Jair, Inés, Juanjo, Isabel, Guadalupe, Fidel, Alberto, Ana Karen, Ricardo, Ybeth, Gisela, Fabio (COLMEX), Abraham, Vera Moya, Gerardo Díaz, Daniel Castillo y el Dr. Iván Valdez (las pequeñas veredas abren caminos a cosas grandiosas). La tropa de la Hispano – Mexicana, del Colegio México y de la Secundaria Técnica No. 4.

Los amigos y conocidos que han llegado por muchas circunstancias, pero que ya son parte de este plan: Gladys, Gandhi, Beto, Josimar, Omar, Delta, “Comandante”, Jania, Liliana, Roberto, “Chobs”, Chío, Lucía, Cecilia, Claudia Perules, Claudia Trillo, Claudia Bustos, Leslie, Enrique, Natalia, Carlota, Osiris, Andrés Proal, Nayeli, Laura de Suárez, César Reyes, “Max Power”, Beatriz, Laura, “Pac” y muchos más. Gracias totales. Al club Universidad Nacional, seguimos en el rol. Al fútbol, la música y los libros.

Abuelo Miguel, y Amheed, hermano. Gracias por los buenos momentos y las alegrías que nos brindaron durante su paso por esta vida, y por el apoyo que tuve de ustedes.

Descansen en paz, entre las nubes, donde está lo que es eterno.

Introducción

La presente investigación se sitúa dentro del campo de los estudios que se han hecho en México en relación con las cofradías y hermandades, tanto las llamadas cofradías de indios como de españoles o urbanas. Estos trabajos han ido abriendo camino para comprender a estas asociaciones de laicos que además de sus fines religiosos, tuvieron funciones tan importantes como el de afianzar los códigos de conducta colectivos que las autoridades buscaban imponer al grueso de la sociedad, muchas veces sin demasiado éxito, y que eran replanteados o adaptados a las circunstancias particulares de los grupos fundadores.

De los trabajos que han tenido por punto focal el estudio de la organización, orígenes e importancia de estas corporaciones, hago mención más adelante y de manera particular en el primer capítulo. A partir de diferentes enfoques historiográficos y metodológicos he podido obtener una mejor perspectiva sobre los problemas a investigar en relación con las cofradías y hermandades en sus distintas vertientes, y sobre todo el comprender mejor su importancia y profundizar en distintas temáticas de la historia novohispana e iberoamericana que pueden ser tratadas desde la perspectiva de las confraternidades.

Estas fuentes bibliográficas también servirán como sustento de varias de las ideas que aparecerán en los siguientes capítulos, construyendo de este modo una unidad discursiva que permita comprender los porqués de los diferentes problemas que se tratarán a lo largo de la tesis, sustentando algunas de las hipótesis aquí planteadas, así como explicando parte de los procesos analizados, tendiendo puentes desde el problema particular aquí estudiado hacia una comprensión general del fenómeno confraternal y sus diferentes características.

La presente tesis se centrará en analizar y conocer los aspectos sociales, económicos y religiosos de la cofradía de Nuestra Señora de la Guía de la ciudad

de México en sus primeros años de existencia, 1680-1730,¹ justo cuando la religiosidad y la cultura barroca católica se hallaban en su plenitud, y el plan universalista y ordenador de las autoridades reales y eclesiásticas, que buscaba consolidar un orden cuyos fundamentos legales descansaban, de manera especial, en el *III concilio provincial mexicano* y las *Leyes de Indias*, recibía el respaldo de los poderes antes mencionados, aunque sin lograrlo del todo, así como el cambio dinástico en la monarquía universal española, que ofrecía una nueva perspectiva en el ejercicio del poder.

En la ciudad de México, el gremio de los sastres, calceteros y jubeteros emprendería en el siglo XVI la organización de su cuerpo artesanal para defender sus privilegios como especialistas en un arte, y posteriormente fundar lo que algunos estudiosos han llamado los “brazos religiosos” de los gremios, sus propias cofradías, instituciones que a través de su misión caritativa ayudaron a sus miembros a enfrentar los problemas de la vida cotidiana y a contar, en muchos casos, con una identidad que los representara más allá de los límites de sus labores manuales, haciéndolos partícipes de las dinámicas socio-religiosas que se vivían en aquellos tiempos.²

Entre las fundaciones laico-religiosas, aparecieron dentro de la traza urbana dos cofradías fundadas por los maestros del mencionado gremio. Éstas fueron la archicofradía de la Santísima Trinidad, la más antigua de todas las corporaciones de artesanos, y que con el paso del tiempo iría adquiriendo una identidad que trascendería la simple participación de los maestros sastres; y la cofradía de San

1 Las primeras décadas del siglo XVIII han sido poco estudiadas, si bien en los últimos años tenemos que destacar tres obras que abordan este periodo desde distintas perspectivas: Iván Escamilla González, *Los intereses mal entendidos. El consulado de comerciantes de México y la monarquía Española, 1700-1739*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2011, (Serie Historia novohispana, 85), y Rodolfo Aguirre Salvador, “José Lanciego, arzobispo de México, y el clero regular durante la transición eclesiástica del reinado de Felipe V, 1712-1728”, en *Fronteras de la historia*, vol. 17, núm. 2, 2012; “El establecimiento de jueces eclesiásticos en las doctrinas de indios. El arzobispado de México en la primera mitad del siglo XVIII”, en *Historia crítica*, núm. 36, julio-diciembre, 2008.

Homobono, fundada hacia finales del siglo XVII y que se convertiría en el espacio reservado por excelencia para que los superiores del gremio ejercieran su potestad tanto en la mesa de gobierno como en asuntos del gremio.

Sin embargo, a la par de las dos cofradías fundadas por los maestros del arte, nacería una hermandad muy particular en cuanto a quienes tuvieron la exclusividad de ocupar los cargos de gobierno, la cofradía de Nuestra Señora de la Guía, fundada por los oficiales del gremio, situación que marcaba una novedad en relación con la tendencia de los maestros de fundar y controlar también a estas asociaciones. Los oficiales de los gremios constituyeron el cuerpo medio de la jerarquía artesanal. Se trataba por lo general de aquellos aprendices que muy niños habían ingresado a aprender el oficio con un maestro, y que gracias a sus habilidades habían logrado adquirir la pericia necesaria para realizar las obras de su arte, y que fueron los miembros más numerosos de estas asociaciones.

¿Qué motivos llevaron a los oficiales a crear su propia hermandad? Sin duda fueron varias las situaciones que los impulsaron a contar con su propio espacio religioso, a la par de poder contar con la oportunidad de dirigir los destinos de esta corporación sin la intervención de los maestros, estableciendo un espacio

2 Marialba Pastor, *Cuerpos sociales, cuerpos sacrificiales*, México, Fondo de Cultura Económica, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2004. Beatriz Rojas (Coord.), *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*, México, CIDE, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007. Alicia Bazarte Martínez, *Las cofradías de españoles en la ciudad de México (1526-1860)*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, División de Ciencias Sociales y Humanidades, 1989. Alicia Mayer, Marialba Pastor (Coords.), *Formaciones religiosas en la América colonial*, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, Dirección General de Asuntos del Personal Académico, 2000. María del Pilar Martínez López-Cano (Coord.) *La Iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*, México, UNAM, 2010. Rubial, Antonio, *La plaza, el palacio y el convento. La ciudad de México en el siglo XVII*, México, CONACULTA, 1998 (Sello Bermejo). Manuel Miño Grijalva, Sonia Pérez Toledo, René Amaro Peñaflores (Coords.), *El mundo del trabajo urbano. Trabajadores, cultura y prácticas laborales*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas, COLMEX, 2012.

en que fueran ellos quienes establecieran los mecanismos de legitimidad ante las autoridades eclesiásticas, y quienes se encargarían de recabar los recursos necesarios para sostener el culto a la advocación mariana que escogieron como patrona.

Estado de la cuestión

Los estudios sobre cofradías para el ámbito hispano han analizado estas corporaciones desde diversas perspectivas, tales como la historia económica, social, cultural y religiosa.³ Estos trabajos han dado cuenta de las variadas características que las rodean y han propuesto clasificaciones para facilitar su mejor comprensión. Para el caso novohispano, de manera general, las cofradías pueden ser clasificadas como de españoles o urbanas (dentro de este grupo se puede situar a las hermandades gremiales y las de nacionalidades o étnicas) y las llamadas cofradías de indios, situadas sobre todo en los ámbitos de la república de naturales y los asentamientos rurales, además de resaltar las calidades de cada una de ellas como cofradías de retribución, penitenciales o devocionales. De estos temas se profundizará más en el primer capítulo de la tesis.

Al haber sido la cofradía de Nuestra Señora de la Guía una cofradía gremial, y por ende de las llamadas de españoles, nos centramos en los estudios que abarcan los temas relacionados con este tipo de hermandades en el contexto novohispano.

Sobre las cofradías de españoles, el texto clásico y que marcó la pauta sobre el estudio de estas corporaciones es el de Alicia Bazarte, *Las cofradías de españoles en la ciudad de México (1526-1821)*, obra que ofreció una visión

³ Véanse los trabajos ya clásicos citados en la bibliografía de Antonio Rumeu de Armas y William J. Callahan para el ámbito español, de o Alicia Bazarte, Dagmar Betchloff, Clara García Ayluardo, Asunción Lavrin, Isidoro Moreno o Elisa Luque Alcaide, para Nueva España. Una buena síntesis de la importancia de estas corporaciones en los ámbitos religioso, social y económico de la Nueva España, se puede ver en la obra coordinada por Antonio Rubial, *La Iglesia en el México colonial*, México, Edición y Cultura, BUAP, UNAM, 2013.

sintética sobre la fundación, organización, vida económica, objetivos religiosos y piadosos de este tipo de corporaciones, y que sigue siendo la obra más completa que tenemos sobre este tipo de asociaciones.⁴ Sobre las cofradías de españoles, tenemos también que destacar los estudios sobre cofradías y hermandades particulares, como los de Asunción Lavrin sobre la congregación de San Pedro,⁵ de Elisa Luque Alcaide sobre la cofradía de Aranzazu, fundada por miembros de la comunidad vasco-navarra de la ciudad de México,⁶ o los de Clara García Ayluardo sobre la misma cofradía,⁷ a los que hay que sumar los estudios de William Callahan, Rosa María Martínez de Codes, Alicia Bazarte y Asunción Lavrin sobre distintos aspectos de estas corporaciones.⁸

Dentro de las cofradías de españoles, las gremiales han recibido gran atención por parte de los estudiosos. En primer lugar, hay que señalar la obra clásica de Manuel Carrera Stampa,⁹ y junto a ella otras obra a la que le han seguido estudios sobre determinadas cofradías gremiales que enriquecen la comprensión de este mundo particular de hermandades, cuyos principales promotores fueron los artesanos miembros de alguno de los muchos cuerpos de

4 Alicia Bazarte, *Las cofradías de españoles en la ciudad de México (1526-1821)*, México, UAM – Azcapotzalco, División de Ciencias Sociales y Humanidades, 1989. Otro estudio importante que ofrece también una visión sintética sobre estas corporaciones es el estudio de Alicia Bazarte y Clara García Ayluardo, *Los costos de la salvación, las cofradías y la ciudad de México (siglos XVI al XVIII)*, México, CIDE, IPN, Archivo General de la Nación, 2001.

5 Asunción Lavrin sobre la congregación de San Pedro, “La Congregación de San Pedro, una cofradía urbana del México colonial, 1604-1730” (*Historia Mexicana*, 1989)

6 Elisa Luque Alcaide, *La cofradía de Aránzazu de México (1681-1799)* (1999).

7 Clara García Ayluardo, “El milagro de la virgen de Aránzazu: los vascos como grupo de poder en la Ciudad de México”, en García Ayluardo, Clara, Manuel Ramos Medina (Coords.), *Manifestaciones religiosas en el mundo colonial americano*, México, INAH, UIA, Centro de Estudios Históricos CONDUMEX, 1997.

trabajadores especializados, que al igual que otros grupos sociales, necesitaban de protección y apoyo para los momentos difíciles que llegasen a enfrentar.¹⁰

Los estudios sobre las cofradías de españoles y las gremiales han sido parte importante para el desarrollo y sustentación de la presente investigación, que, como éstos, se inscribe en la historia social. Nuestra Señora de la Guía nació como una cofradía gremial, pero a diferencia de las de su género, fue fundada y

8 así como los estudios reunidos en el obra compilada por María del Pilar Martínez López-Cano, Gisela von Wobeser y Juan Guillermo Muñoz, *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial* (1998), coordinado por María del Pilar Martínez, Gisela von Wobeser y Juan Guillermo Muñoz, en concreto, los artículos de: William J. Callahan (“Las cofradías y hermandades de España y su papel social y religioso dentro de una sociedad de estamentos”), quien nos muestra la importancia y desarrollo de estas corporaciones en el Antiguo Régimen; Rosa María Martínez de Codes -“Cofradías y capellanías en el pensamiento ilustrado de la administración borbónica (1760-1808)”-, quien aborda el debate sobre la naturaleza de los bienes de las hermandades en la península en plenas reformas borbónicas; y los de Alicia Bazarte (“Las limosnas de las cofradías: su administración y destino”) y de Asunción Lavrin (“Cofradías novohispanas: economía material y espiritual”), que analizan la importancia de los recursos materiales de las cofradías, como las limosnas y las indulgencias, para cumplir con sus misiones caritativas y de apoyo a los miembros de cada una de ellas. Para un estudio de las inversiones de las cofradías, ver la tesis de maestría de Rosa Juana Moreno, *Las inversiones de la archicofradía de Nuestra Señora del Rosario en la ciudad de México (1680-1805)*, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2004.

9 Manuel Carrera Stampa, *Los gremios mexicanos: la organización gremial en Nueva España*, México, Ediapsa, 1954.

10 María Luisa Rodríguez-Sala, “La cofradía-gremio durante la Baja Edad Media y siglos XVI-XVII, el caso de la cofradía de cirujanos, barberos, flebotomianos y médicos en España y Nueva España”, en *Barataria. Revista castellano-manchega de Ciencias Sociales*, núm. 10, 2009. Miguel Orduña Carson, *Experiencia en transición: de la cofradía de San Homobono a la sociedad de socorros mutuos. Cultura política de los sastres de la ciudad de Mexico*, tesis de maestría en historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2004. Sonia Pérez Toledo, *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México 1780-1853*, México, UNAM, COLMEX, 1996 (si bien el libro no se centra de manera específica en las cofradías gremiales, la autora hace una mención pormenorizada de su estructura y los motivos de sus fundaciones). Nancy Luna García, “Trabajadores de origen africano en los gremios de la ciudad de México, siglo XVII”, en Pérez Toledo, Sonia, Manuel Miño Grijalva, René Amaro Peñaflor (Coords.), *El Mundo del trabajo urbano. Trabajadores, cultura y prácticas laborales*, México, COLMEX,

gobernada por los oficiales de uno de los gremios más numerosos de la ciudad de México, el de los sastres, y no por los maestros del oficio. Esta particularidad hace singular a esta corporación. Uno de nuestros objetivos consistirá precisamente en ver qué similitudes y diferencias presenta con respecto a otras cofradías gremiales.

Presentación del estudio

La vida institucional de la cofradía de Nuestra Señora de la Guía da inicio a fines del siglo XVII en la ciudad de México, para entonces, la urbe más poblada de América, centro político y económico de la Nueva España, y la sede del mayor número de gremios, trabajadores manuales y domésticos de todo el reino.¹¹ La historia social lleva un peso importante para comprender esta corporación.

La reconstrucción se ha hecho a partir de la documentación generada por la misma hermandad, por lo que también es posible hablar de una historia

Universidad Autónoma de Zacatecas, 2012. Delia Adriana Domínguez García, *Negros, mulatos y de color quebrado en el gremio de sastres de la ciudad de México, siglo XVII*, tesis de licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2009. Para el caso español tenemos algunos textos como: Antonio Rumeu de Armas, *Historia de la previsión social en España. Cofradías, gremios y hermandades*, Madrid, Revista de Derecho Privado, 1944 (La obra clásica sobre el tema). José Damián González Arce, “Sobre el origen de los gremios sevillanos”, en, *En la España Medieval*, núm. 14, 1991; “La cofradía laboral como precedente del gremio. Los mercaderes de Toledo durante el reinado de los Reyes Católicos”, en, *En la España Medieval*, vol. 31, 2008. José María Molsalvo, “Aproximación al estudio del poder gremial en la Edad Media castellana. Un escenario de debilidad”, en, *En la España Medieval*, núm. 25, 2002. María Josefa Tarifa, “Las ordenanzas del gremio de San José de Tudela en el siglo XVI”, en *Revista del Centro de Estudios Meridian de Tudela*, núm. 15, 2007. Juan Carlo Zofío Llorente, “Reproducción social y artesanos. Sastres, curtidores y artesanos de la madera madrileños en el siglo XVII”, en *Hispania. Revista española de historia*, vol. LXXI, núm. 273, enero-abril 2011. Máximo Hernando Diago, “La ciudad de Soria como centro manufacturero durante el periodo bajomedieval”, en *Espacio, Tiempo y Forma, serie III, historia medieval*, t. 22, 2009. Milagrosa Romero Samper, *Las cofradías en el Madrid del siglo XVIII*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1998.

institucional que genera una propia visión de su mundo a través del orden plasmado en sus constituciones, sus cuentas y los registros del número de cofrades que formaron parte de ella.

La información que nutre al presente estudio surgió de la documentación generada por la propia cofradía que se ubica en el Archivo General de la Nación, México en los ramos de *Indiferente Virreinal* y *Bienes Nacionales*. Las fechas escogidas para la temporalidad de la investigación, 1680-1730, obedecen a las posibilidades informativas que aportó la documentación consultada.

La tesis se desarrolla en cuatro capítulos. En el capítulo 1, se abordarán los gremios y las cofradías desde sus antecedentes europeos hasta su asentamiento en la ciudad de México, destacando su importancia como instituciones sociales. En lo particular, se hace énfasis en el gremio de sastres, calceteros y jubeteros de la ciudad de México, así como en sus cofradías que nacieron a la par de la consolidación de este grupo de artesanos especializados en el corte y confección de prendas de vestir.

El proceso fundacional, las constituciones y la manera en que quedaron organizados los cargos de poder al interior de la cofradía, con sus respectivos diputados y mayordomo, así como las obras de caridad a las cuales se comprometió la hermandad, y la exclusividad de los oficiales para ocupar dichos cargos, se analizarán en el segundo capítulo de la obra.

La composición social de la cofradía, y su apertura a miembros que no pertenecieron al gremio de sastres, calceteros y jubeteros, queda de manifiesto en el capítulo 3. La información extraída de estas fuentes nos permite conocer a un grupo de cofrades dedicados a otras actividades artesanales tales como al

11 Manuel Miño Grijalva, *El mundo novohispano. Población, ciudades y economía, siglos XVII-XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, COLMEX, 2001, pp. 23-118 (Hacia una nueva historia de América). María del Carmen León Cázares, "A cielo abierto. La convivencia en plazas y calles", en Antonio Rubial (Coord.), Pilar Gonzalbo Aizpuru (Dir.), *Historia de la vida cotidiana en México*, México, Fondo de Cultura Económica, COLMEX, 2005, pp. 19-43.

pequeño comercio de la ciudad, sin dejar de lado a aquellos que trabajaron como gente de servicio, situación que deja en claro que para este momento la hermandad ha dejado atrás su carácter gremial exclusivista, no así la posición de privilegio de los oficiales como detentadores de los cargos de poder al interior de la misma.

El capítulo 4 se centrará en estudiar las bases económicas que permitieron a Nuestra Señora de la Guía cumplir con los compromisos materiales y espirituales que tenía para con sus miembros. Se examinarán las principales fuentes de ingreso con las que contó y los gastos que la cofradía realizó.

1. Los sastres de la ciudad de México. Gremios y cofradías

Entre finales del siglo XVII y principios del XVIII, la ciudad de México fue la urbe más poblada de Nueva España y de América. La ciudad era la capital del virreinato y la sede del arzobispado de México, así como el principal centro económico del territorio.

Con una población aproximada de 85,000 habitantes para el año de 1690,¹ la ciudad contaba con una cantidad importante de vecinos dedicados a la actividad artesanal. Ya en los años posteriores a la Conquista se fueron estableciendo gremios de distintos oficios con la finalidad de cubrir las necesidades de los colonos y pobladores que comenzaron a establecerse dentro de su traza.² A la par de estas corporaciones, en la ciudad se fueron creando cofradías y hermandades que, en el caso de las fundadas por los gremios, daban apoyo material y espiritual a sus miembros así como respaldo asistencial en caso de muerte, al cubrir los gastos de entierro.

Los gremios normaban en muchos aspectos la vida cotidiana de los artesanos, reglamentando sus oficios y formas de trabajar así como su conducta y religiosidad. Las corporaciones sirvieron para dar seguridad a sus miembros, permitiéndoles contar con espacios en los cuales gozaron de privilegios y obligaciones, lo que a su vez les permitió a cada uno de ellos disfrutar de una identidad, un lugar y de protección a través de la comunidad.³

Una de estas corporaciones artesanales fue la conformada por los sastres, calceteros y jubeteros,⁴ quienes, a juzgar por su número, probablemente fue una de las más importantes de la ciudad. Los sastres establecieron tanto un gremio

1 Miño Grijalva, *El mundo novohispano...*, p. 61, cuadro II.1.

2 Manuel Carrera Stampa, *Los gremios mexicanos. La organización gremial en Nueva España. 1521-1861*, México, EDIAPSA, 1954, pp. 20-21, 247-248, 260-262. A la par del inicio del trabajo organizado en Nueva España, el autor advierte sobre el trabajo al margen del gremio que pudo haberse realizado desde el momento de la creación de los primeros asentamientos españoles en el Nuevo Mundo. Este tipo de trabajo se mantendría presente a lo largo del imperio español.

como una cofradía para afianzar su representación corporativa y privilegios. A la par de este grupo de artesanos que englobó a sastres, calceteros y jubeteros, existieron otros menestrales dedicados al trabajo del hilado y tejido, quienes a su vez constituyeron sus propios gremios como los sayaleros, tundidores, sederos y tejedores de oro.⁵

Como parte de esta estructura gremial y confraternal, se daría el nacimiento de la cofradía de Nuestra Señora de la Guía en el año de 1680, fundada por los oficiales del gremio de sastres, calceteros y jubeteros de la ciudad de México, sobre la cual tratará el presente estudio.

3 Beatriz Rojas, "Los privilegios como articulación del cuerpo. Nueva España, 1750-1821", en Beatriz Rojas (Coord.), *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*, México, Centro de Investigación y Docencia Económica, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007, pp. 50-54.

4 Estas tres profesiones tuvieron características particulares. Los sastres fueron aquellos artesanos dedicados a la confección de la ropa en todas sus modalidades, desde vestidos y ajuares muy costosos y de uso entre los grupos sociales más elevados, hasta las casacas, chupas, camisonos, vestidos y calzones utilizados por los individuos de los grupos medios y bajos que vivieron en la ciudad de México y sus alrededores, y que pudieron costearse el trabajo de estos profesionales del corte y confección. Los calceteros se encargaron de la elaboración de calcetas y medias utilizadas por hombres y mujeres, mientras que los jubeteros fueron los especialistas en jubones (camisa rígida de manga larga que cubría todo el torso), mangas y ropones con los cuales muchos de los habitantes de la capital se vistieron de acuerdo a las modas imperantes sobre todo entre los siglos XVII y XVIII. Francisco del Barrio Lorenzot, *El trabajo en México durante la época colonial. Ordenanzas de gremios de la Nueva España*, introducción de Genaro Estrada, México, Secretaría de Gobernación, Dirección de Talleres Gráficos, 1920, pp. 131-134.

5 Los sayaleros fueron los artesanos dedicados a la elaboración de sayales (túnicas largas elaboradas especialmente de lana burda) para las órdenes religiosas; los tundidores fueron los especialistas en cortar y preparar las telas venidas de los obrajes para su venta; los sederos fueron los artesanos especializados en el tejido y preparación de la seda para su uso en la forma de tafetanes, borlillas, terciopelos y raso, y los tejedores de oro fueron los especialistas en convertir el llamado pan de oro (láminas elaboradas con el dicho metal) en hilo, y que conservaron, según sus ordenanzas, la exclusividad del oficio para españoles. *Ibíd.*, pp. 27-33, 57-59, 62-75.

El gremio de los sastres, calceteros y jubeteros

La asociación gremial fue el marco de la organización de distintas disciplinas artesanales y profesionales. Los gremios fueron cuerpos que organizaban el trabajo especializado y su aprendizaje a través de su estructura jerarquizada que permitía tanto su regulación como el desarrollo del oficio o actividad; por lo tanto, el gremio⁶ se puede definir de manera general como el grupo de artesanos o trabajadores pertenecientes a una misma actividad, organizados bajo una ordenanza que regulaba el aprendizaje y el desarrollo de sus actividades, y con el privilegio de escoger a sus propias autoridades quienes debían de velar porque dichas normas se cumplieran.⁷

Como antecedentes históricos del gremio, cabe recordar que dicha corporación hunde sus raíces en la organización del trabajo nacida durante la consolidación del poder feudal en Europa y su contraparte urbana, especialmente como una manifestación de los grupos de trabajadores especializados que comenzaron a tener, y a buscar, una mayor movilidad gracias a sus oficios, protección a través de un aparato jurídico que les permitió contar con la

⁶ La palabra gremio significaba juntar, unir, proteger y acoger a seguro a un individuo, por lo que no fue ajeno el hecho de que la corporación gremial tuviera por principal función unir y acoger a los artesanos bajo una organización que los protegía ante cualquier inconveniente laboral o personal, así como para velar por la seguridad de su trabajo. El término también fue sinónimo de cofradía, como se verá más adelante. Sebastián Covarrubias Orozco, *Tesoro de la lengua castellana o española*, con privilegio, Madrid, Melchor Sánchez a costa de Gabriel de León, mercader de libros, 1679, p. 39 r. <https://ia700508.us.archive.org/21/items/tesorodelalengua00covauoft/tesorodelalengua00covauoft.pdf>. Otros sinónimos para la palabra gremio fueron *officium*, en latín; *métiers* en Francia; *arte*, en italiano; *amt*, *hanwerk* e *innung* en alemán, y *craftguild* o *mistery* en Inglaterra. Carrera Stampa, *Los gremios mexicanos...*, p. 8. También otros grupos como comerciantes, abogados, médicos, cirujanos y escribanos crearon sus propias corporaciones a las que también llamaron gremio, aunque no estuvieron relacionados con las actividades manuales propiamente dichas. María Luisa Rodríguez-Sala Gómezgil, "La cofradía-gremio durante la Baja Edad Media y los siglos XVI y XVII. El caso de la cofradía de cirujanos, barberos, flebotomianos y médicos en España y la Nueva España", en *Barataria. Revista castellano-manchega de Ciencias Sociales*, núm. 10, 2009, p. 154.

exclusividad de sus conocimientos y las formas de transmitirlos,⁸ y el establecimiento de un artesanado con poderes políticos y económicos que les aseguraron una representación dentro de los consejos municipales, sobre todo entre los siglos XII y XV.

El gremio fue un fenómeno eminentemente urbano, siendo en particular durante los siglos XIV y XV cuando se produjo el nacimiento de cientos de corporaciones artesanales a lo largo y ancho de Europa, sobre todo en los lugares donde el orden jurídico de las ciudades había adquirido plena autonomía, reconocida incluso por reyes y nobles.⁹ Ciudades en el Sacro Imperio Romano Germánico (Alemania) como Lübeck, Hamburgo y Colonia; Gante, Brujas y Lieja en Flandes; Florencia, Venecia y Milán en Italia, y París, Ruan y Lyon en Francia contaron con una sólida estructura artesanal que combinada con la presencia de las gremios¹⁰ de comerciantes dio forma definitiva a la red social de mesteres organizados.

7 Teresa de Diego Velasco, "Los gremios granadinos a través de sus ordenanzas", en, *En la España medieval*, tomo V, 1986, pp. 313-314. José Damián González Arce, "Sobre el origen de los gremios sevillanos", en, *En la España Medieval*, núm. 14, 1991, pp. 163-166; "La organización gremial de la producción textil y las corporaciones gremiales en las ordenanzas generales de paños castellanas", en *Anuario de Estudios Medievales*, núm. 38, vol. 2, julio-diciembre 2008, pp. 710-712. Julio Valdeón Baroque, "Gremios y oficios en la estructura urbana de la ciudad medieval", en Andrés Ciudad Ruíz, María Josefa Iglesias Ponce, María del Carmen Martínez (Coords.), *Reconstruyendo la ciudad maya: el urbanismo en las sociedades antiguas*, mesa redonda de la Sociedad española de estudios mayas, mayo del 2000, Valladolid, Sociedad española de estudios mayas, 2001, pp. 483-490, Dialnet <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=348079> . Carrera Stampa, *Los gremios mexicanos...*, pp. 7-9. Marialba Pastor, *Cuerpos sociales...*, pp. 213-218. Sonia Pérez Toledo, *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853*, 1ra. reimp., México, COLMEX, Universidad Autónoma Metropolitana – Iztapalapa, 2005, pp. 57-58. Antonio Rumeu de Armas, *Historia de la previsión social en España. Cofradías, gremios, hermandades, montepíos*, Madrid, Revista de Derecho Privado, 1944, p. 49.

8 Harold J. Berman, *La formación de la tradición jurídica de Occidente*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996, pp. 376-382.

Para el caso de nuestro estudio, el nacimiento y desarrollo del gremio en España constituye el antecedente histórico más inmediato para el caso de los mesteres¹¹ novohispanos. El gremio medieval español compartió muchos elementos con sus contrapartes europeos,¹² aunque dentro del plano político-social la fundación de estos tuvo un derrotero especial, ya que tanto las autoridades municipales como reales manifestaron sus reservas ante el nacimiento de estas corporaciones ya que controlaban tanto los procesos productivos, el precio de los productos finalizados, la compra y distribución de las materias primas, además de permitirle a los trabajadores contar con espacios de reunión en donde se podían sustraer del control de las mencionadas autoridades.¹³

9 *Ibíd.*, pp. 382-398. En el caso del Sacro Imperio Romano Germánico, emperadores como Federico “Barbarroja”, o nobles como Enrique de Sajonia, les otorgaron a las ciudades libertades de los pagos de peaje, exclusividad en la manera de gobernarse y de administrar justicia, establecer sus propios tribunales e incluso contar con troquel para la acuñación de monedas. La carta de franquicia fue el documento que sintetizó todos estos privilegios, otorgados claro está bajo el auspicio del soberano en turno para contar con potenciales aliados en las ciudades de sus territorios, lo cual no siempre ocurría así. La difusión de estas leyes sirvieron para establecer privilegios en otras urbes e incluso fundar nuevas, como ocurrió en el caso de Friburgo en 1120.

10 Guilda, palabra derivada del término flamenco *gilde*, tuvo por significado la unión o asociación de personas dedicadas a una misma actividad económica, especialmente comerciantes y mercaderes de las ciudades de Flandes, Países Bajos, Inglaterra y el norte del Sacro Imperio Romano Germánico. Aunque su uso se relacionaba más con estos dos grupos socio-económicos, también sirvió para hacer referencia de los grupos de artesanos de las mismas regiones.

11 Mester, sinónimo de oficio.

12 Las principales características del gremio español fueron la creación y establecimiento de los cuerpos artesanales bajo la directriz de sus propias reglas, ordenanzas reconocidas en distintos momentos por las autoridades reales y municipales con el fin de asentar el control de los oficios, su ejecución, las características propias del trabajo y el asentar el control real sobre estos organismos, en muchos casos en conformidad con los propios menestrales.

La organización de los oficios españoles, en un primer momento, habría obedecido a los ordenamientos que entre los reinos musulmanes de la península se fueron estableciendo para especificar los lugares en donde se asentaron los artesanos, los materiales que utilizaron para sus labores así como el tipo de relación que tuvieron con las autoridades de las ciudades. En el siglo XIII, la ciudad de Sevilla, una de las más importantes como fuente posterior de ordenanzas para los gremios americanos, y Murcia, ya contaban con un corpus artesanal que se puede equiparar con los posteriores gremios.¹⁴

En los reinos cristianos, la autoridad real mantuvo una cierta reticencia a aceptar a estas corporaciones, en especial a causa del poder que lograban obtener sobre el control de los precios y la distribución de los productos, siendo observadas como fuentes de poderes ajenos a los intereses de la corona, particularmente en Castilla, como se observa en las *Partidas* de Alfonso X, el *Ordenamiento de Alcalá* de Alfonso XI de 1348, las cortes de Valladolid de 1351 con Pedro I y las cortes de Santa María de Nieva bajo Enrique IV en 1473.¹⁵ Sin embargo, para finales del siglo XV, los reyes castellano-aragoneses fueron aprobando y regulando el nacimiento de gremios a partir de disposiciones y ordenamientos emanados desde la corte y que fueron la base para justificar la

13 José María Monsalvo, "Aproximación al estudio del poder gremial en la Edad Media castellana. Un escenario de debilidad", en *En la España Medieval*, núm. 25, 2002, pp. 163-176.

14 González Arce, "Sobre el origen...", pp. 166-177. Monsalvo, *ibíd.*, p. 149. Entre los musulmanes, los funcionarios relacionados con el trabajo gremial fueron el *almotacén* y el *alamín*. El primero fue el encargado de velar por el buen comportamiento público, material y moral de los habitantes de las ciudades, así como de que se llevasen a cabo las transacciones comerciales de manera correcta. También vigiló el cumplimiento de las normas en el trabajo artesanal. Los *alamines*, "hombres buenos" *amín*, se encargaron de la representación de los oficios ante las autoridades civiles y de vigilar que los miembros de su grupo trabajasen de manera adecuada y apegados a lo que ordenaba su ley interna. Pueden ser señalados como los antecesores de autoridades artesanales tales como los alcaldes, prebostes o mayordomos de los gremios cristianos.

15 Rumeu de Armas, *Historia de la previsión social...*, pp. 55-93.

intervención del poder real en los asuntos de las ciudades y los cuerpos que las integraban.

De entre los gremios más importantes que fueron organizándose en España, los de los sastres, calceteros, pañeros, tejedores y tintoreros serían los primeros en quedar plenamente consolidados, contando con ordenanzas en ciudades como Cuenca, Segovia, Burgos, Córdoba, Granada y las mismas Sevilla y Murcia, sobre todo entre los años de 1495 y 1504.¹⁶

¿Qué era una ordenanza gremial? la ordenanza fue el conjunto de normas que regían las formas en que los oficios fueron desempeñados, aprendidos, la calidad que debían de tener las artesanías concluidas, el tipo de materiales que debían utilizarse para su elaboración, los horarios de trabajo, la elaboración del examen de maestría, penas y castigos y las relaciones laborales existentes entre los miembros de los cuerpos de artesanos, haciendo énfasis en la estructura jerárquica a través de la cual se impulsaba la preparación de los nuevos miembros del gremio y el afianzamiento de un código de obediencia específico que se adecuaba a las necesidades de los artesanos para preservar sus conocimientos y privilegios ante los demás.

Las ordenanzas constituían el documento que le daba su personalidad y su razón de ser a los cuerpos artesanales organizados, asegurando su identidad jurídica ante las autoridades municipales y reales, y constituían la fuente de derecho para sus actos y juicios que por lo general eran resueltos por sus propias autoridades, escogidas de entre los miembros más destacados.¹⁷ El contenido de las mismas para algunos casos de gremios de pañeros, tundidores, tejedores,

16 González Arce, “La organización de la producción textil...”, pp. 713-758; “De la corporación al gremio. La cofradía de sastres, jubeteros y tundidores burgaleses en 1485”, en *Estudios Históricos. Historia medieval*, núm. 25, 2007, pp. 191-219; “Sobre el origen...”, pp. 172-182. De Diego Velasco, “Los gremios granadinos...”, pp. 328-341.

17 De Diego Velasco, “Los gremios granadinos...”, pp. 319-321. Berman, *La formación de la tradición jurídica...*, pp. 409-411.

sastres e incluso comerciantes de telas, nos muestran un mundo de profesiones altamente especializadas, como por otra parte de gremios donde confluyeron distintas actividades que convirtieron a estas corporaciones en espacios de convivencia laboral y social de diferentes individuos cuyo sentido de identidad se fincaba en su propio trabajo.¹⁸

Dentro de las mismas ordenanzas, quedó establecida la estructura interna de los gremios, que se componían de tres jerarquías que respondían a los distintos niveles de especialización: los maestros, el artesano mejor calificado, dueño de los conocimientos más completos de la profesión y cabezas de los talleres; los oficiales, el cuerpo de trabajadores que realizaba la mayoría de las actividades al poseer las habilidades requeridas para su ejecución pero que no habían alcanzado la maestría, siendo la más numerosa de las tres; y los aprendices que no eran otros que jóvenes que ingresaban a la disciplina del gremio para recibir los rudimentos del oficio e ir ascendiendo en la escala gremial para consolidar y permitir la existencia del menester.¹⁹

Esta forma de organización pasaría más adelante a América. Ya entre las huestes de conquistadores y primeros colonos encontramos artesanos libres, y muy pronto se dio la corporativización del trabajo. En la ciudad de México, en particular, en 1524, se darían las primeras ordenanzas de gremios y oficios,

18 González Arce, "La organización de la producción textil...", pp. 713-718, notas 13-25. Estos gremios "mixtos" por llamarlos de algún modo, representaron en su tiempo el primer conjunto de artesanos especialistas que establecieron todo un sistema económico-laboral que integró distintos saberes relacionados con las actividades de fabricación de telas, su distribución y trabajo, y elaboración de prendas. Sin embargo, las ordenanzas revelan que no llegó a conformarse una primitiva fuerza industrial a la usanza del obraje, el cual continuó contando prácticamente de manera exclusiva con la producción masiva de textiles en sus distintas presentaciones (paños, jergas, estampados, de lana o seda), como también ocurrió en América.

19 S.R. Epstein, "Craft Guilds, Apprenticeship and Technological change in Preindustrial Europe", en *The Journal of Economic History*, vol. 58, No. 3, September 1998, pp. 690-691. Jstor <http://www.jstor.org/stable/2566620>

cuando se estableció la de los cerrajeros, adoptadas de las de Sevilla de 1502.²⁰ Entre los primeros oficios agremiados se encontrarían los de los sastres, calceteros y jubeteros, que se presentaron unidos bajo una sola identidad corporativa a través de su gremio, y especialmente con sus cofradías, lo cual se explicará más adelante.

Si bien no existe una fecha exacta para señalar el establecimiento del gremio de las tres artes de la costura (sastres, calceteros y jubeteros),²¹ para mediados del siglo XVI ya se encontraba perfectamente organizado para proteger y asegurar los privilegios que como especialistas en ciertas actividades gozaban sus miembros. La existencia de ordenanzas gremiales reconocidas por el ayuntamiento de la ciudad de México para las profesiones del vestido, y que para los siglos XVII y XVIII seguían vigentes, hablan de la consolidación de un conjunto de normas y procedimientos que le dieron a cada una de estas profesiones la calidad corporativa que les permitió controlar en general el proceso productivo y de aprendizaje, lo que al final pudo haber impulsado su unión bajo una sola cofradía.

El número de maestros de sastres en la ciudad de México, para mediados del siglo XVIII, superaba la cantidad de 300 individuos de acuerdo al censo de 1753,²² siendo este recuento el más próximo a los años que abarcan el presente

20 Barrio Lorenzot, *El trabajo en México durante la época colonial...*, pp. 150-152.

21 Desde los primeros años posteriores a la Conquista, se da cuenta de la presencia de sastres en la capital novohispana. Sin embargo no existe una fecha precisa para señalar el inicio formal de sus actividades artesanales, posiblemente ante la falta de una regulación de su trabajo así como de una vigorosa labor de artesanos individuales que no tuvieron en un primer momento la necesidad, o la obligación, de organizarse como gremio. Julio César Cervantes López, *La archicofradía de la Santísima Trinidad. Una cofradía novohispana*, tesis de licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2003, p. 20.

22 Eduardo Báez Macías, "Planos y censos de la ciudad de México, 1753 (segunda parte)", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, tomo VIII, julio-agosto-septiembre, octubre-noviembre-diciembre de 1967, números 3 y 4, pp. 1139-1143.

estudio. Por su número y posibilidades de aceptar aprendices y de contar con oficiales, es decir los trabajadores especializados en sus talleres, la cantidad de trabajadores de la costura en la capital de Nueva España representó la mayor entre los gremios, esto sin contar el elevado número de personas que también se dedicaron a la costura fuera de la estructura gremial.²³

Comparando el número de los sastres registrados, los cuales bien pudieron tratarse tan sólo de los maestros examinados con derecho a tener tienda y taller, sin contar a los oficiales y aprendices que trabajaban en los obradores, con los de otros gremios como los amoladores y arcabuceros, 10 y 20 respectivamente, los maestros albañiles, 56, o los barberos, 64,²⁴ podemos ver que los sastres representaron a uno de los gremios más numerosos e importantes de la capital del virreinato novohispano.

El peso de los sastres dentro de la estructura gremial se observa también para los años de 1788 y 1794 en que fueron contabilizados 576 talleres textiles en la ciudad para el primer año, sin contar a los obrajes, y 380 para el siguiente, en las que laboraron en promedio 6 y 4 trabajadores por obrador respectivamente, en contraste con los 48 talleres de orfebrería registrados en 1788, los 18 obradores de locería en 1794, y los 17 talleres de pintores.²⁵ Estas cifras dan cuenta del número e importancia que tuvieron los menestrales dedicados a la costura y al tejido en esta centuria, destacándose de esta manera la importancia que tuvieron los gremios especializados en estas actividades como generadores de trabajo para una numerosa cantidad de individuos que obtuvieron su sustento a través de

23 Las profesiones del vestido y las relacionadas con el trabajo textil, enfrentaron la existencia de trabajadores que realizaban labores fuera del orden gremial. El censo de la ciudad de México de 1753 da cuenta de la existencia de un número importante de costureras, 150 de acuerdo al registro del censo, mujeres dedicadas al remiendo de ropa y que al parecer no se encontraban bajo el control directo del gremio. *Ibíd.*, pp. 1122-1124.

24 *Ibidem.*, pp. 1102-1103; 1108-1109.

25 Pérez Toledo, *Los hijos del trabajo...*, pp. 82-85, cuadro 8.

estos oficios, así como un lugar dentro de la sociedad corporativa de la capital de Nueva España.²⁶

Los oficios fueron regulados por las autoridades reales a través de los ayuntamientos. La ciudad de México contaba desde el año de 1718 con la Fiel Ejecutoria,²⁷ dependencia que vigiló entre otras cosas el que los gremios y sus miembros observaran lo estipulado en sus propias ordenanzas, que respetaran los contratos establecidos entre los maestros y sus clientes, y cumplieran los tiempos establecidos para las entregas de los trabajos y sobre todo que ejercieran los oficios dentro del control gremial, sin contravenir las reglas internas de las corporaciones y evitando por medio de sus autoridades que personas ajenas a los mismos ejecutaran sus obras.²⁸

Para una sociedad de artesanos celosos del ejercicio de sus conocimientos particulares, la consolidación de esta unión de distintos gremios significó un hito en la protección de sus intereses comunes. Por lo tanto, para el siglo XVIII, las tres profesiones fueron prácticamente consideradas como una sola. Los procesos de trabajo de cada uno de ellas se pueden seguir a través de sus respectivas ordenanzas, caso de los jubeteros, donde incluso se especificó el tiempo en que los aprendices tenían que ser instruidos por parte de los maestros, siendo esto

26 Para el año de 1788 se contabilizaron 92 maestros, 698 oficiales y 423 aprendices de sastres, haciendo un total de 1215 miembros de este oficio. *Ibid.*, p. 75, cuadro 5.

27 Antes del establecimiento de la Fiel Ejecutoria, el trabajo artesanal fue vigilado y regulado por el llamado Juez de Gremios, un cargo existente dentro del ayuntamiento de la ciudad de México. Delia Adriana Rodríguez García, *Negros, mulatos y de color quebrado en el gremio de sastres de la ciudad de México, siglo XVII*, tesis de licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2009, pp. 41-42.

28 Barrio Lorenzot, *El trabajo en México durante la época colonial...*, pp. 201-209. Las ordenanzas de la Fiel Ejecutoria las daría el virrey marqués de Valero en el año de 1718, siendo confirmadas por el rey Felipe V por cédula del 6 de mayo de 1724.

una manera de afianzar el dominio de los segundos y así ejercer el monopolio del conocimiento artesanal.²⁹

La primitiva ordenanza de jubeteros, del 16 de julio de 1590, especificaba que sus aprendices fueran recibidos desde muy temprana edad, la cual debió tratarse de la misma exigida en otros gremios entre los 8 y 10 años de edad, y no señaló impedimento alguno relacionado con aspectos étnicos para ser recibidos en los talleres.³⁰ Su periodo de aprendizaje correspondió a tres años, y tras este tiempo debía de ser examinado para unirse a los oficiales de los obradores. Para aspirar a la maestría, el oficial de jubetero tuvo que haber trabajado tres años por lo menos en un mismo taller, tras lo cual y de acuerdo a sus conocimientos y capacidades podía solicitar el examen. El examen consistió en que el oficial fuera capaz de realizar:

...lienzo, y se da al gusto conforme a los largos ordinarios de tres cuartas de mangas y dos tercias de talle, y señale la faldilla conforme se usa; le

29 En el caso de los obrajes, cada una de las ramas especializadas exigió un dominio absoluto de técnicas específicas como el cardado, el batanado y el entintado de las telas, lo cual si bien pudo tratarse de nichos laborales en los que cada uno de los especialistas, maestros y sus subordinados, llevaron a cabo su trabajo, tan sólo constituyeron una parte del proceso productivo del obraje en general sin expandir su influencia más allá de los espacios reservados para ellos. El obraje sujetó este trabajo especializado a sus necesidades, mientras que los talleres u obradores fueron los espacios exclusivos del ejercicio del poder y los conocimientos de los maestros artesanos. Miño Grijalva, *La manufactura colonial. La constitución técnica del obraje*, México, COLMEX, 1993, pp. 133-145 (Jornadas, 123).

30 La cuestión étnica, tan presente en otras ordenanzas y oficios, no fue causa de impedimento para el ingreso de nuevos aprendices al gremio de jubeteros, y más tarde al de las tres artes de la costura, representando una ventana abierta para el establecimiento de una comunidad de artesanos multiétnica donde no existió impedimento alguno para que miembros de castas (mestizos, mulatos, lobos, chinos, etc.) pudieran alcanzar la maestría, siempre y cuando pagaran los derechos exigidos para conseguirla. Sandra Nancy Luna García, "Trabajadores de origen africano en los gremios de la ciudad de México, siglo XVIII", en Sonia Pérez Toledo, Manuel Miño Grijalva, René Amaro Peñaflor (Coords.), *El mundo del trabajo urbano. Trabajadores, cultura y prácticas laborales*, México, COLMEX, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2012, pp. 107-109. Domínguez García, *Negros, mulatos y de color quebrado...*, pp. 63-70.

pidan un jubón de seda o tela de manga de armar de punta, o redondo; le pidan el lienzo que es menester para un jubón de Holanda de manga francesa con faldilla postiza con pieza y collarejos al hilo. Ítem, otro jubón de Holanda o de Ruan con manga de armar. Señale jubones de mujer de seda, de lienzo o tela y collarejo al hilo...³¹

A la ordenanza de jubeteros le siguió la de éstos unidos a los sastres y calceteros, dadas el 6 de febrero de 1591. Este documento representó el ordenamiento más acabado de las tres artes de la costura, y que para finales del siglo XVII y principios del XVIII se encontraba en plena aplicación, siendo los puntos más destacados:

...Que ninguno se pueda examinar de sastre, jubetero y calcetero, sin precedente información de haber estado cuatro años de aprendiz en casa de oficial [sic.] trabajando...

Que el que hubiere de examinarse sea de una capa, sayo, ropilla, y otra cualquier cosa, y sepa las varas que entra, y en lo que hay fraude, y lo diferencíe por todos tamaños y lo señale, y el que no lo supiere no se le dé carta de examen...

Que dé cuenta de una ropa francesa de letrado, de paño y de cualquier seda, y la señale...

Que dé cuenta y señale ropa de mujer, basquiña, falda y refajo conforme se usare en paño y otra cualquier seda...

Que el jubetero se examine pidiéndole que señale y de cuenta de todos los jubones conforme a los usos, de linos, sedas y telas...

Que el calcetero se examine en todo género de calcetas, calzas de seda, brocado, terciopelo y que conste haber trabajado en esto y que dé razón y cuenta de todo género de paños y sedas...

Que al sastre, calcetero y jubetero, los veedores les pidan todas las demás ropas que quisieren, especialmente las del uso que cada día se están dando.³²

31 Barrio Lorenzot, *El trabajo en México durante la época colonial...* (ordenanzas de jubeteros), pp. 131-132.

32 *Ibíd.*, (ordenanza de sastres, calceteros y jubeteros), pp. 133-134.

La estructura de esta ordenanza y su contenido dejan en claro que un año después de la promulgación de la ordenanza para los jubeteros, éstos se habían integrado por completo con las otras dos profesiones, que nombraban veedores del gremio entre los distintos maestros que se encontraban reconocidos como tales, y que habían establecido un sistema de evaluación para sus miembros que contempló la revisión integral de los mecanismos de aprendizaje, de los conocimientos que con la experiencia fueron acumulando los candidatos a la maestría y cuyo fin se deja entrever que fue el contar con artesanos de lo mejor en cada una de las profesiones unidas. La elección de veedores entre los maestros de cada uno de los cuerpos pudo haber tenido la finalidad de asegurar la equidad entre las especialidades así como el lograr la estructuración final de los privilegios de todos los agremiados.

El privilegio, práctica social cotidiana y una manera de pensar en el orden establecido en que los cuerpos debían de respetar su espacio de influencia y de acción, se vio reflejado a través de la idea de respeto hacia las ordenanzas y el desempeño adecuado del trabajo que ésta exigía.³³ Si bien no se cumplieron sus contenidos al pie de la letra, la existencia de este mecanismo de auto-regulación, y de regulación desde los poderes civiles establecidos, le dieron su personalidad corporativa al gremio, con la cual se pretendió acabar con la antigua práctica, muy probablemente extendida, de los sastres, calceteros y jubeteros que laboraban dentro de la traza de la ciudad de México sin regulación alguna, a la vieja usanza del trabajo individual propio de los primeros tiempos de la consolidación de la sociedad corporativa de la capital del virreinato.³⁴ Las ordenanzas se convirtieron en fuente de derecho para aquellos que se ampararon bajo su legalidad y reforzamiento de la lealtad corporativa.

Para el caso de los maestros, oficiales y aprendices del gremio de sastres, calceteros y jubeteros, estos habían sido reducidos a la obediencia formal de los estatutos, definiéndose la posición de los primeros como la más elevada entre sus

33 Rojas, "Los privilegios como articulación...", pp. 46-60. Pastor, *Cuerpos sociales...*, pp. 51-63.

pares y, que contaban con el privilegio y derecho para ser escogidos como los veedores de la corporación, de tener un taller propio y decidir el ascenso de oficiales al grado superior. Como sucedió en otros gremios, el maestro se constituyó en un personaje privilegiado en lo social y lo laboral al gozar de la exclusividad de la propiedad de los medios de trabajo como las herramientas (tijeras, agujas, reglas de medida, dedales, balanzas, etc.), del control sobre los materiales que se utilizaron para las distintas prendas elaboradas por cada uno de los especialistas (paños, sedas, terciopelo, brocados) y sobre todo como dueño y cabeza de los talleres al haber podido pagar los 15 pesos que representó el gasto del examen para sastres, y de 12 pesos para calceteros y jubeteros.³⁵

Como maestros poseedores de tienda y obrador, por pagos de derechos de examen y al ascender a los cargos de veedores o alcaldes, estuvieron obligados a pagar la llamada media anata, que fue el impuesto pedido por la corona para el ejercicio de todos los oficios en cédulas de Felipe IV del 26 de diciembre de 1632 y 12 de enero de 1633, por las cuales se había ordenado el pago de un porcentaje de acuerdo al oficio desempeñado,³⁶ estableciendo un criterio aproximado de cobro de 5 pesos 4 reales por examen y 5 pesos por derechos de tienda entre los años de 1690 y 1730,³⁷ lo cual dificultó aún más el ascenso de la mayoría de los aspirantes al grado superior del gremio.

34 En la ciudad de México, las infracciones en contra del orden gremial fueron constantes, por lo que no faltaron pedimentos ante las autoridades para que combatiera a los llamados contraventores o “rinconeros” que no eran otros que artesanos fuera del orden corporativo y cuya actividad era considerada como un peligro para el trabajo regulado por las ordenanzas, argumentándose en su contra una baja calidad en sus productos y competencia desleal en contra de los maestros que habían cubierto todos los requisitos para obtener su grado, tienda y taller. Miguel Orduña Carson, “Un acercamiento teórico a la identidad de las corporaciones de artesanos de la ciudad de México”, en Alicia Mayer, Marialba Pastor (Coords.) *Formaciones religiosas...*, p. 246.

35 Barrio Lorenzot, *El trabajo en México durante la época colonial...* (ordenanzas de sastres, calceteros y jubeteros), p. 134.

36 María Belem Piqueras García, “Cédula de Felipe IV sobre el derecho de la media anata”, en *Trocadero*, números 21-22, años 2009-2010, pp. 167-169.

Los oficiales, por otra parte, debieron de ajustarse a los requerimientos de los talleres, sujetos a un contrato. Éste, el grupo más numeroso de trabajadores en el gremio, constituía la mano de obra más importante de los talleres, ya que de ellos dependió en mayor medida la elaboración de los productos, bajo la supervisión de los respectivos maestros. Como parte del gremio, debieron de presentar una conducta intachable, obedecer las órdenes de sus superiores y respetar lo contenido en las ordenanzas, lo cual no habría impedido la existencia de conflictos al interior del gremio o por cuestión del ascenso a la maestría altamente codiciado.³⁸

En el ámbito del taller y del proceso productivo del gremio, los oficiales encontraron espacios de trabajo que les aseguraron sustento para ellos y sus familias, y el contar con un conocimiento especializado les permitió, al menos teóricamente, una movilidad dentro del ámbito de su propio oficio, siempre y cuando hubieran cumplido cabalmente con lo exigido por su antiguo patrón y maestro y sin faltar a las ordenanzas del arte gremial.³⁹ Con ese conocimiento, y frente a la dura realidad de las escasas posibilidades de ascender a la maestría, muchos oficiales se convirtieron en contraventores, alejados del control directo del gremio pero con la posibilidad de ejercer el oficio mientras que no fueran denunciados ante las autoridades del ayuntamiento.⁴⁰

Los oficiales había logrado obtener algunos privilegios para la protección de su trabajo, como el poder recibir piezas incompletas para trabajarlas en su domicilio siempre y cuando las llevaran al taller para ser examinadas por el maestro, o en el caso de sus personas el gozar de protección y asistencia social en caso de sufrir un accidente en el trabajo, perder el empleo por causas

37 Carrera Stampa, *Los gremios mexicanos...*, pp. 209-210.

38 Pérez Toledo, *Los hijos del trabajo...*, p. 60.

39 *Ibid.*, pp. 54-62.

40 *Ibidem.*, p. 62.

inesperadas, o que se le otorgara apoyo material a su viuda y familia en caso de fallecer. De esta asistencia, que fue nombrada por Rumeu de Armas como la “previsión social”⁴¹, el gremio depositó la obligación de realizarlos en la institución socio-religiosa-asistencial por excelencia del Antiguo Régimen, la cofradía, de cuya existencia muchos de los gremios se encargaron de erigirlas como el brazo piadoso de sus instituciones.

Las cofradías gremiales, y las hermandades de los sastres, calceteros y jubeteros

Otro de los cuerpos sociales más importantes de la época, en el seno de la Iglesia, fue la cofradía, institución fundada por los laicos y que tuvo por metas una labor tanto social como espiritual.⁴² La cofradía prestaba ayuda material y apoyo a sus miembros en el mundo terrenal, y respaldo para enfrentar los dilemas de la vida futura, facilitando a los cofrades los medios piadosos y devocionales antes y durante el último trance de su existencia. Esta identidad corporativa trascendió las barreras sociales, raciales, profesionales y regionales, por lo que se convertiría en formadora de extensos vínculos, especialmente en el ámbito religioso, al difundir el culto hacia un santo, o determinada advocación de la Virgen o Cristo.

Las cofradías fueron un cuerpo complejo bajo cuya organización encontraron refugio todos los miembros de la sociedad, desde los menos favorecidos, hasta oficiales reales, nobles e incluso eclesiásticos. A los cofrades los unió una idea de la salvación a través de la fe, las obras de caridad y la participación de los rituales colectivos que atraían a los fieles a las misas y celebraciones de los santos patronos de dichas corporaciones, incluso de aquellos que sin formar parte de las confraternidades asistían a las funciones

41 Rumeu de Armas, *Historia de la previsión social en España...*, p. 163. Concepto modernizado por el autor, que puede ser considerado como la caridad cristiana para los años en que se ubica el tema de la tesis.

42 La palabra cofradía significaba para mediados del siglo XVII hermandad, unión de devotos con el fin de llevar a cabo obras piadosas. Individuos que vivían en fraternidad, comunidad, en un mismo lugar. Los individuos que se integraban a ellas conformaban una unión de intereses mutuos, especialmente religioso. Covarrubias Orozco, *Tesoro de la lengua castellana...*, pp. 151, 243 r.

religiosas. De este modo cada una de las cofradías conformaba un espacio, en el cual se podían atender las necesidades sociales, cuidar la salud de los miembros, y brindar apoyo a los enfermos y a los deudos de los difuntos, y en donde se consolidaron identidades como fue el caso de los gremios que contaron con sus propias hermandades.

Nombradas de acuerdo a las circunstancias y tiempo como hermandades, congregaciones, guiones, confraternidades o gremios, las cofradías se pueden definir como la corporación o agrupación religiosa conformada por fieles laicos y erigida canónicamente.⁴³ El gobierno interno quedaba en manos de un superior competente (mayordomo, mayoral diputado, hermano mayor), elegido por los miembros de la cofradía. Su finalidad era la de promover la vida cristiana a través de obras de caridad, la orientación hacia el culto divino y el sostenimiento del oficio religioso a través de las limosnas.⁴⁴

La vida interna en las corporaciones se rigió por medio de las llamadas constituciones, que no eran otra cosa que el reglamento interno que cada una de ellas estableció para que todos sus miembros siguieran ciertos códigos de

43 Aunque canónicamente existieron diferencias entre los conceptos de hermandad y cofradía, en especial en lo referente a la autorización otorgada por parte de los obispos para su erección, en la documentación de la época aparecen con frecuencia como sinónimos.

44 Bazarte, *Las cofradías de españoles...*, pp. 27-30; Bazarte, García Ayluardo, *Los costos de la salvación. Las cofradías y la ciudad de México (siglos XVI al XIX)*, México, IPN, Centro de Investigación y Docencia Económica, AGN, 2001, pp. 27-48. Candelaria Castro Pérez, Mercedes Calvo Cruz y Sonia Granados Suárez, "Las cofradías en la institución parroquial, siglos XVII-XVIII. Una aplicación al señorío episcopal de la villa de Agüemes, Canarias (España)", en *Procesos históricos*, vol. II, núm. 13, primer semestre de 2008, pp. 3-5. Antonio Rubial García (Coord.), *La Iglesia en el México colonial*, Seminario de Historia Política y Económica de la Iglesia en México, México, UNAM, BUAP, 2013, pp. 238-245. Rumeu de Armas, *Historia de la previsión social en España...*, pp. 118-126. Asunción Lavrin, "Cofradías novohispanas: economía material y espiritual", en Pilar Martínez López-Cano, Gisela von Wobeser, Juan Guillermo Muñoz (Coords.), *Cofradías, capellanías y obras pías en la América Colonial*, México, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1998, pp. 49-55.

conducta social y religiosa, en ellas se establecieron las obras de caridad que se obligaban a realizar y los fines espirituales que tuvieron en particular.⁴⁵

La fundación de cofradías se remonta a los siglos medievales, tiempo durante el cual, y en específico dentro de los reinos ibéricos, se fueron consolidando distintos tipos de hermandades que tuvieron por finalidad cumplir con ciertos requisitos como la defensa de la tierra o la acción militar, como la cofradía de Belchite dedicada a la defensa de la ciudad de Zaragoza en el siglo XII, o la de Barbastro que tomaría parte en la Reconquista.⁴⁶ Así también surgen las primeras confraternidades dedicadas a la asistencia, lo cual significó que se encargaban de apoyar a sus cofrades para los gastos de los entierros, la compra de velas, acompañamiento en el funeral y con misas por sus almas. Este tipo de cofradías fue la más numerosa y la más representativa del movimiento confraternal. Desde el siglo XIII estas cofradías fueron reconocidas por los reyes castellanos como las más beneficiosas para las poblaciones de sus territorios por los auxilios que brindaban.⁴⁷ Estas cofradías también llevaron a cabo obras de caridad, de las cuales se hablará más adelante.⁴⁸

Para los siglos XIV y XV, coincidiendo con el esplendor de las ciudades, se produce el gran desarrollo de las llamadas cofradías gremiales. Estas cofradías, en sus características generales, realizaban las mismas obras de asistencia que la mayoría de las asociaciones, poniendo por delante como principal misión la de

45 Bazarte, Ayluardo, *Los costos de la salvación...*, p. 53. La aprobación de las constituciones de las cofradías, a partir del siglo XVI, era competencia de los obispos de las diócesis, quienes debían de revisar su contenido y emitir la aprobación para darle reconocimiento al proceso fundacional.

46 Bazarte, *Las cofradías de españoles...*, p. 28.

47 Rumeu de Armas, *Historia de la previsión social en España...*, pp. 60-61.

48 William J. Callahan, "Las cofradías y hermandades de España y su papel social y religioso dentro de una sociedad de estamentos", en Pilar Martínez López-Cano, Gisela von Wobeser, Juan Guillermo Muñoz (Coords.), *Cofradías, capellanías y obras pías...*, pp. 38-42.

asistir a sus cofrades así como el proteger sus actividades profesionales. La cofradía fue establecida como parte de un gremio, o en ciertos casos le precedieron y pusieron las pautas corporativas para la creación del mismo, por lo que en este sentido pueden ser vistas como el antecedente de las organizaciones de trabajadores artesanos que a través de su creación establecieron los primeros mecanismos de control sobre sus profesiones.⁴⁹

Este tipo de corporación ha sido nombrada como la cofradía-gremio por varios estudiosos.⁵⁰ En el caso español se fue haciendo del control de muchos aspectos de la vida gremial, como el recibir los cobros de los exámenes de maestría o establecer como obligatorio la incorporación de los maestros y oficiales a su disciplina, mientras que conservaron la principal función de asistencia social para con sus miembros, tal y como las cofradías asistenciales o de retribución, la realización de la fiesta del santo patrón del gremio y el realizar obras de caridad a favor de los más necesitados dentro de la profesión que representaron. A través de ellas es posible comprender la existencia de una fuerte presencia social de los maestros y sus subordinados en el contexto de las ciudades, ya que les permitió trascender los límites del gremio y manifestarse como un cuerpo social más que debía de ser tomado en cuenta.

Si bien los reyes se mostraron en un principio reacios en aceptar la existencia de este tipo de cofradías, al considerarlas como fuentes de disturbios, espacios que escapaban a su potestad y como asociaciones en donde se manejaban de manera tendenciosa precios y procesos de producción, para finales

49 González Arce, "La organización de la producción textil...", pp. 716-718, notas 21-27. En la mayoría de los casos, es casi imposible determinar cuál de las corporaciones nació primero, ya que con el paso de los siglos esta información se diluyó, o se aceptaba de manera general la existencia conjunta de las dos.

50 Rodríguez-Sala Gómezgil, "La cofradía-gremio durante la Baja Edad Media...", pp. 150-155. María Josefa Castilla, "Las ordenanzas del gremio de San José de Tudela en el siglo XVI", en *Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, núm.15, 2007, pp. 53-64. González Arce, "De la corporación al gremio...", pp. 195-204. Monsalvo, "Aproximación al estudio del poder gremial...", pp. 149-163. Rumeu de Armas, *Historia de la provisión social en España...*, pp. 48-55.

del siglo XV y principios del XVI este tipo de cofradías fueron aceptadas y reguladas, alcanzado el número de 80.⁵¹

Estas formas de asociación, sobre todo la cofradía de retribución (los otros tipos fueron las llamadas devocionales y penitenciales), pasaría a América, y para el caso de Nueva España tomaría características propias de acuerdo a la nueva realidad socio-religiosa que comenzaba a nacer tras la organización política, económica y espiritual de los territorios conquistados, sosteniéndose su capacidad de integrar a distintos grupos humanos bajo una disciplina común y servir como difusoras y afianzar el catolicismo entre los indios y los demás grupos humanos que poblaban el Nuevo Mundo.

Las primeras cofradías parece que fueron fundadas por las órdenes religiosas que emprendieron la tarea de la evangelización de las naciones indias que habitaban el territorio novohispano, en especial en las zonas donde se concentraban los grandes señoríos del área central como Tenochtitlán, Texcoco, Tlacopan, Tlaxcala, Cholula, Michoacán y el valle de Toluca, territorios en los que franciscanos, dominicos y agustinos dieron comienzo a su labor misional a partir de la segunda década del siglo XVI.⁵² De esta experiencia de conversión espiritual y transformaciones sociales, surgió lo que se conoce como la cofradía de indios, la cual tenía entre sus principales misiones el enterrar a los muertos, sostener hospitales y al culto religioso en sus iglesias y realizar obras de caridad.⁵³

51 Rodríguez-Sala Gómezgil, "La cofradía-gremio durante la Baja Edad Media...", p. 154.

52 James Lochkhart, *Los nahuas después de la Conquista. Historia social y cultural de la población indígena del México central, siglos XVI-XVIII*, trad. de Roberto Reyes Mazzoni, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 314-330. Robert Ricard, *La conquista espiritual de México*, trad. de Ángel María Garibay K, quinta reimpression, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, pp. 282-303.

53 Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*, trad. de Julieta Campos, decimoquinta impresión, México, Siglo XXI, 2003, pp. 130-137.

Las cofradías de españoles, o urbanas, de los siglos XVII y XVIII compartieron características tales como el ser fundadas bajo la advocación de un santo patrón: Virgen, Cristo, santos y mártires, lo cual marcó desde un principio la identidad que cada una de ellas tendría al escoger a su representante celestial, relacionado muy de cerca con el grupo que las fundó, como ocurrió en el caso de la congregación de San Pedro, de los clérigos, y las cofradías de nacionalidades donde vascos, riojanos, montañeses y negros adoptaron a las figuras sagradas que consideraban como sus protectoras nacionales o étnicos,⁵⁴ y debían de contar con aprobación de los obispos para su erección.⁵⁵

54 Elisa Luque Alcaide, *La cofradía de Aránzazu de México (1689-1799)*, Pamplona, Eunate, 1995, pp. 29-72. Estela Roselló Soberón, “La cofradía de San Benito de Palermo y la integración de los negros y mulatos en la ciudad de la Nueva Veracruz en el siglo XVII”, en Alicia Mayer, Marialba Pastor (Coords.), *Formaciones religiosas...*, pp. 229-241. Rafael Castañeda García, “Santos negros, devotos de color. Las cofradías de San Benito de Palermo en Nueva España. Identidades étnicas y religiosas, siglos XVII y XVIII”, en Alberto Angulo Morales, Óscar Álvarez Gila y Jon Ander Ramos (Coords.), *Devoción y paisanaje: las cofradías, congregaciones y hospitales de naturales en España y América*, Vitoria, Universidad del País Vasco, 2014, pp. 130-135 (en imprenta). Antonio Rubial (Coord.), *La Iglesia en el México colonial*, pp. 238-245. Asunción Lavrin, “La congregación de San Pedro – una cofradía urbana del México colonial – 1604-1730”, en *Historia Mexicana*, vol. XXIX (116), núm. 4, abril-junio de 1989, pp. 568-576.

55 La bula *Quaecumque*, dada por el papa Clemente VIII el 3 de diciembre de 1604, y la ley 25, título 4, libro 1 de la *Recopilación de las leyes de los Reinos de Indias* <https://archive.today/20120629195154/www.congreso.gob.pe/ntley/LeyIndiaP.htm> señalaron que toda cofradía debía de ser erigida con aprobación de los prelados y las autoridades reales. Sin embargo, esto no fue siempre cumplido. Este control se hizo necesario para las autoridades ya que las cofradías fueron fundaciones de laicos, personas ajenas al control directo de la Iglesia, y que en un afán devocional y piadoso establecieron sus propias comunidades tanto para el ejercicio de la caridad entre sus miembros, como para la devoción hacia un santo patrón específico. Si bien siempre mantuvieron una relación estrecha con la institución eclesiástica, al grado de ser consideradas como instituciones cuyos bienes eran espirituales, es decir, bienes religiosos, las cofradías urbanas mantuvieron una independencia en sus asuntos internos frente al clero.

Sus principales funciones eran el llevar a cabo obras de caridad a favor de los hermanos necesitados e incluso de personas que no pertenecieran a ellas, destacando las llamadas siete obras de misericordia corporal: atender a los enfermos, darle de comer a los necesitados, vestir al desnudo, visitar a los presos, cuidar a los enfermos, enseñar al ignorante y, la más importante, enterrar a los muertos.⁵⁶ Junto a estas obras caritativas, una de las acciones más importantes ejecutadas por las cofradías fue el hacer partícipes a sus miembros de indulgencias, el llamado “tesoro de la Iglesia”, y que se trataron de una conmutación de las penas o penitencia de los pecados a través de las buenas acciones que los cofrades llevaran a cabo. Las indulgencias no perdonaban el pecado, pero indultaban el castigo debido por él (la penitencia), y reducían la estancia del alma en el Purgatorio y así facilitaban alcanzar la Vida Eterna.⁵⁷

Existieron cofradías que otorgaron dotes a huérfanas con el fin de que tomaran el estado eclesiástico o que logaran casarse, que respaldaban o fundaban instituciones educativas o internados, que llevaban a cabo entierros de caridad o las que sostenían camas en algunos hospitales para sus cofrades o para cualquier necesitado que demostrara requerir de una asistencia mayor, así como aquellas que acompañaban al santísimo sacramento en las visitas a los enfermos y moribundos.⁵⁸

Las cofradías gremiales en Nueva España fueron aquellas que, a la usanza del gremio-cofradía español, serían fundadas por los maestros de los gremios, y que tomarían como protectores a los santos patronos de sus oficios, a algunas

56 Bazarte, Ayluardo, *Los costos de la salvación...*, pp. 54-68.

57 *Ibíd.* pp. 66-86. Lavrín, “Cofradías novohispanas...”, p. 56. Existieron distintos tipos de indulgencias, plenarias y parciales, de acuerdo al tiempo que ofrecían de duración para los fieles que las recibían. Las indulgencias permitieron reducir las inquietudes sobre lo que podría suceder después de la muerte, al darle a los fieles una posibilidad de remisión de sus actos producto de la “flaqueza humana”, y con su participación en las fiestas y observancias de cofradías y hermandades acumular cientos o miles de años de redención de sufrimientos. El papa era el único autorizado para dispensar las indulgencias, por lo que las cofradías estaban obligadas a tramitar su obtención ante la Silla Apostólica.

advocaciones de la Virgen que se relacionaran con fechas particulares de sus calendarios litúrgicos, o a los santos ángeles cuya devoción alcanzó a infinidad de gremios y corporaciones de trabajadores pequeñas y con escasos recursos como para sostener una gran hermandad laboral.

Varios gremios de la ciudad de México no gozaron de suficientes recursos para fundar una cofradía, por lo que establecieron devociones, unión de fieles que tan sólo dedicaban sus recursos a la celebración de misas y fiestas religiosas de los santos patronos sin llevar a cabo las obras de misericordia. En estos cultos particulares destacaron los santos ángeles o arcángeles como patronos de gremios, siendo adoptados por los pasteleros, toneleros, confiteros, mecateros, latoneros, cereros y figoneros como sus protectores.⁵⁹

Estas asociaciones significaron la unión en la fe de parte de sus miembros, estableciéndose a través de una serie de ceremonias religiosas (misas, novenarios, procesiones, fiestas patronales; etc.),⁶⁰ y la realización de los cabildos y reuniones de los agremiados donde las obligaciones recíprocas entre todos los miembros de los gremios se reforzaban y se consolidaban comunidades de artesanos cuyas relaciones podían trascender el espacio de los talleres o de las capillas e iglesias donde tenían su asiento sus respectivas confraternidades. Las

58 La archicofradía del Rosario de la ciudad de México, y la archicofradía de la Santísima Trinidad, fueron ejemplos de corporaciones que aportaron recursos económicos para dotar a huérfanas, mientras que en el caso de la cofradía de San Cosme y San Damián, otorgaban camas a sus cofrades enfermos, o como en el caso de la archicofradía del Santísimo Sacramento, aportaba dinero para el cuidado de los necesitados. Juana Moreno Campos, *Las inversiones de la archicofradía de Nuestra Señora del Rosario en la Ciudad de México (1680-1805)*, tesis de maestría en historia, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2004, pp. 27-29. Archivo General de la Nación-México (en adelante AGN), *Bienes Nacionales*, expediente 13, caja 887. Bazarte, “La cofradía de San Cosme y San Damián en el siglo XVIII”, en *Revista Fuentes Humanísticas*, núm. 18, departamento de humanidades de la UAM-Azcapotzalco, año 10, primer semestre, 1999, p. 48; *Las cofradías de españoles...*, pp. 198-199.

59 Manuel Carrera Stampa, *Los gremios mexicanos...*, pp. 90-91.

60 *Ibíd.*, p. 81.

cofradías gremiales podían ser cerradas, espacios reservados para los miembros del oficio y sus familias, teniendo incluso un número específico de cofrades, o abiertas, es decir, cuerpos sociales que admitían a miembros que podían ser ajenos al gremio; sin embargo, los miembros del gremio mantuvieron por lo general el control del gobierno de su corporación.

La elección de las autoridades en estas cofradías se realizaba por medio de elección entre agremiados que tuvieran el derecho a ser votados, que por lo general se trataban de los maestros del oficio, quienes ocupaban el cargo de mayordomo o mayoral, a la par de otros de sus pares que se desempeñaron como diputados de la mesa de gobierno. Los veedores del gremio eran quienes solían hacerse cargo de la administración de las hermandades gremiales, afianzando así la relación entre gremio y cofradía como su poder al interior de las dos corporaciones artesanales.⁶¹ Este poder de los maestros también presente en los cuerpos religiosos de los gremios, reducía la posibilidad para que otros miembros de ellos pudieran acceder a estos cargos, en especial a los oficiales que pese a sus capacidades no podían aspirar a ser elegidos mientras no tuvieran la carta de maestría.

La cofradía gremial fue, de manera general, una institución de previsión que auxiliaba a sus miembros en situaciones adversas tales como enfermedad o accidentes, tal y como lo hicieron las cofradías españolas de artesanos, así como en el caso de muerte, viudez, orfandad y dotaba a huérfanas del mismo gremio para que pudieran casarse o tomar el estado religioso, evitando de este modo caer en la indefensión.⁶² Estas obras sirvieron para consolidar la relación entre los miembros de un gremio.

Así, cofradías gremiales como la de los plateros tuvieron por patrón a San Eloy y a la Virgen de la Concepción; los pintores a San Lucas y la Virgen del Socorro; los ensambladores, dedicados al montaje de los retablos en las iglesias,

⁶¹ Pérez Toledo, *Los hijos del trabajo...*, p. 65-67.

⁶² *Ibíd.*, p. 69.

a San José, así como el gremio de carpinteros; los zapateros a San Crispín y San Crispiano; los cacahuateros al Santo Ecce Homo y los cirujanos, boticarios y flebotomianos a San Cosme y San Damián.⁶³

A través del culto, los gremios buscaron establecer una conexión entre las vidas ejemplares de sus santos patronos como modelos de rectitud moral y de una vida correcta y enfocada a la obediencia del oficio, con la existencia cotidiana de sus miembros, para los cuales seguir estos ejemplos sagrados debía de ser una cuestión fundamental para la existencia de la armonía y la unión entre los artesanos, fueran maestros, oficiales o aprendices, lo cual bien puede ser entendido como un intento de los mismos gremios por reducir las tensiones existentes entre sus miembros más prominentes y aquellos aspirantes al grado de maestros pero que por falta de recursos o políticas laborales de las corporaciones no podían ascender, aunque esto no refrenó la existencia de conflictos al interior de los mismos, tal y como ocurrió entre los sayaleros en 1642 por cuestiones de los ascensos de los nuevos maestros frenados por “intereses particulares”.⁶⁴

Entre el grupo de las cofradías gremiales, destacaron dos que son de interés para el presente estudio: la cofradía, posteriormente ascendida a archicofradía, de la Santísima Trinidad, y la cofradía de San Homobono, las dos fundadas por los maestros del gremio de sastres, calceteros y jubeteros. La primera de ellas puede ser considerada como la cofradía original fundada por los maestros de los oficios antes mencionados, establecida desde 1530⁶⁵ en su propia capilla y más tarde iglesia de la Santísima Trinidad, ubicada al oriente de la

63 Bazarte, “La cofradía de San Cosme y San Damián...”, pp. 47-53. Carrera Stampa, *Los gremios mexicanos...*, pp. 90-91. Los albañiles, devotos de la Santa Cruz, no establecieron una cofradía como tal pese a su número, dedicándose a celebrar a través de sus mayordomías a la imagen tutelar de su oficio en distintas parroquias de la ciudad.

64 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 27, caja 1591.

65 Cervantes López, *La archicofradía de la Santísima Trinidad...*, p. 23.

Plaza Mayor,⁶⁶ y que con el paso del tiempo fue una de las corporaciones más poderosas que aglutinó a un número importante de cofradías gremiales al gozar del privilegio de la agregación al elevar su estatus a archicofradía.

Una archicofradía fue la cofradía que había obtenido el privilegio papal de incorporar a otras hermandades bajo su disciplina espiritual, transfiriéndoles sus propios privilegios e indulgencias. El proceso de incorporación se negociaba en Roma, y fue un paso bastante complicado para la mayoría de las confraternidades al no contar con los recursos económicos necesarios para llevarlo a cabo. Sin embargo, la agregación también podía hacerse a través de compartir una misma devoción u objetivos piadosos, siendo el caso de las archicofradías de la Santísima Trinidad y la del Santísimo Sacramento que lograron su incorporación a sus pares romanas a finales del siglo XVI, por lo que se convirtieron en poderosos imanes piadosos para otras hermandades que solicitaron agregarse a ellas. En el caso de la Santísima Trinidad agregaría a cofradías gremiales como la del Santo Cristo de la Salud, San Cosme y San Damián; el Santo Ecce Homo; Nuestra Señora de los Dolores y la cofradía de San Avelino.⁶⁷ La Santísima Trinidad nació como una cofradía gremial más de la ciudad de México, definiendo sus propias actividades a través de sus constituciones que la regirían prácticamente desde su fundación y elevación como archicofradía.

La archicofradía proclamaba su intención de afianzar e impulsar el culto y devoción del misterio de la Santísima Trinidad, imagen protectora de todos sus miembros, con el fin de ayudar a los vivos y muertos para su confortación terrenal y espiritual a través de esta devoción, la cual a su vez impulsó la realización de

66 La iglesia de la Santísima Trinidad se ubica en las actuales calles de Emiliano Zapata y Santísima Trinidad, en el Centro Histórico de la ciudad de México. El templo se construyó en un inicio como una pequeña ermita en donde los sastres se dedicaron a mantener y difundir el culto a la Santísima Trinidad, y que al hacerse de una concurrida feligresía fue aumentando sus dimensiones hasta convertirse en una iglesia propiamente dicha. La actual iglesia fue erigida en 1781 y es atribuible a Isidoro Vicente de Balbás, reconocido arquitecto dieciochesco novohispano.

67 Bazarte, Ayluardo, *Los costos de la salvación...*, pp. 96-99.

algunas de las obras de caridad, como la de enterrar a los muertos, visitar a los enfermos, dar posada al peregrino y redimir a los cautivos.⁶⁸ Esta última obra se entiende en el contexto de la existencia de la orden de los Trinitarios Redentoristas, una congregación monacal fundada en el siglo XII por San Juan de Mata en Francia, y que a la par de la orden de la Merced tuvo como principal función la de liberar a los cristianos cautivos de los moros del norte de África, y quienes fueron los fundadores de la archicofradía trinitaria romana a la cual se encontraba agregada la de la ciudad de México.⁶⁹

Con estos principios piadosos, la archicofradía marcaba desde un principio cuáles serían sus principales funciones espirituales, que sirvieron para justificar su existencia y cuyo ejercicio les permitió a sus cofrades acceder a las indulgencias prometidas por la corporación, tanto para vivos como difuntos, así como establecer una sólida comunidad que se movía para proteger y asistir a todos sus miembros evitando que cayeran en la indefensión y que pudieran perder incluso su dignidad social que como miembros de la república cristiana poseían a través de su pertenencia a este grupo. En el caso del alojamiento de peregrinos, la archicofradía contaba con dos piezas de su propiedad adjuntas a la iglesia, en donde por un lapso de un mes éstos podían albergarse. La archicofradía fue cuidadosa de no aceptar a peregrinos enfermos y así evitar un posible contagio.⁷⁰

Como cofrades fueron recibidos los maestros sastres, sus esposas y otros miembros de su familia así como los demás miembros del gremio, no dejándose de lado en ningún momento la jerarquía existente en la propia corporación artesanal al momento de integrar a los nuevos miembros de la confraternidad,

68 AGN, *Bienes Nacionales*, expediente 13, caja 887.

69 María Teresa Ruiz Barrer, “Redención de cautivos. Una especial obra de misericordia de la orden de la Merced”, en Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla (Coord.), *La Iglesia española y las instituciones de caridad*, Madrid, Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, Ediciones Escorialenses, 2006, p. 843.

70 AGN, *Bienes Nacionales*, expediente 13, caja 887.

consolidando de este modo lo que ya se ha dicho sobre la estructura corporativa que todos los artesanos practicantes del arte debían de observar y respetar.

Los maestros integraron la mesa de gobierno, recibiendo el nombre de guardianes, y gozaron del privilegio de ser elegidos para los cargos de mayordomo, tesorero y guardián mayor. La unión entre gremio y cofradía se hizo patente en el hecho de recibir a los veedores del gremio de sastres, calceteros y jubeteros como parte de la mesa de gobierno, junto a la recepción de los cobros de los exámenes presentados por los nuevos maestros,⁷¹ situación que demuestra el poder que llegaron a tener los superiores del cuerpo de artesanos.

Esta situación de exclusividad quedaría descartada tras la agregación de la archicofradía a su par romana en 1585, ya que por exigencias del decoro y el prestigio social la curia romana exigió a los hermanos de la Santísima Trinidad el abrir su institución y mesa de gobierno a miembros distinguidos de la ciudad, lo cual trajo consigo la incorporación de lo que sería llamado como el “banco⁷² de los Caballeros”, quienes asumirían labores de gobierno de la corporación junto a los maestros artesanos.⁷³

La mesa se reorganizaría en número de 24 guardianes de la archicofradía, 12 maestros y 12 caballeros,⁷⁴ y estas modificaciones tuvieron una repercusión importante para la organización interna de la confraternidad, ya que se produjeron conflictos entre los maestros y los caballeros sobre quienes tuvieron el mayor

71 AGN, *Bienes Nacionales*, expediente 13, caja 887. Francisco del Barrio Lorenzot, *El trabajo en México durante la época colonial* (ordenanzas de sastres, calceteros y jubeteros)..., pp. 133-134.

72 Banco, en el sentido de tratarse de doce lugares en la mesa de gobierno reservados para las personas ajenas al gremio.

73 Cervantes López, *La archicofradía de la Santísima Trinidad...*, pp. 24-25.

74 *Ibíd.*, p. 25.

peso social y económico para conducir los destinos de la hermandad,⁷⁵ siendo esto una posible causa para que los artesanos decidieran fundar una cofradía donde nuevamente controlaran por completo los aspectos de su gobierno. Esta nueva organización interna de la mesa de gobierno de la archicofradía, permite comprender algunos motivos que habrían posibilitado la fundación de una nueva cofradía exclusiva para los maestros del gremio.

La segunda cofradía de los sastres, calceteros y jubeteros fue la cofradía de San Homobono, fundada en 1689 y puesta bajo la protección del santo patrono del oficio, uno de los primeros santos no pertenecientes a la nobleza canonizados durante la Edad Media.⁷⁶ Su fundación sería contemporánea a la de la cofradía de Nuestra Señora de la Guía, tema del presente estudio. El objetivo principal de la hermandad era el cumplir con obras de caridad para con sus miembros, semejantes a las ofrecidas por la archicofradía de la Santísima Trinidad,⁷⁷ celebrar puntualmente la fiesta de su santo patrón cada 13 de noviembre o el primer domingo ocho días después del día del santo (la infraoctava) y contó con una mesa de gobierno conformada por 18 personajes considerados como fundadores, los cuales compartieron el poder con los diputados y guardianes de la cofradía,

75 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 8, caja 192.

76 Homobono fue un comerciante de ropa de la ciudad de Cremona, en Lombardía, Italia, quien se caracterizó por sus constantes obras de caridad y vida ejemplar, teniendo el “gozo” de morir durante una homilía mientras que era acompañado por su esposa el 13 de noviembre de 1197. Los considerados como vicios propios del ejercicio del comercio, la ambición, la vanidad y la ostentación, fueron combatidos por este santo. El papa Inocencio III santificó a Homobono a pocos años de su muerte, resaltando sus virtudes más que cualquier milagro que se le pudiera atribuir, convirtiéndole en ejemplo de vida espiritual. Miguel Orduña Carson, *Experiencia en transición: de la cofradía de San Homobono a la sociedad de socorros mutuos. Cultura política de los sastres de la ciudad de México*, tesis de maestría, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2004, p. 40, nota 27.

77 Esta similitud en las obras de caridad ejercidas, obedeció al hecho de la agregación de la cofradía de los sastres a la archicofradía trinitaria, y por ende a la recepción de las obligaciones y privilegios espirituales que la hermandad mayor le transfirió a sus incorporadas.

todos, claro está, miembros del gremio, destacándose la figura de los veedores como parte de la mesa.⁷⁸

La asistencia a los actos religiosos de la cofradía era obligatoria, teniendo los cofrades que presentar una excusa razonable para no asistir a ellos, ya que corrían peligro de ser excluidos de la vida comunitaria de su confraternidad.⁷⁹ Esta situación se acentuaba en el caso de los entierros de los hermanos difuntos, a los cuales todos debían de asistir sin falta, especialmente los guardianes, ya que al tratarse también de los representantes de la jerarquía del gremio de sastres, calceteros y jubeteros, debían de dar el ejemplo de una buena conducta al participar en procesiones y misas, portando el estandarte, y guardando el orden interno de la hermandad. A las tres faltas sin justificación de uno de los guardianes, la mesa de gobierno podía tomar cartas en el asunto, llegando a removerlo de su cargo.

Los maestros fundadores de San Homobono fueron españoles, calidad étnica que queda resaltada dentro de lo señalado en las constituciones de la cofradía, en que se señalaba que debían de ser españoles quienes acompañaran la procesión solemne de la Santísima Trinidad,⁸⁰ ya que a pesar de haber ocurrido en apariencia una ruptura con la archicofradía trinitaria, la nueva hermandad fue una de las primeras en agregarse a dicha corporación en 1693.⁸¹ Esta selección de personas también obedecería a una idea de estatus para el gremio, presentando lo que fueran considerados como los miembros más granados de la

78 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 23, caja 1001.

79 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 9, caja 883.

80 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 23, caja 1001.

81 Cervantes López, *La archicofradía de la Santísima Trinidad...*, p. 59, cuadro 1.

corporación aunque sin imponerse como un patrón definido para las maestrías como ya se hizo mención.⁸²

Pese a la superioridad jerárquica de los maestros, los demás miembros del gremio fueron encontrando sus propios espacios. Si bien los maestros ejercieron por completo su potestad dentro de las dos ramas del gremio, laboral y espiritual, los oficiales encontrarían un lugar propio donde ejercer su propia capacidad administrativa, poder realizar los cultos religiosos que ellos adoptaron para su propia corporación, y la realización de las obras caritativas a favor de sus pares al interior del gremio. Con ello, los oficiales crearían una cofradía que rompió con el esquema tradicional del poder de los maestros aunque sin contravenir su posición como cabezas del gremio, tal y como se verá en el capítulo siguiente.

82 Luna García, "Trabajadores de origen africano...", pp. 100-119.

2. La cofradía de Nuestra Señora de la Guía, la fundación y constituciones

Como se vio en el capítulo anterior, los gremios fueron partícipes del fenómeno fundacional de cofradías y hermandades, a través de las cuales sus miembros disfrutaron de asistencia social y espiritual, permitiéndoles contar con un respaldo corporativo que junto al de su propio cuerpo artesanal les facilitó, en cierta manera, su devenir cotidiano en medio de una sociedad en que el respaldo para los más necesitados recaía casi por completo en el ejercicio de la caridad por parte de algunas instituciones eclesíásticas.

Como otras tantas cofradías fundadas por gremios, la cofradía de Nuestra Señora de la Guía no podría entenderse sin la participación de los miembros del cuerpo artesanal que le daría origen: el gremio de sastres, calceteros y jubeteros de la ciudad de México. Si bien, en el caso particular de esta corporación, no fueron los maestros, sino los oficiales quienes la fundaron y se reservaron sus cargos en la mesa de gobierno. De este modo, a diferencia de otras cofradías gremiales, en ésta fueron los oficiales y no los maestros los que se aseguraron la dirección de la corporación.

Para reconstruir el origen, las normas y los fundadores de la cofradía, la principal fuente con la que contamos son las constituciones, documento que además de dar cuenta de la historia y los motivos de la fundación de las cofradías y hermandades, definían las reglas, objetivos piadosos de ella y normas de conducta que debían observar sus cofrades. En el caso particular de esta cofradía, si bien no han sobrevivido sus constituciones, existen documentos que permiten reconstruir en parte sus orígenes y algunos de sus estatutos,¹ así como el

¹ Para el proceso de reconstrucción de las constituciones de la cofradía, obtuve información de varios legajos pertenecientes a la corporación existentes en el AGN, en especial de dos pleitos por cuestión de la administración del dinero de la misma así como de quienes podían ocupar los cargos de mayordomo y diputados de la mesa de gobierno. De esta revisión se puede inferir que las constituciones de la archicofradía de la Santísima Trinidad fueron la fuente más importante para la creación de las constituciones de Nuestra Señora de la Guía. La erección de la

documento en que se contienen algunos de los motivos que llevaron a los oficiales del gremio de sastres, calceteros y jubeteros a establecer su propia hermandad.

La fundación

El origen de la cofradía de Nuestra Señora de la Guía se sitúa en el mes de agosto de 1680,² cuando, a partir de una petición hecha ante Joseph de Bastida, mayordomo de la archicofradía de la Santísima Trinidad, los oficiales del gremio de sastres y sus familias, apelando a su pobreza y necesidad, que dificultaban el entierro de sus difuntos, pidieron permiso para fundar una hermandad compuesta por 150 miembros, los cuales se mantendrían en este número fijo, y cada vez que uno de ellos muriese la corporación aceptaría a otra persona para completar dicho número.³

La petición fue remitida por el mayordomo al arzobispo de México, el cual, y de acuerdo a lo estipulado en la bula *Quaecumque*, se encargaría de revisar y evaluar el texto y los motivos de los fundadores para así determinar si aprobaba o no la erección de la nueva corporación. El 22 de agosto, el Dr. Juan Cano y Sandoval, maestrescuela de la catedral, juez provisor y vicario general, dio la autorización para que el mayordomo Bastida procediera a organizar la recolección de la limosna que se convirtió en el sustento económico de la nueva hermandad y la autorización para que el nuevo cuerpo piadoso pudiera imprimir las hojas de las

hermandad se produjo en el momento en que los preceptos socio-religiosos del concilio de Trento, ratificados en el III concilio provincial mexicano, se encontraban en plenitud. AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 18, caja 1992; expediente 19, caja 3519; expediente 27, caja 2436; expediente 41, caja 6543.

2 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 27, caja 2436.

3 *Ibid.* Esta situación señalaba el origen de la cofradía como una corporación cerrada, es decir, exclusiva para los miembros del gremio de sastres.

patentes⁴ que los cofrades recibirían al momento de ingresar en ella.⁵ Lo colectado debía de ponerse a resguardo en un arca de tres llaves.

¿Qué significaba esta aprobación? Los oficiales del gremio podían contar con su propia hermandad, erigida canónicamente y reconocida por las autoridades eclesiásticas, se reconocían sus estatutos que como hermandad habían establecido y sobre todo se les otorgaba el poder para elegir a sus propias autoridades, lo cual abrió la posibilidad de que ellos fueran los encargados de dirigir la cofradía y por lo tanto quedaban fuera del control de los maestros para tal ejercicio. Sin embargo no se cuestionó la estructura gremial. El hecho de haber presentado una solicitud ante el mayordomo de la archicofradía de la Santísima Trinidad, el cual a su vez era veedor del gremio de sastres, calceteros y jubeteros, demuestra que los oficiales siguieron reconociendo a sus superiores en el arte de la costura como las máximas autoridades tanto en los asuntos laborales como espirituales. Por ende, esta nueva hermandad se asentaría en la iglesia trinitaria.

Si bien se reconoció la potestad de los maestros, en la práctica, la naciente cofradía establecería, a través del aspecto devocional, una integración más profunda entre los miembros del estamento medio del gremio, el más numeroso, permitiéndoles reafirmar sus lazos sociales como integrantes de la gran cantidad de empleados en los talleres, los que no podían ascender con facilidad al grado superior de la maestría y por lo tanto los que también necesitaban de la protección comunitaria frente al peligro de perder sus trabajos y el enfrentar la posibilidad de

4 La patente fue el documento identitario por excelencia de las cofradías, ya que se trató de la cédula que cada uno de los miembros de una confraternidad recibía al momento de ser aceptado y que los identificaba como miembros de la corporación, así también les recordaba sus derechos y obligaciones hasta el momento de su muerte. Bazarte, Ayluardo, *Los costos de la salvación...*, pp. 37-39.

5 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 27, caja 2436.

cubrir los gastos de sus entierros, tal y como sucedía con muchos habitantes de la capital novohispana.⁶

La segregación de los maestros de los cargos de gobierno de la hermandad, quedó asentada con el paso del tiempo, y para 1712 fue reafirmada en el transcurso de uno de los pleitos que enfrentó la cofradía con respecto a su administración:

Pero anteponiéndose en más estrechos términos y dando de barato, en que la constitución fuese claramente, y con exclusión exclusiva de los maestros de sastrería para el cargo de mayordomo, y fundadores, por haber dichos maestros de sastrería hecho gremio de los oficiales entregándoles el guión y abdicando el derecho que tenían, que no consta lo hayan hecho absolutamente; con esto en el punto presente no es ni debe ser observada dicha constitución.⁷

El texto deja en claro que los maestros de sastrería tuvieron una participación importante en el nacimiento de la cofradía de Nuestra Señora de la Guía, ya que habrían sido quienes permitieron su fundación con el fin de otorgarles a los oficiales de su gremio este espacio religioso, mientras que a su vez sostenían la estructura jerárquica de su gremio al ser ellos las figuras prominentes de la corporación artesanal y los portavoces de los intereses de todos los miembros de ella.

El hecho que la cofradía contara con el beneplácito de los maestros, no contradice la personalidad y singularidad de esta hermandad, única de la que sabemos que fuesen los oficiales y no los maestros los que se reservaron los puestos de gobierno en la mesa directiva. En este mismo documento se señala que "... la letra de la constitución se lo dice hablando en la nominación de fundadores que hayan de ser: de los más antiguos oficiales del gremio de sastres y no otros..."⁸

⁶ Pastor, *Cuerpos sociales...*, p. 220.

⁷ AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 19, caja 3519.

La referencia inmediata que hacen los cofrades al hecho de que los fundadores eran oficiales, los hacía las cabezas de la cofradía, pese a que, como ya se ha visto, se señala que fueron los maestros quienes habrían dado pie a la creación de dicha corporación. La naciente cofradía dejaba en claro que los oficiales de sastrería eran los fundadores, y esto se puede interpretar como el hecho de haber sido los oficiales más antiguos los que aceptaron la responsabilidad de presidir su propia institución piadosa.

Sin embargo, en cierto momento entre los años de 1680 y 1685, la cofradía se había convertido en una corporación de carácter abierto, es decir, que recibió como hermanos a personas que no estaban relacionadas con el grupo de los oficiales, e incluso a individuos ajenos al gremio. De esta nueva realidad dan indicio las patentes encontradas entre las décadas de los ochenta y noventa del siglo XVII. Las patentes dan cuenta de la actividad que la cofradía de Nuestra Señora de la Guía tuvo ya como una corporación plenamente constituida, y entre 1682, año en el cual se emitieron las patentes más antiguas que he hallado, y 1692,⁹ la cofradía había emitido un número importante de estos documentos en que se constata esta apertura.

¿Los motivos? probablemente al tener que cumplir con las obligaciones caritativas que se había propuesto desde un principio, siendo la más importante el pago de 20 pesos para cubrir los gastos del entierro de los cofrades, los cuales incluían el pago de mortaja, ceras y los gastos de los servicios religiosos.¹⁰ Los oficiales buscarían hacerse de más ingresos económicos a través de la recepción

8 *Ibíd.*

9 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 17, caja 5831; expediente 18, caja 5827; expediente 21, caja 5313; expediente 38, caja 3268. La cantidad de patentes emitidas por la cofradía es difícil de determinar ante la falta de una documentación más completa, pero en los acervos existentes hay gran número de ellas.

10 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 27, caja 2436.

de otros hermanos, situación que no fue extraña entre las cofradías gremiales o en corporaciones más exclusivas como la congregación de San Pedro, que admitió junto a los clérigos a personas ajenas al estado eclesiástico pero que aportaron importantes sumas de dinero, especialmente a través del pago de la cuota de ingreso.¹¹

Al producirse esta apertura, la hermandad que un primer momento tuvo un cariz eminentemente gremial, se convirtió en una cofradía más de retribución que atendió las necesidades de todos sus miembros, fueran miembros del gremio o no. No obstante, los oficiales defendieron su derecho a mantener y ejercer el control sobre la mesa de gobierno y los cargos de elección, como el de mayordomo y diputados, por encima de cualquier pretensión ajena a sus intereses.

Así quedó reflejado durante el conflicto que vivió la cofradía por cuestiones de la administración de su capital y por la preeminencia de los cargos en la mesa de gobierno, entre los años de 1708 y 1712. El depositario de los bienes de la cofradía,¹² el maestro Gregorio de Espinoza, que también había formado parte de la mesa de gobierno, denunció que los cofrades que ocupaban los cargos de diputado mayor y de fundadores, no habían realizado su labor adecuadamente y que tenían a la hermandad a punto de “perderse”.¹³

11 Asunción Lavrin, “La congregación de San Pedro...”, p. 574. Para finales del siglo XVI, la congregación cobró la cantidad de 1000 pesos a todo aquel que no fuera eclesiástico que quisiera unirse a su disciplina, sin embargo, para 1641 el costo se había reducido a 500 pesos tal vez por la imposibilidad de la mayoría de los aspirantes a ingresar la primera cantidad mencionada.

12 El depositario fue designado por las autoridades eclesiásticas para cuidar de los bienes materiales y capital de la corporación durante el pleito.

13 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 19, caja 3519; expediente 41, caja 6543.

Los imputados, el mayordomo Antonio de Alvarado y en especial los diputados de la mesa de gobierno, respondieron ante estos señalamientos recalcando que en las constituciones de la hermandad se señalaba que ningún maestro calificado podía ocupar cargo alguno dentro de su cofradía, y esto incluía a aquellos oficiales que habían logrado ascender en la escala del gremio aunque previamente hubieran formado parte de la mesa de gobierno cuando todavía no habían alcanzado la maestría. Ante tales hechos, el promotor fiscal del arzobispado, Antonio de Villaseñor y Monroy, señaló que en las constituciones no se había sido aclarado el punto de la participación o no de los maestros, y que incluso se entendía en dicho documento que éstos podían ser elegidos para la mesa de gobierno,¹⁴ situación que marcaba una ambigüedad en las constituciones mismas.

Sin embargo, los oficiales no dejaron de insistir en el hecho de que ellos eran los verdaderos fundadores, y que se habían dedicado por casi una década, desde la mesa de gobierno, al cuidado de la corporación, y dejaban en claro que, si bien reconocían la jerarquía y superioridad de los maestros, éstos no tenían por qué inmiscuirse en los asuntos de la cofradía que ellos dirigían.¹⁵

El interés por conservar un espacio dirigido por los oficiales era muy importante para los involucrados,¹⁶ por lo que insistieron en reservarse el gobierno de la cofradía, y excluir a los maestros que los controlaran, y que los opacasen si llegaban a hacerse con el control de la mesa de gobierno. Para 1712, la curia mexicana, a través del promotor fiscal, reconocería que de acuerdo a la “costumbre y ley” que tenía la cofradía,¹⁷ los oficiales mantuvieran la exclusividad

14 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 19, caja 3519.

15 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 41, caja 6543.

16 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 19, caja 3519.

17 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 41, caja 6543.

en los puestos de gobierno a los que se reconocían como fundadores, y con quienes habían dado inicio a la vida corporativa de la hermandad.

Pese a que los maestros estuvieron presentes en cierta forma en la fundación, serían los mismos oficiales los que defendieron el que ellos habían sido los que tuvieron que ver con el “incremento y conservación”¹⁸ de la cofradía, y por lo tanto ellos debían de recibir de manera exclusiva el privilegio de mandar y de controlar la conducta, y ejercicio administrativo, de sus hermanos incluso en momentos de graves tensiones que pudieran afectar a la cofradía y a su orden interno.¹⁹

Los fundadores

Figuras prominentes en el nacimiento de la cofradía, los fundadores habrían sido aquellos oficiales que tuvieron la iniciativa de reunirse para establecer su propia corporación, decidiendo acerca de las normas que regirían su vida comunitaria, los fines piadosos de ella, y los recursos con que contaría y las formas de procurárselos, para llevar a cabo sus metas espirituales y de caridad.²⁰

18 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 19, caja 3519.

19 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 41, caja 6543.

20 Milagrosa Romero Samper, *Las cofradías de Madrid del siglo XVIII*, tesis de doctorado, Facultad de Geografía e Historia, Universidad Complutense de Madrid, 1998, vol. I, pp. 131-150. Aunque se enfoca en casos correspondientes al Madrid de la segunda mitad del siglo XVIII, la autora deja entrever la importancia que tenían la figura de los fundadores y su relación con la legitimidad y existencia de sus cofradías, confirmadas a través de las metas piadosas que tenían y de su cumplimiento por parte de sus miembros, y con la continuidad del plan socio-caritativo que los fundadores argumentaron para justificar el nacimiento de su corporación, aspecto de la vida de las confraternidades resaltado desde el concilio de Trento y a lo largo de los siglos XVII y XVIII.

Los fundadores, como puede inferirse, fueron oficiales del gremio que probablemente alegaron contar con el prestigio de ser los más reconocidos por su conducta intachable, posición frente a los demás artesanos de su nivel, recursos económicos -pese a la argumentación inicial de la falta de recursos de la mayoría de ellos-, y los considerados como personas “no sediciosas... y de buenas costumbres”,²¹ por lo que habrían logrado el respaldo del resto de los oficiales para emprender la labor de fundación.

La observancia de las leyes, de sus propias reglas y sobre todo el llevar una vida cotidiana ejemplar, de acuerdo a los parámetros de la época, formaban parte de los códigos que se buscaban establecer y resaltar para la colectividad, y en especial entre el grupo de los fundadores como los de la cofradía de Nuestra Señora de la Guía, miembros de uno de los gremios más importantes de la capital del virreinato, reafirmando el hecho de que aquellas personas que tuvieran la intención de fundar una cofradía tenían que guardar una conducta social y moral que no produjera sospechas acerca de sus propósitos.²²

La documentación no arroja información precisa sobre los nombres de los fundadores originales de la cofradía,²³ pero menciona la permanencia de este grupo de cofrades a lo largo del tiempo a través de la existencia de cargos

21 AGN, *Indiferente virreinal*, expediente 41, caja 6543.

22 Pese a que la fundación de una cofradía implicaba en muchos casos una revisión no exhaustiva de los motivos para erigirla por parte de las autoridades reales y eclesiásticas, para éstas fueron fuente de sospecha en relación con el cumplimiento de la reforma y cuidado de la conducta social tanto de sus fundadores como de sus posteriores miembros. Esta cuestión sería señalada en especial durante el gobierno de Carlos III, como pretexto para las autoridades reales para acabar con muchas de las confraternidades existentes tanto en España como en América al acusarlas de ser tan sólo fuente de desorden y de degradación para las buenas costumbres de la república cristiana. Romero Samper, *Las cofradías de Madrid...*, vol. I, pp. 307-312.

honoríficos que eran desempeñados por los oficiales más antiguos reconocidos por la cofradía y por el gremio, y que recibirían el nombre de fundadores, cumpliendo con obligaciones específicas para con la hermandad. Los cofrades reconocidos como fundadores tenían que desempeñar estos cargos de por vida, y a su muerte su lugar era ocupado por otro oficial también considerado como de los más antiguos dentro del gremio.

Algunos nombres de los llamados fundadores que han llegado hasta nosotros son los de Pedro de Mesa, Andrés Basurto, Antonio Flores, Ignacio de Ochoa, el mismo Gregorio de Espinosa, Nicolás de Ordaz y Joseph Quintero, reconocidos como parte de este grupo entre los años de 1705 y 1712.²⁴ De acuerdo a la información existente, los fundadores tendrían que cumplir con la representación de la cofradía ante la archicofradía de la Santísima Trinidad, a la cual quedó agregada la cofradía de los oficiales por razones de su fundación, de aportar capital en caso de haber la necesidad de que lo hicieran, el presidir la procesión de la hermandad durante la Semana Santa y de velar por la integridad de la cofradía en el sentido de hacer valer las constituciones y su cumplimiento.²⁵

23 Esta “desmemoria” en torno a los fundadores originales ocurría en muchas de las cofradías novohispanas, de cuyos primeros tiempos sus cofrades, sobre todo en el caso de las más antiguas, no guardaban un registro preciso. Por lo general se mencionaba, de manera impersonal, que habían sido algunas personas las que habían fundado su propia corporación con el fin de incentivar la devoción hacia el santo patrón. Clemente Cruz Peralta, *Los bienes de los santos: cofradías y hermandades de la Huasteca en la época colonial*, México, CIESAS, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Secretaría de Cultura de San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, 2011, p. 93 (Colección Huasteca).

24 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 41, caja 6543.

25 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 18, caja 1992; expediente 19, caja 3519; expediente 41, caja 6543.

2.1. Las constituciones

Las constituciones o reglas²⁶ de la cofradía de Nuestra Señora de la Guía establecerían las formas en que sus miembros se regirían en lo espiritual y lo social, en cómo se constituiría la mesa de gobierno y el tiempo en que cada uno de los cofrades electos estaría al frente de ella, la calidad de las personas que podían integrarse a su disciplina, las obras de caridad que realizarían sus cofrades, entre otros aspectos particulares de la hermandad.

Como ya lo he señalado, las constituciones de la cofradía de Nuestra Señora de la Guía tomaron como base las de la archicofradía de la Santísima Trinidad,²⁷ por lo que fue posible reconstruir la mayoría de los puntos contenidos en ellas a través de la consulta de varios legajos en los cuales se desglosaron algunos puntos contenidos en ella para dar solución a algunas situaciones conflictivas que enfrentó la cofradía. Resalta la importancia que para esta cofradía, y en general para todas las demás dentro del ámbito novohispano y del imperio español, tenía en mayor o menor medida la aplicación de estas normas.

Las constituciones se encontraban, por lo general, junto a documentos como la autorización de los obispos para la fundación, los autos de visitas de los provisos enviados por los obispos, las visitas de los propios preladados, los nombres de los cofrades y los inventarios de utensilios y ornamentos de la cofradía, asentados en los libros de la hermandad en donde se apuntaba y guardaba esta información para dar testimonio de su orden y cumplimiento.²⁸

26 La mención en plural que hago de la regla general de la cofradía obedece a que estaba integrada por varias normativas que en conjunto establecían los modos de conducta colectiva que debían de ser respetados y observados por todos los cofrades.

27 AGN, *Bienes Nacionales*, expediente 13, caja 887.

28 Cruz Peralta, *Los bienes de los santos...*, p. 83.

Esta valoración del documento más importante para la vida comunitaria de los miembros de la confraternidad, obedece a la aceptación y reconocimiento que cada uno de los nuevos hermanos tenía que hacer para con esta guía de la conducta social y espiritual de todos ellos, bajo cuyo amparo la convivencia y el ejercicio devocional obtenían su propia legitimidad, y a la vez permitió el establecimiento de una ritualización colectiva regulada por estas normas.²⁹

De manera general, y a partir de la reconstrucción elaborada con los datos existentes en los juicios que se llevaron a cabo en contra de los mayordomos Antonio Cortés y Antonio de Alvarado en 1691 y 1712 respectivamente, las constituciones señalaron que la cofradía debía de contar con 18 individuos nombrados como fundadores, los cuales tenían que participar en la fiesta de la Santísima Trinidad, encabezar la procesión de la fiesta patronal de la hermandad, que se celebraba el 2 de febrero, día de la Candelaria, y tomar parte en la fiesta de la congregación de San Pedro.³⁰

La cofradía debía de participar de manera puntual en la procesión del Jueves y Viernes Santo durante la Semana Santa, presentando su paso³¹ lo más ornamentado posible y cuidar de que su imagen titular, la virgen de la Guía, contara con todos los enseres de su ajuar necesarios, joyas y corona, los cuales

29 Las cofradías, como parte del proceso colectivizador cimentado a través de la religiosidad del barroco pos-tridentino, fueron actores activos en la formación de conductas compartidas para establecer un orden temporal, y a la vez trascendental, que permitieran a sus miembros reformar sus costumbres y convertirse en elementos activos de la difusión del mensaje del evangelio a través de sus prácticas devocionales, hasta cierto punto controladas por las autoridades eclesiásticas. Rosalva Loreto López, "La fiesta de la Concepción y las identidades colectivas, Puebla (1619-1636), en Manuel Ramos Medina, Clara García Ayluardo (Coords.), *Manifestaciones religiosas en el mundo colonial americano*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro de Estudios de Historia de México CONDUMEX, Universidad Iberoamericana, 1997, pp. 244-248.

se guardaban en la caja de tres llaves en que se depositaron los bienes monetarios de la hermandad.³²

Estos bienes materiales nos hablan ya de una cofradía bien establecida, y con recursos económicos suficientes para adquirir adornos para su imagen titular, marcando una diferencia con respecto a los motivos de su fundación esgrimidos por los oficiales en 1680, justificándose así la apertura que tuvo al recibir como cofrades a personas ajenas al gremio que pudieron haber aportado estos enseres necesarios para el adorno y lucimiento de la corporación durante las fiestas religiosas públicas.

Otros aspectos que se rescatan de las constituciones son, como ya se hizo mención, la exclusividad para los oficiales de ocupar los cargos de gobierno, la manera en que estaban organizados jerárquicamente dichos cargos, el tiempo de duración y el momento para realizar el cabildo general en que se renovaban a las autoridades de la hermandad, el cual se llevaba a cabo por lo general durante la celebración de la fiesta titular, aunque a veces la fecha era movable y hubo cabildos celebrados entre el 28 de enero y el 3 de febrero de cada año.³³ Esta movilidad en las fechas no afectaba la validez de los cabildos, siendo el punto más

30 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 19, caja 3519; expediente 41, caja 6543. La participación de todas las cofradías agregadas a la archicofradía en la celebración de la fiesta del santo patrón de la congregación de clérigos, correspondió a la deferencia que la corporación trinitaria y sus miembros debían de presentar hacia la congregación por acuerdo tras la aceptación de esta última como inquilina de la iglesia de la archicofradía, de cuyo mantenimiento también se hacía cargo.

31 El paso de una cofradía era la imagen que desfilaba con andas durante las procesiones de Semana Santa y *Corpus Christi*, pudiendo tratarse de un grupo escultórico o de una imagen única, como en este caso de la virgen de la Guía.

32 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 41, caja 6543.

importante el revisar y rectificar que las cuentas llevadas por los mayordomos se encontraran elaboradas de manera adecuada.

La agregación a la archicofradía de la Santísima Trinidad

Si bien ya se mencionó la manera particular en que se produjo el nacimiento de la cofradía de Nuestra Señora de la Guía, esta corporación pasaría a ser considerada desde un primer momento como agregada a la archicofradía trinitaria, lo cual nos habla de que tanto en el proceso fundacional como en su posterior elevación a una cofradía formal, de carácter abierta, no dejó de tener una estrecha relación con su hermandad “madre” y ante la cual habría llevado a cabo los trámites de agregación requeridos por la archicofradía.

Para concluirse la agregación, la cofradía solicitante tenía que elevar una petición ante la archicofradía, teniendo que ser sometida a consideración del cabildo, y en caso de no encontrarse inconveniente alguno se aceptaba la agregación. La decisión se informaba a los representantes de la hermandad y se iniciaban los trámites ante el provisor y vicario general del arzobispado para conseguir su autorización. Una vez obtenido el permiso se confirmaba la agregación en otro cabildo de la archicofradía donde se anunciaba la incorporación de la nueva hermandad y el acuerdo tomado por todos los miembros de la mesa de gobierno.³⁴

Al momento de quedar agregada una cofradía, adquiría todas las gracias, indulgencias y privilegios que tenía ganados la archicofradía de la Santísima Trinidad de México, y se les pedía que contribuyeran a la redención de cautivos, que ayudaran a los pobres y que si les era posible, dotaran anualmente una huérfana.³⁵ Además tenían la obligación y el derecho de vestir el saco rojo que

33 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 18, caja 5827; 19, caja 3519; expediente 38, caja 3268.

34 Cervantes López, *La archicofradía de la Santísima Trinidad...*, p. 57.

distinguía a los hermanos trinitarios, y de usar el cingulo, el estandarte y las demás insignias de la archicofradía.³⁶

El momento de la agregación puede situarse desde la misma fundación de la cofradía de los oficiales del gremio de sastres, ya que en sus patentes de los años 1685, 1690 y 1695 se menciona el hecho de formar parte de la gran comunidad trinitaria.³⁷ La facilidad con que habría sido aceptada la cofradía de Nuestra Señora de la Guía pudo obedecer a la manera en que fue erigida, ya que al tratarse de una corporación que prácticamente le fue otorgada por los maestros a sus subordinados, la relación entre las dos partes involucradas en el proceso serviría para agilizar los trámites y en especial aumentar la presencia social de los miembros del gremio de sastres, calceteros y jubeteros dentro del conjunto de confraternidades que se habían sumado a la antigua corporación fundada por los maestros del oficio.³⁸

¿Qué beneficios trajo consigo la agregación? el más importante de todos se fincó en el aspecto espiritual, ya que la cofradía de los oficiales recibió todas las indulgencias que la archicofradía había obtenido ante la Santa Sede, la convirtió en una corporación atractiva tanto para quienes buscaban ingresar bajo su disciplina, o para otras hermandades que lograron su integración con la misma.

35 En el caso de la cofradía de Nuestra Señora de la Guía, y de acuerdo a la información existente, no dotó a ninguna huérfana.

36 César Cervantes López, *La archicofradía de la Santísima Trinidad...*, p. 57.

37 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 17, caja 5831; expediente 18, caja 5827; expediente 21, caja 5131.

38 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 27, caja 2436.

Las indulgencias que recibieron los cofrades de Nuestra Señora de la Guía tuvieron como fin ayudarles a ganar la salvación³⁹ a través del ejercicio de la caridad, de participar en el culto divino y las fiestas religiosas, de la confesión y la oración, todas enfocadas en proveer el bien morir para los cofrades, procurando la salud del alma por encima de las cuestiones materiales, como lo podía ser el cuerpo humano mismo.⁴⁰ Estas indulgencias fueron plenarias y parciales,⁴¹ siendo las primeras las más importantes para los hermanos.

39 De acuerdo a las creencias religiosas de la época, el sitio al cual accederían cada una de las almas de los difuntos quedaba supeditado al comportamiento que hubiese tenido durante su paso por la Tierra. El Purgatorio era el espacio de la geografía del Más Allá que estaba reservado para todos aquellos que hubieran cometido pecados no mortales, cuyas faltas debían de ser purgadas antes de alcanzar la Gloria eterna. Mientras que la estancia en el Cielo y en el Infierno eran eternas, el paso por el Purgatorio era temporal, de ahí que se buscara reducir la mayor cantidad de años posibles gracias a las indulgencias. Gisela von Wobeser, “El Más Allá en la pintura novohispana. Siglos XVI al XVIII”, en Gisela von Wobeser, Enrique Vila Vilar (Eds.) *Muerte y vida en el Más Allá. España y América, siglos XVI_XVIII*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 2009, pp. 139-140. Alicia Mayer, “El cielo, el infierno y el purgatorio en los sermones novohispanos”, en Gisela von Wobeser, Enrique Vila Vilar (Eds.) *Muerte y vida en el Más Allá...*, pp. 174-177.

40 Bazarte, “Las limosnas de las cofradías: su administración y destino”, en Pilar Martínez López-Cano, Gisela von Wobeser, Juan Guillermo Muñoz (Coords.) *Cofradías, capellanías y obras pías...*, p. 68. Carmen José Alejos-Grau, “El Más Allá en los concilios provinciales del ciclo colonial, 1555-1771”, en Gisela von Wobeser, Enrique Vila Vilar (Eds.) *Muerte y vida en el Más Allá...*, pp. 139-140.

41 Las indulgencias plenarias eran aquellas que perdonaban la totalidad de la pena temporal que ocasionaba el haber cometido un pecado. Fue requisito para obtenerlas el que el penitente se encontrara en estado de gracia: arrepentido,

Siguiendo a las cédulas de indulgencias que la cofradía de Nuestra Señora de la Guía compartió con el resto de las hermandades agregadas, se otorgaban indulgencias plenarias a todos los cofrades que rezaran por las ánimas benditas del Purgatorio, en especial por las de sus hermanos de comunidad difuntos, así como a favor de aquellos que se encontrasen en agonía. La participación de los cofrades en las fiestas religiosas públicas como el *Corpus Christi*⁴² y la Semana Santa, así como en las celebraciones propias de la hermandad, en especial durante la fiesta de la virgen de la Guía celebrada el 2 de febrero y el día de la Santísima Trinidad, les daban el derecho de recibir estos beneficios.⁴³

confesado y comulgado, aunque también se podían obtener a través de misas que se celebraron durante fechas señaladas por los papas para tal fin, o celebradas ante altares que habían recibido privilegios como el lateranense que reducía las penas en el Purgatorio por cada misa efectuada en ellos. Las indulgencias parciales, conmutaban las penas que debían de ejercitarse por los pecados durante un tiempo determinado, pudiendo ser diez, cuarenta o más años o incluso por un determinado número de días. Estas indulgencias debían de refrendarse al concluir el tiempo durante el cual eran válidas. Bazarte, Ayluardo, *Los costos de la salvación...*, pp. 71-74.

42 La fiesta de *Corpus Christi*, Cuerpo de Cristo, fue la fiesta más importante del catolicismo post-tridentino, ya que a través de la pública adhesión de todos los miembros de la república cristiana a la devoción en torno a la eucaristía como símbolo de la fe católica, única e indivisible. La ciudad de México de entre los años de 1680 y 1730 fue escenario recurrente de las procesiones de *Corpus*, en las que participaron cofradías y otros cuerpos sociales. Bazarte, *Las cofradías de españoles...*, pp. 84-86.

43 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 4, caja 864; expediente 8, caja 4880. *Bienes Nacionales*, expediente 2, legajo 871. Las indulgencias recibidas de la archicofradía de la Santísima Trinidad fueron renovadas de manera constante a lo largo de los siglos, y se mantuvieron hasta principios del siglo XIX.

Más numerosas y no menos importantes, las indulgencias parciales prometidas por la cofradía a sus miembros contemplaban una cantidad variable de días y años, teniendo que ejercitarse espiritualmente en momentos determinados por el calendario litúrgico seguido por la hermandad. Se otorgaban siete años de perdón a aquellos cofrades que estando arrepentidos, confesados y comulgados, tomaran parte en las misas celebradas en el altar de su hermandad en días específicos.

Doscientos días de indulgencias a quienes rezaran la letanía de la Virgen en honor de los difuntos en el día en que la cofradía conmemoraba a sus miembros fallecidos; sesenta días a quienes acompañasen al Viático durante la visita a los enfermos, a quienes rezaran cinco padres nuestros y cinco aves María por el eterno descanso de los cofrades difuntos, para los que el día de la fiesta titular rezaran por la paz y la concordia entre los príncipes cristianos y, como parte de los privilegios recibidos por agregación a la archicofradía de la Santísima Trinidad, quince años de indulgencias a quienes, confesados y comulgados, visitasen la iglesia de la Santísima Trinidad durante la Cuaresma, Semana Santa, la Transfiguración y el día de la Santísima Trinidad.⁴⁴

Dentro de estos documentos, se señalaron también las obras de caridad que los cofrades debían realizar para obtener estas indulgencias, cada una de ellas con el amor y profundidad espiritual necesarios para hacerlas agradables ante los ojos de Dios, y que a su vez eran consideradas como parte de la obligación que la cofradía tuvo para con sus miembros y los grupos más vulnerables del cuerpo social de la ciudad de México, al resaltar que una buena parte de estas obras se destinaban a favor de los más necesitados.⁴⁵

44 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 4, caja 864; expediente 8, caja 4880. *Bienes Nacionales*, expediente 2, legajo 871.

45 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 8, caja 4880.

La primera de ellas, y la más importante desde el punto de vista social y religioso, era el enterrar a los muertos, ofreciéndoles a sus cofrades el pago de los gastos por ataúd, mortaja, velas y el costo de una misa por la salvación de su alma, así como el ser acompañado por sus hermanos hasta su última morada.⁴⁶ La importancia de esta obra de caridad radicaba en que era la principal de todas las prometidas por la cofradía, y por lo tanto aparecía impresa en las patentes que recibía cada uno de los cofrades al momento de ingresar a la hermandad. Si el cofrade no era puntual en sus pagos de los cornadillos, o dejaba de cubrirlos, perdía este privilegio y prácticamente se quedaba sin la posibilidad de recibir un entierro digno y de gozar de la asistencia espiritual de los demás cofrades.

El espacio reservado para los cofrades difuntos se encontraba al interior de la iglesia de la Santísima Trinidad, y era concebido como el territorio sacro en el cual podían recibir las oraciones, sufragios y misas que los vivos les dispensaban, mientras que habían sido enterrados en un terreno consagrado que facilitaría al alma del difunto acceder a la vida eterna y a la resurrección.⁴⁷ El osario de la cofradía estaba disponible para todos los hermanos que quisieran enterrarse, y a sus familias, en el espacio reservado del cual tenían el privilegio de utilizarlo, aunque no faltaron quienes prefirieron enterrarse en las parroquias que les correspondían.

La segunda obra de caridad era la de cuidar a los enfermos, para la cual los cofrades tenían que acompañar a sus hermanos durante su enfermedad, velando por su salud y manteniendo una presencia constante en su domicilio para darle la atención necesaria y estar preparados para asistirlo en el momento de su muerte. Se escogía a un cofrade cada noche para que estuviera en vela junto con los familiares del enfermo y que diera aviso cuando se aproximara la hora final, para

46 *Ibíd.*

47 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 4, caja 864.

que así pudiera recibir el viático y los auxilios espirituales del cura de la parroquia en donde vivía, especialmente el deber confesarse.⁴⁸

Otras de las obras de caridad a las que se comprometió la cofradía fue el dar alojamiento a los peregrinos, acompañar al Santísimo Sacramento en la visita a los moribundos, y el no dejar de rezar por el eterno descanso de las almas de los cofrades difuntos, para lo cual la cofradía contaría con un día especial durante el cual se llevarían a cabo los sufragios en memoria de sus miembros que habían abandonado el mundo terrenal, pero no por eso ajenos a lo que ocurrían con sus pares vivos, junto a los cuales conformaron la llamada comunidad de los santos, integrada por la Iglesia militante, la Iglesia purgante y la Iglesia triunfante.⁴⁹

El ingreso como cofrade

Para procurar la difusión del culto y devoción hacia la virgen María, por medio de la advocación de Nuestra Señora de la Guía, la cofradía aceptaba como cofrades, además de los oficiales del gremio de sastres, a personas pertenecientes a otras profesiones y estratos sociales, quienes constituyeron el núcleo principal de hermanos y que permitieron la existencia de la cofradía a través del pago de sus limosnas y de su participación en los ritos comunitarios. Los maestros de sastrería podían formar parte de la cofradía como hermanos, al igual que en las otras dos

48 AGN, *Bienes Nacionales*, expediente 2, legajo 871.

49 La comunidad o comunión de los santos era la unión espiritual de todos los cristianos, vivos y difuntos, quienes comparten a través del cuerpo místico de Cristo la idea y el deseo de procurar el bien de todos los miembros de la asamblea de los fieles (*Ekklesía*). Los vivos, la Iglesia militante, ayudaban a través de sus sufragios y oraciones a los difuntos que se encontraban purgando las penas de los pecados cometidos para alcanzar la Gloria en el menor tiempo posible, y a su vez éstos se convertían en intercesores de ellos ante los santos, Cristo y la Virgen, residentes en el espacio de la Gracia eterna, triunfante, para que les dispensaran su ayuda en su vida diaria.

hermandades fundadas por sastres, la archicofradía de la Santísima Trinidad y San Homobono, donde varios de sus cofrades fueron oficiales del gremio.⁵⁰

Las constituciones definieron que para aspirar a ser cofrade de la hermandad de Nuestra Señora de la Guía, tan sólo debía de cumplirse con la obligación de pagar la cuota de ingreso a la cofradía, la cual consistía en 2 reales, pagar semanalmente medio real para seguir perteneciendo a ella y cubrir anualmente 4 reales más estipulada para la compra de las velas necesarias para las fiestas de la hermandad,⁵¹ mientras que por otra parte no señalaban un impedimento étnico, profesional o de género para ingresar a ella. Lo anterior permite entender el número elevado de cofrades con que contó dedicados a diferentes actividades tales como carniceros, herreros, vendedores de leña y carbón, vendedoras de huevo, pequeños comerciantes, etc., así como un número importante de mujeres cofrades que tomaron parte en la vida colectiva de la confraternidad.⁵² De los cofrades hablaré con más detalle en el capítulo siguiente.

Aunque las fuentes directas de la cofradía no hablan de caso alguno que fuera causa de expulsión flagrante, incluyendo a los mayordomos involucrados en los pleitos ya mencionados, no se puede pensar en que la convivencia interna hubiera sido de absoluta armonía entre los cofrades, ya que no se puede obviar la existencia de intereses particulares al interior de la comunidad y que en distintos momentos pudieron haber ocasionado disputas y enfrentamientos, en especial por el acceso a los cargos de poder.⁵³ Estos problemas bien pudieron ser resueltos

50 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 27, caja 2436. *Bienes Nacionales*, expediente 13, caja 887.

51 Estos puntos también quedaron señalados a través de las patentes que la cofradía entregó a todos sus nuevos hermanos. AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 17, caja 5831; expediente 38, caja 3268.

52 AGN, *Bienes Nacionales*, expediente 3, volumen 190.

bajo el marco de la legalidad de las constituciones, lo que evitó que se salieran de control y que acabaran dañando a la hermandad misma.

En general, los cofrades debían de observar y guardar:

“... una conducta ejemplar, no causando desazón a la hermandad con conductas reprobables y relajadas... demostrando amor por sus hermanos... cumpliendo con el pago de sus limosnas que son el bien común... acudir de manera puntual a sus hermanos en el último trance... ejercitando la caridad y penitencias ...”⁵⁴

La idea de orden y la obediencia a las constituciones buscaba afianzar la integración de todos sus miembros a la cofradía, que por más ajenos que fuesen entre sí por causa de sus profesiones, orígenes étnicos e incluso sociales, podía establecerse una unión teóricamente armónica que sirviera para sostener la devoción hacia la virgen de la Guía, el ejercicio de la caridad y la participación puntual en las fiestas religiosas públicas en las cuales la obediencia a estos preceptos podría hacerse más visible.

53 Los conflictos al interior de las cofradías fueron recurrentes, sobre todo en relación con el desempeño de los mayordomos y diputados. Incluso, en casos más graves como el ocurrido al momento de la fundación de la cofradía de Nuestra Señora de Aránzazu, en que un secretario fue excomulgado y expulsado debido a una falta en la obtención de la aprobación de su erección por parte del arzobispado de México, las reglas comunitarias sirvieron para sostener y justificar los actos de los miembros de la corporación, “sacrificando” a un miembro por el bien de la colectividad. Ayluardo, “El milagro de la virgen de Aránzazu: los vascos como grupo de poder en la ciudad de México”, en Manuel Ramos Medina, Clara García Ayluardo (Coords.) *Manifestaciones religiosas...* p. 337. Bazarte, Ayluardo, *Los costos de la salvación...* p. 40, nota 19. AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 41, caja 6543.

54 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 18, caja 1992; expediente 19, caja 3519. *Bienes Nacionales*, expediente 13, caja 887.

Otro de los puntos que regularon las constituciones fue la cuestión de los cargos de poder al interior de la cofradía, señalando de cierta manera las obligaciones y maneras en que debían de ser desempeñados y quienes estaban reconocidos para aspirar a ser elegidos para llevarlos a cabo, y a su vez la estructura que la mesa de gobierno debía de guardar para una buena administración de la hermandad.

Las autoridades de la cofradía

La mesa de gobierno de la cofradía de Nuestra Señora de la Guía, como ya hemos visto, estuvo compuesta por los oficiales del gremio de sastres, calceteros y jubeteros, estando conformada por doce diputados quienes se hacían cargo de la administración y gobierno de la hermandad, y debían de velar por el buen manejo de los recursos económicos de la cofradía, cuidar del culto de la virgen de la Guía y de los otros santos titulares, revisar las cuentas del mayordomo, tramitar privilegios para la cofradía, contratar maestros y oficiales de otros gremios para las reparaciones y arreglos necesarios en el altar de su hermandad, y asistir a las ceremonias, festividades, reuniones de cabildo y eventos diversos llevados a cabo por la cofradía.⁵⁵

Los diputados, esto es los cofrades que eran electos para ocupar un lugar en la mesa de gobierno, tenían voz y voto en las reuniones de cabildo, y tomaban parte en la elección de los siguientes diputados que los sustituirían en la mesa tras un periodo de un año.⁵⁶ En el proceso de elección es probable que también hayan participado los demás cofrades de la hermandad, los cuales a través de su voto

⁵⁵ AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 18, caja 5827; expediente 19, caja 3519. La información acerca de la mesa de gobierno y las autoridades de la cofradía se centra entre los años de 1695 y 1712, resaltando la manera en que se desarrolló el gobierno de la corporación y el cómo se llevaron a cabo los procesos de elección y renovación de sus autoridades.

⁵⁶ AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 41, caja 6543.

les habrían conferido la legitimidad necesaria para desempeñar sus cargos, aunque no se puede descartar la posibilidad de que los oficiales se hubieran reservado la potestad de elegir a quienes se desempeñarían como las nuevas autoridades de la cofradía, afianzando así su posición como el grupo fundador de la corporación.

Siguiendo lo establecido en las ordenanzas gremiales, oficiales de distintos orígenes étnicos pudieron ser elegidos para desempeñar estos cargos, aunque es probable que quedase reconocida de manera implícita la potestad de aquellos considerados como españoles, de acuerdo con la idea sobre la superioridad moral y ética de aquellos que no formaban parte de alguna casta.⁵⁷ Por otra parte, y de acuerdo a la documentación de la cofradía, no existe algún impedimento de corte étnico para la elección al cargo de diputados, por lo que es posible encontrarnos ante una cofradía en que el desempeño del poder se encontraba sustentando en el pertenecer o no al gremio y no a una calidad étnica particular, apegándose más a la realidad de la ciudad de México de finales del siglo XVII y sus gremios, donde la integración de elementos de distintos orígenes socio-étnicos se consolidaba.⁵⁸

La mesa de gobierno representaba la máxima autoridad al interior de la hermandad, pero también la cofradía contaba con otros miembros que tenían bajo sí algunas funciones más específicas que debían de cumplirse para el buen funcionamiento y administración de la misma.

El mayordomo, o diputado mayor, era un cargo que debía ejercerse durante un lapso de un año, y que era elegido de entre los oficiales considerados como de

⁵⁷ Barrio Lorenzot, *El trabajo en México durante la época colonial...* (ordenanzas de sastres, calceteros y jubeteros), pp. 133-134.

⁵⁸ Miño Grijalva, "Sistemas de trabajo y transculturación en Hispanoamérica", en Pérez Toledo, Miño Grijalva, Amaro Peñaflores (Coords.), *El mundo del trabajo urbano...*, p. 37.

los más antiguos y respetables del gremio.⁵⁹ Acudía a las procesiones y actos públicos, portando el estandarte de la cofradía, tenía plena autoridad para resolver con su voto asuntos importantes y guardaba una de las tres llaves del cofre de los bienes comunales de la hermandad, y cuidaba los enseres propiedad de la confraternidad, que eran utilizados en misas y procesiones, como los blandones, platos, el estandarte, las andas, manteles y los sacos rojos que utilizaban los hermanos durante su participación en las procesiones de Semana Santa y *Corpus Christi*.⁶⁰

Este cargo recaía en un oficial, quien debía de comprometerse a cumplir fielmente con todas las tareas que le fueran encomendadas y guardar secreto en todos los asuntos de la cofradía, además de contar con un fiador⁶¹ para garantizar el resguardo de los bienes de la cofradía en caso de faltar a su compromiso de buen administrador.

Tuvo por obligación encargarse de la administración del dinero que ingresaba a la cofradía por conceptos de limosnas, cornadillos y los pagos que hacían los nuevos cofrades al ingresar a la hermandad. Debía de entregar cuentas y relaciones juradas de todo lo cobrado y gastado, asentando en cada uno de los ramos los ingresos, egresos y la cantidad total del monto recibido,⁶² y notificaba a cada uno de los hermanos, las juntas, reuniones urgentes, festividades y demás celebraciones religiosas.

59 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 19, caja 3519; expediente 35, caja 4761.

60 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 21, caja 5131; expediente 35, caja 4761.

61 *Ibid.*

62 AGN, *Indiferente virreinal*, expediente 18, caja 5827; expediente 35, caja 4761; expediente 43, caja 5378.

Por su trabajo, el mayordomo recibía un pago anual, el cual varió de acuerdo a las circunstancias económicas de cada época y en particular de la cofradía, recibiendo la cantidad total de 50 pesos anuales para finales del siglo XVII,⁶³ como fue el caso de los mayordomos Joseph de Medina en 1685, Antonio Cortés en 1690, Alfonso Rodríguez en 1691 y Juan de Dios en 1694.⁶⁴

Algunos de los mayordomos de la cofradía fueron Juan de Dios, Juan de Borja, el conflictivo Antonio Cortés,⁶⁵ Alfonso Rodríguez, Joseph Antonio de Santillán quienes cumplirían, hasta cierto punto, de manera correcta con sus obligaciones, mientras que por otra parte, el mayordomo Antonio de Alvarado terminaría preso en la cárcel arzobispal por un conflicto a causa de un desfalco en contra de la cofradía al presentar cuentas que fueron señaladas como erróneas y falseadas.⁶⁶

Como el trabajo del mayordomo representó una importante carga de responsabilidades por cumplir, éste podía elegir a dos miembros de la cofradía que lo ayudasen, los cuales recibían el nombre de mandatarios. La principal misión de estas dos personas era la de recoger puntualmente los pagos de los cornadillos semanales y la limosna correspondiente al gasto de las velas que serían utilizadas a lo largo del año durante las fiestas, yendo a cada uno de los

63 AGN, *Indiferente virreinal*, expediente 18, caja 5827; expediente 35, caja 4761; expediente 43, caja 5378.

64 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 17, caja 5831; expediente 38, caja 3268; expediente 43, caja 5378.

65 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 18, caja 1992. Antonio Cortés, acusado de un faltante de 250 pesos, acabaría pagando su deuda mediante una negociación con el promotor fiscal y los diputados, la cual incluyó el pago a plazos y el mandar a fabricar a su costa el ataúd utilizado por la cofradía en el túmulo funerario que erigían para velar a los hermanos difuntos. Este conflicto no trajo la expulsión de Cortés.

domicilios de los cofrades para realizar estos cobros y registrando las cantidades recabadas en los respectivos libros de recaudos que cada uno de ellos llevaba.⁶⁷

Los mandatarios recibían un estipendio por auxiliar al mayordomo, de 30 pesos anuales,⁶⁸ como lo hizo Juan de Borja, mandatario durante las mayordomías de entre los años de 1700 y 1708, cumpliendo por una década con dicha responsabilidad de manera puntual.

El periodo que duraba el mandato de las autoridades de la cofradía duraba un año completo, tal y como era usual en la mayoría de las cofradías y hermandades, siendo la fecha establecida para la celebración del cabildo en que eran elegidas o confirmadas en su cargo el 2 de febrero, día de la Candelaria y de la fiesta titular, aunque en más de una ocasión dicho cabildo se celebró en días distintos, como el 28 de enero en 1694, 1696 y 1704, o el 3 de febrero en 1692 y 1712.⁶⁹ Esta diferencia de días no representó una alteración al proceso de elección, ya que los cofrades reunidos para tal motivo llevaron a cabo los cabildos

66 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 19, caja 3519; expediente 41, caja 6543. El pleito de la cofradía contra Antonio de Alvarado, ocurrido entre 1708 y 1712 durante una sede vacante del arzobispado de México, acarrearía entre otras cosas la detención del mayordomo en la cárcel arzobispal e incluso excomuniación, la cual le fue levantada tras presentarse voluntariamente a declarar sobre el caso y que concluyó con una renovación de la mesa de gobierno de la cofradía y la elección de un nuevo mayordomo.

67 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 16, caja 2043. *Bienes Nacionales*, vol. 190, expedientes 3 y 4.

68 AGN, *Indiferente virreinal*, expediente 18, caja 5831; expediente 35, caja 4762.

69 AGN, *Indiferente virreinal*, expediente 17, caja 5831; expediente 31, caja 992; expediente 35, caja 4762; expediente 43, caja 5378.

con la aprobación de las autoridades eclesiásticas,⁷⁰ situación que significaba que la vida institucional de la hermandad gozaba del reconocimiento de los actores que tomaban parte en ella.

Otro aspecto regulado y puesto de manifiesto a través de las constituciones, sería el de la devoción y culto a los santos patronos de la hermandad, los momentos en los cuales la comunidad de fieles se enfocaba en la celebración de fiestas y convites en honor a sus protectores celestiales, y la importancia que para ellos tuvieron.

Las devociones de la cofradía de Nuestra Señora de la Guía

Los santos titulares de toda cofradía se convertían en una parte fundamental de su identidad, de su carga espiritual y sobre todo en un fuerte punto de anclaje para atraer a su disciplina a distintas personas que buscasen en ellos los medios religiosos para conseguir protección en contra de la muerte prematura y repentina que podía ser provocada por las epidemias, las hambrunas, las condiciones de vida y otros factores que afectaban con frecuencia a los habitantes de una ciudad populosa como la ciudad de México, y que a su vez vivían inmersos en una dinámica religiosa que permeaba prácticamente todos sus actos cotidianos.

Tanto en las cofradías de españoles como en las de indios, el culto de los santos patronos se convirtió en una vía de integración social y cultural, y sirvió para afianzar la enseñanza de las costumbres y preceptos cristianos a una

⁷⁰ Aunque en la *Recopilación* la Corona había establecido que era necesaria la presencia de un representante de su autoridad en las reuniones celebradas por las cofradías, en el caso de los cabildos celebrados por la mayoría de las confraternidades fundadas en la ciudad de México entre el siglo XVII y mediados del siglo XVIII, serían los representantes eclesiásticos los que acudirían a dar fe de la legalidad de los actos llevados a cabo y la elección de nuevas autoridades. *Recopilación de las Leyes...*, ley 25, título 4, libro 1.

población conformada por distintos estamentos, y que con el paso de los años su integración étnica sería mayor y compleja.⁷¹

En el caso de la cofradía, la principal devoción era, por supuesto, la de la virgen de Nuestra Señora de la Guía, una advocación de la virgen María que se relaciona más con actividades marítimas que con el gremio de los sastres y sus actividades.⁷² Su presencia en España se encuentra en varias regiones marineras,⁷³ especialmente en Andalucía y Asturias, donde se celebrara en meses distintos, en junio en la región del sur de España y el 8 de septiembre en el principado, pasando su culto a las islas Canarias y finalmente a la Nueva España, donde existía un convento dominico dedicado a ella, en el puerto de la Nueva Veracruz,⁷⁴ y la cofradía que ahora estudiamos.

71 Dagmar Bechtloff, “La formación de una sociedad intercultural: las cofradías en el Michoacán colonial”, en *Historia mexicana*, vol. LXIII (170), núm. 2, octubre-diciembre, 1993, pp. 251-260.

72 La virgen de la Guía formaba parte del grupo de devociones conocidas como Galeonas, o sea las imágenes de la madre de Dios a través de las cuales los fieles pedía protección para las flotas de Indias y embarcaciones en solitario de los peligros del mar. Agradezco a la Dra. Alicia Bazarte por su comentario pertinente sobre este caso.

73 La relación de la virgen María con el mar puede encontrarse en varios epítomes que le dieron algunos doctores de la Iglesia. San Anselmo la llama “soberana del mar”, mientras que San Jerónimo la asocia con la estrella del mar, “Sirio, el lucero que guía a los marinos”. Antonio Rubial, “Introducción”, en Francisco de Florencia S.J., Juan Antonio de Oviedo S.J., *Zodiaco Mariano*, México, Consejo Nacional para Cultura y las Artes, 1995, p. 24 (Sello Bermejo).

74 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 158, volumen 66.

El por qué fue escogida esta advocación como titular de la cofradía y de los oficiales del gremio de sastres no se explica en la documentación de la cofradía, pero es posible que esta adopción del culto de una imagen mariana estuviera relacionada con el impulso al marianismo llevado a cabo tras el concilio de Trento, y que para el caso español se relacionaría con muchas advocaciones de la madre de Dios, entre ellas la virgen de Guadalupe, tanto de Extremadura como de México, la virgen de Aránzazu de los vascongados-navarros, la virgen de Balvanera de los riojanos, la virgen del Rosario de la orden dominica y cuyo culto sería ampliamente difundido en la Nueva España, la virgen del Carmen como gran intercesora de las ánimas del Purgatorio, y en el marco de una idealización de la potestad y misión de la defensa de la fe por parte de la monarquía hispánica, la Inmaculada Concepción.⁷⁵

También es probable que esta adopción se debiera al origen geográfico de varios de los fundadores, pudiéndose tratar de asturianos o andaluces que compartieran la devoción por Nuestra Señora de la Guía y por tal motivo la adoptaran como titular de la cofradía que estaban fundando.

La iconografía de la virgen de la Guía que aparece en las patentes de finales del siglo XVII y las primeras décadas del siglo XVIII nos muestran a una imagen de una madona con el niño Dios en brazos,⁷⁶ y muy parecida a la imagen tutelar de Llanes, Asturias, lo cual nos puede indicar que esta devoción compartida por varias regiones marineras en España llegaría de la mano de grupos de fieles

⁷⁵ La idea de la pureza de María, en el sentido de haber sido concebida sin la mácula del pecado original, se convertiría en un discurso que buscaba afianzar su culto frente a las iglesias reformadas que negaban toda devoción hacia la madre de Dios. Fermín Labraga, “El posicionamiento immaculista de las cofradías españolas”, en *Anuario de historia de la Iglesia*, núm. 13, 2004, p. 24.

⁷⁶ AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 17, caja 5831; expediente 19, caja 5782; expediente 38, caja 3268. La imagen de la virgen que aparece en las patentes de la cofradía se incluirá en un anexo.

que no querían perder un elemento importante de su identidad religiosa y regional. Por otra parte, esta relación con las actividades marineras abre la posibilidad de que algunos de los fundadores de la cofradía puesta bajo su protección en la ciudad de México hubieran tenido alguna relación con actividades navales, tal y como lo proponen las Dras. Alicia Bazarte y Clara García al mencionar que entre los fundadores pudieran hallarse sastres dedicados a la elaboración y reparación de las velas de los barcos.⁷⁷

El sentido de protección y patrocinio que iba adquiriendo el culto mariano en la sociedad novohispana, particularmente en la ciudad de México, se afianzaría a través de la proliferación de cofradías y hermandades que tendrían por patronas a diferentes advocaciones de la virgen, atrayendo a un número importante de fieles. La cofradía de Nuestra Señora de la Guía sería otra de las corporaciones piadosas que impulsarían este culto, y a cuya patrona se le pedía protección en contra de epidemias, la muerte repentina y como intercesora de los cofrades en el último trance de su existencia terrena.⁷⁸

La fecha de la fiesta titular de la cofradía coincidía con la de una fiesta de gran importancia para el culto a la virgen, el 2 de febrero, día de la Purificación de Nuestra Señora, o conocida popularmente como la Candelaria,⁷⁹ momento en que

⁷⁷ Bazarte, Ayluardo, *Los costos de la salvación...*, p. 227.

⁷⁸ AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 18, caja 1992.

⁷⁹ AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 18, caja 5827; expediente 43, caja 5378. La relación de la fiesta de la virgen de la Guía con la Candelaria, pudo obedecer a la necesidad de cubrir una fiesta que había sufrido la prohibición por parte de las autoridades eclesiásticas dentro de la traza de la ciudad de México, para los años en que se ubica el presente trabajo, debido a supuestos desórdenes. Dicha prohibición habría ocasionado la desaparición de cofradías y hermandades fundadas bajo la advocación de la virgen de la Candelaria, que reunían especialmente a indios y parteras como cofrades, revistiéndose a Nuestra Señora

los hermanos celebraban a su imagen titular a través de una fiesta revestida de gran fastuosidad, en la que gastaron importantes sumas de dinero y llevaron a cabo convites de los cuales se hablará con más detalle en el último capítulo del presente estudio.

La Candelaria conmemoraba el final de los 40 días, o cuarentena, de María tras el nacimiento de Cristo, que tal y como la ley prescribía en el Levítico que toda mujer debía presentarse en el templo para purificarse a los cuarenta días que hubiese dado a luz. Si el hijo nacido era varón, debía ser circuncidado a los ocho días y la madre debería permanecer en su casa durante treinta y tres días más, purificándose a través del recogimiento y la oración. La presentación de Cristo, representación de la luz verdadera, era conmemorada con candelas o velas encendidas, de ahí que la fiesta fuera llamada Candelaria.

Esta fiesta bien se pudo adecuar a una de las celebraciones marianas más importantes del calendario litúrgico católico, ya que al igual de lo que sucedía en España la virgen de la Guía no habría tenido una fecha en específico para ser conmemorada, por lo que los oficiales del gremio de sastres, calceteros y jubeteros, pudieron considerar que el culto hacia su imagen titular se incrementaría al establecer su fiesta durante dicha celebración, logrando atraer a muchos devotos y con ello poder incrementar el número de cofrades con lo cual obtener mayores recursos económicos para sostener a la hermandad y cumplir con las obligaciones que tenían a través de las obras de caridad.

La devoción mariana habría reforzado el sentido de pertenencia a una comunidad, la exclusividad de formar parte de ella y la recepción de privilegios religiosos a través de esta corporación, lo que convirtió a la cofradía en un espacio privilegiado donde se podía construir una gran comunidad espiritual que se

de la Guía como una devoción barrial que cumplía con la misión de celebrar las fiestas del 2 de febrero, atrayendo a los devotos ciudadanos para que participaran de ellas. Agradezco a la Dra. Alicia Bazarte por los comentarios sobre este tema.

legitimaban a través de las actividades de caridad y su participación en los eventos de religiosidad pública, propios de la sociedad católica de la época.

Aunque se trataba de una cofradía de devoción mariana, en la documentación existente de la hermandad no se señalaban como parte de su calendario litúrgico fiestas relacionadas con la historia sagrada de la Virgen, tales como la Ascensión, la Natividad de la virgen o la Anunciación. Sin embargo, es probable que estas fiestas hayan sido observadas por la confraternidad como parte de la liturgia que se celebraba en la iglesia de la Santísima Trinidad, no destinando recursos específicos para los sufragios correspondientes.

Otras de las fechas sacras que contempló la cofradía, como muchas otras, sería la de su participación en las procesiones de Semana Santa y *Corpus Christi*, las principales fiestas religiosas públicas de la capital del virreinato de Nueva España, y en cuyas celebraciones se hizo presente a través de su paso, en el cual la imagen titular de la hermandad marchaba junto a las otras cofradías agregadas a la archicofradía de la Santísima Trinidad, adornada y enjoyada para la ocasión.⁸⁰ La cofradía debía de participar de manera puntual, sin contratiempo alguno, en dichas fiestas públicas, ya que si no lo hacía corría el peligro de ser multada e incluso perder su lugar dentro de las procesiones, situación que podía afectar terriblemente su representatividad social ante los demás cuerpos tanto de la archicofradía como de la ciudad misma.⁸¹

Por cuestión de la agregación, la cofradía de la Guía tenía que tomar parte, y aportar recursos monetarios, de la festividad de la Santísima Trinidad, situación a la cual estaban obligadas todas las hermandades agregadas y que convertían dicha celebración en el momento cumbre de la unidad de todas las corporaciones laico-religiosas bajo la protección de la Divina Providencia, patrona de la gran corporación asentada en su propia iglesia y que consolidaba su poder a través de

80 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 19, caja 3519.

81 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 19, caja 3519.

la participación de la numerosa población artesanal integrada a través de sus cofradías.

También es posible vislumbrar a través de esta celebración la unidad que se mantuvo entre los miembros del gremio de sastres, calceteros y jubeteros, ya que pese a que la archicofradía ya no contaba con una mesa de gobierno exclusiva para los maestros del gremio, a través de su dinámica religiosa unía a todos los artesanos del oficio, tanto dentro de la propia confraternidad trinitaria como a los que dirigían los destinos de la cofradía de San Homobono, agregada también prácticamente desde su fundación, y a los oficiales de Nuestra Señora de la Guía, quienes a final de cuentas obtuvieron su propia hermandad por mediación de los maestros sastres de la Santísima Trinidad.

La vida de la hermandad se hizo posible sobre todo gracias a la participación activa de sus miembros, los cofrades que cumplían con puntualidad con sus obligaciones, y quienes conformaron el cuerpo vital de ésta. De los cofrades hablaré en el capítulo siguiente.

3. Los cofrades de Nuestra Señora de la Guía

Como otras tantas cofradías y hermandades de la ciudad de México, la cofradía de Nuestra Señora de la Guía contó con un número importante de miembros que reflejaba la variopinta composición social y laboral que caracterizaba a la capital novohispana. Si bien en principio la cofradía estuvo integrada por un grupo exclusivo de oficiales miembros del gremio de sastres, calceteros y jubeteros, con el paso de los años la hermandad quedaría abierta a todo aquel que quisiera unirse a su organización y protección material y espiritual.

Se puede decir que entre 1680 y 1730 los cofrades constituyeron un grupo hasta cierto punto homogéneo dominado por la presencia de aquellos miembros dedicados a las profesiones artesanales y del pequeño comercio de la ciudad de México. Entre los artesanos, la figura de los oficiales de sastre seguiría siendo la más destacada, dada la ya conocida particularidad corporativa de la hermandad. Sin embargo, no fue una cofradía cerrada porque personas de otros estratos sociales y actividades ajenas a estos oficios se unieron como hermanos a la corporación.

Junto a artesanos y pequeños comerciantes, que conformaron el corpus central de la hermandad, destacó la participación de algunas monjas, sirvientas y donadas del convento de Jesús María, cercano a la iglesia de la Santísima Trinidad, quienes tomaron parte activa en el sostenimiento de la cofradía al aportar recursos económicos para los entierros de los miembros de ella, recibiendo el reconocimiento pleno como mujeres cofrades, ejemplo este de la vida corporativa existente entre dos realidades distintas, pero que encontraron a través de una misión piadosa un punto de encuentro.¹

¹ Aunque ya se ha comenzado a estudiar la participación femenina en la vida de las cofradías, e incluso se ha mencionado la existencia de hermandades exclusivas para mujeres, este es un tema que está pendiente de más estudios que profundicen sobre el tema. Roselló Soberón, "La cofradía de San Benito de Palermo...", pp. 239-240. Cruz Peralta, *Los bienes de los santos...*, pp. 125-130.

La documentación existente aporta alguna información para reconstruir la composición social de la cofradía si bien faltan archivos completos de los distintos años de las mayordomías y de los registros de cofrades, cuyo contenido hubiera permitido un mejor acercamiento a la realidad social, económica y laboral de sus miembros en el periodo de tiempo ya mencionado. Sin embargo, la existencia de libros de recaudos de los cornadillos semanales y el pago de la cera para los años de 1723-1724, 1727-1728 y “1728 en adelante”,² y de un dato concreto en cuanto al número de nuevos hermanos en la cuenta del periodo de 1691-1692, permiten una aproximación al problema aunque no con la precisión que se deseara.

La información se ha completado con los datos contenidos en algunas patentes de los años de 1685, 1686 y 1687, así como las incluidas en las cuentas referentes a las mayordomías de 1690-1691, 1693-1694, 1695-1696, 1703-1704 y 1712,³ que dan cuenta de distintos miembros de la cofradía.

Para conocer y comprender la composición social de la cofradía de manera detallada, se presentarán datos sobre la gama de personajes que en distintos momentos se identificarían como miembros de una misma confraternidad, devotos de una misma imagen tutelar y portadores de los símbolos que los mostraban como parte de la cofradía, el cingulo y la túnica roja.⁴

2 AGN, *Bienes Nacionales*, expedientes 3 y 4, volumen 190. El término “en adelante” aparece en el libro de recaudos correspondiente al año de 1728, y sugiere que el mandatario continuo recabando la información correspondiente al año de 1729 de los pagos hechos por los cofrades, aunque ésta no aparece dentro de las fuentes existentes.

3 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 18, caja 5827; expediente 21, caja 5131; expediente 31, caja 992; expediente 35, caja 4762; expediente 43, caja 5378.

4 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 43, caja 5378. *Bienes Nacionales*, expediente 13, caja 887.

Los cofrades

Desde sus primeros años de existencia, la cofradía de Nuestra Señora de la Guía contó con un número importante y hasta cierto punto estable de miembros.

Precisamente el número de cofrades es un elemento que revela la importancia que la corporación pudo tener dentro de la estructura confraternal de la ciudad de México, a la vez que le permitió apuntalar sus finanzas (a mayor número de cofrades, mayores ingresos, y obligaciones), y de este modo sostener las obligaciones que tenía para con sus cofrades en el plano caritativo.

Cabe recordar en este apartado a los 150 miembros originales que en la fundación se establecieron como los únicos que podían formar parte de la naciente hermandad, y que por cada uno de ellos que muriese, su lugar sería ocupado por otro oficial y así mantener inalterado el número de hermanos señalado tras la fundación.⁵ Esta primera etapa, como una cofradía cerrada y exclusiva para los oficiales del gremio de sastres, calceteros y jubeteros, tal parece que no duró demasiado tiempo, ya que como vimos en el apartado anterior, para el año de 1685 la hermandad mandó imprimir patentes para una comunidad que rebasaba por completo los límites del gremio y que se convirtió en una compleja unidad social a la que recalieron miembros de distintas calidades y actividades, todos habitantes de la ciudad de México.

El número de patentes existentes para los años de 1685, 1686 y 1687 nos habla de una cantidad de hermanos que fluctuó entre los 70 y los 90,⁶ sin embargo esto no permite establecer una cantidad fija de cofrades, ya que no se puede obviar el hecho de que por cada año referido no existe una continuidad en cuanto a los registros totales de miembros debido a la falta de documentación precisa, lo

⁵ AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 27, caja 2436.

⁶ AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 17, caja 5831; expediente 21, caja 5131.

cual puede dejar fuera de este cómputo a una cantidad mayor de miembros de quienes el tiempo fue borrando su memoria para nosotros.

Con datos más precisos, la mayordomía de 1691-1692 señaló el ingreso de 95 nuevos cofrades,⁷ mientras que para el año de 1712, el número de miembros registrados fue aproximadamente de 132.⁸ Estas cifras colocaban a la cofradía de Nuestra Señora de la Guía entre las corporaciones que tuvieron una participación social importante en la ciudad de México durante estos años, tal y como sucedió con la cofradía de San Cosme y San Damián, de cirujanos, flebotomianos y boticarios; la de Nuestra Señora del Tránsito, ubicada en la iglesia de San Juan de Dios; la archicofradía del Rosario, asentada en la iglesia de Santo Domingo, o la de Nuestra Señora de los Dolores, en la capilla del Hospital Real de Naturales, que se caracterizaron por contar con un importante número de cofrades.⁹

Los libros de recaudos de los años 1723-1724, 1727-1728 y 1728¹⁰ cuentan con el registro de un número más exacto de cofrades, siendo estos tres libros los que aportan más datos sobre la cantidad de hermanos y a su vez permiten ver cómo la cofradía se encontraba en plenitud para este momento gracias a los numerosos miembros con los que contaba. Los tres libros registran los nombres de individuos y familias que son representativos de la estabilidad de la corporación

7 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 18, caja 5827.

8 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 31, caja 992.

9 Bazarte, "El espacio vivo de la muerte", en Mayer, Pastor (Coords.), *Formaciones religiosas...*, p. 163, nota 9.

10 AGN, *Bienes Nacionales*, expedientes 3 y 4, volumen 190. Los meses que cubrió la mayordomía durante estos años corrieron de febrero a enero, señalando el momento en que algunos de los cofrades fallecieron en el transcurso del ciclo, así como quiénes estaban al corriente de los pagos de los estipendios exigidos por la cofradía.

y su número de cofrades activos, ya que a lo largo de las páginas de estos textos se repetirán nombres, más aparte de los nuevos hermanos que fueron integrándose, lo que permite conocer para estos años a los miembros activos de la cofradía de Nuestra Señora de la Guía.

En el periodo 1723-1724, la cofradía contaba con 200 miembros, de los cuales 124 fueron mujeres y 76 hombres.¹¹ Estas cifras nos hablan de un número importante de mujeres cofrades y por ende de una presencia femenina destacada en la confraternidad. Entre las mujeres 17 formaron parte de la comunidad del convento de Jesús María, y el resto se encontraban dedicadas a distintas actividades económicas como la venta al menudeo. Entre los hombres destacan varios maestros de otros gremios, de quienes se hablará con detalle más adelante. En el libro del periodo 1727-1728, se registran 132 cofrades¹² (83 mujeres y 49 hombres), entre los cuales destacaron 4 bachilleres con sus respectivos familiares, mientras que en el correspondiente a 1728 quedaron registrados 51 hermanos.¹³ En estos casos, se trató de los hermanos que iban al corriente de sus pagos, por lo que este número corresponde tan sólo a los que ya eran miembros de la hermandad.

Los datos anteriores permiten señalar que Nuestra Señora de la Guía fue una corporación bien apuntalada en lo social, y que contó con una base importante de miembros del sexo femenino que constituyeron un grupo sólido que aportó recursos que sirvieron para sostener las actividades materiales y piadosas que la cofradía estaba obligada a llevar a cabo. Una presencia importante de mujeres dentro de un mundo originalmente conformado por miembros de un gremio puede abrir pautas para investigar a través de las cofradías los lazos sociales, familiares e incluso artesanales que se fueron consolidando bajo la

11 AGN, *Bienes Nacionales*, expedientes 3 y 4, volumen 190.

12 *Ibíd.*

13 AGN, *Indiferente virreinal*, expediente 16, caja 2043.

protección de una devoción religiosa en particular, trascendiendo el espacio reservado para el culto y cristalizando incluso la formación de unidades sociales extensas.

Esta numerosa participación femenina es una constante que se repite en el mundo confraternal, en que si bien son por lo general los hombres los que ostentan los cargos de gobierno al interior de las hermandades, así como quienes se encargaron de fundarlas y organizarlas, las mujeres no quedan como simples actores pasivos de la vida comunitaria, ya que para los efectos de la recaudación de limosnas, el impulso a la devoción del santo patrón de la hermandad, la participación en las funciones religiosas y el ejercicio de la religiosidad a través de los rituales prescritos por la doctrina católica y que eran reflejados por medio de la colectivización que las cofradías impulsaban, serían las mujeres importantes vías de difusión de estos códigos, así como las personas que posiblemente impulsaron la incorporación de familiares y conocidos como cofrades de estas instituciones.¹⁴

También es probable que la devoción por la virgen María, a través de su advocación de la Guía, haya servido como un poderoso imán que atrajo a estas mujeres, ya que cabe recordar que el culto a la madre de Dios fue impulsado por el concilio tridentino como ejemplo de la conducta cristiana y ordenada que las mujeres debían de mantener en su vida cotidiana, en especial la pureza del alma y el recato ante las provocaciones y desvaríos del mundo.¹⁵

14 Carlos José Romero, "La conformación popular de la religiosidad sevillana en el Barroco y la Ilustración. La importancia del vecindario", en *Espacio, Tiempo y Forma, serie IV, Historia moderna*, tomo 13, año 2000, pp. 123-127. Pastor, "Marianismo en México, una mirada a su larga duración", en *Cuicuilco*, vol. 17, núm. 48, 2010, pp. 265-266. *Cuerpos sociales, cuerpos sacrificiales...*, pp. 51-67, 193-204. Cruz Peralta, *Los bienes de los santos...*, pp. 122-130.

15 Pastor, "Marianismo en México...", pp. 265-269.

Como se verá más adelante, las hermanas se dedicaron a distintas actividades para su sostenimiento, y es posible que una buena parte de ellas se dedicaron a actividades como la costura,¹⁶ y que por tal motivo su relación con el gremio de sastres, calceteros y jubeteros las motivó a unirse a una cofradía en la que pudieron encontrar protección y auxilio en caso de necesidad o falta de empleo, y de una manera más cercana a sus actividades laborales.

Las diferencias económicas, sociales y de actividades artesanales a las cuales se dedicaron muchos de los cofrades, quedarían superadas por medio de la búsqueda de un bien común concebido a través de distintas aspiraciones, como lo era la salvación del alma, la protección mutua en momentos difíciles, y la devoción hacia una figura protectora, metas que en cierta manera pudieron evitar y reducir las tensiones existentes al interior de una sociedad altamente estratificada y segregada pero que encontraba a través de instituciones como la cofradía de Nuestra Señora de la Guía puntos de equilibrio que permitieron una convivencia hasta cierto punto aceptable para todos los cuerpos sociales existentes para este periodo histórico.

3.1. Las ocupaciones de los cofrades

Los cofrades artesanos

De entre los oficios que ejercieron los cofrades de la Guía, destaca el de los oficiales de sastres, fundadores de la cofradía, y quienes retuvieron el gobierno de su hermandad. A través de los años su presencia siguió siendo regular,

¹⁶ Además del trabajo que realizaron las costureras, muchas de las cuales habrían laborado en sus domicilios, las mujeres de los maestros e incluso de los oficiales participaron en varias actividades que se realizaron en los talleres, complementando la fuerza de trabajo para facilitar la conclusión de las actividades diarias dentro de los mismos, situación que las habría convertido hasta cierto punto en partícipes de la vida artesanal de la corporación en la cual se aglutinaban. Carrera Stampa, *Los gremios mexicanos...*, pp. 76-78.

consignándose los nombres de algunos de ellos en distintos momentos, desempeñándose incluso como mayordomos, diputados y mandatarios.

Entre los años de 1684, 1685, 1686, 1690, 1691, 1692, 1693, 1694, 1703, 1704 y 1705 los oficiales de quienes se tiene registro fueron Pedro de Mesa, Juan de Borja, Nicolás de Ordaz, Juan de Dios, Antonio Flores, Alfonso u Alonso Rodríguez, Francisco Garay, un Almansa, Juan de Ugalde, Alfonso Rodríguez de Urrutia, Antonio Cortés, Francisco Rodríguez, Nicolás Basurto, Joseph de Medina, Gregorio de Espinosa, Francisco Vélez de Quiroz, Diego de Merlo, Joseph Zúñiga, Pedro de Espejo, Joseph de los Santos, Antonio de Alvarado y Joseph de Montaña.¹⁷

Alfonso Rodríguez, Joseph de Medina, Antonio Cortés y Antonio de Alvarado llegarían a ser mayordomos de la cofradía, así como Juan de Dios, quien ocuparía en dos ocasiones el cargo de mayordomo en 1693-1694 y 1695-1696,¹⁸ mientras que Juan Borja llegaría a ocupar el cargo de mandatario en más de una ocasión, como ya se hizo mención.

Para los años de 1711 y 1712 quedan enumerados los nombres de 18 oficiales, los cuales se vieron inmiscuidos en uno de los pleitos por cuestión de malos manejos de los fondos comunitarios, falta de claridad en las cuentas anuales así como la no celebración de reuniones del cabildo de la hermandad. Estos oficiales fueron: Pedro de Mesa, Diego de Pelarmilla, Andrés Basurto, Antonio Flores, Joseph Quintero, Nicolás de Ordaz, Joseph Pimentel, Bernardo de Borja, Francisco Garay, Juan de Zeli, Lucas de Salazar, Andrés de Páez, Juan de

¹⁷ AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 17, caja 5831; expediente 18, caja 1992; expediente 18, caja 5827; expediente 19, caja 3519; expediente 31, caja 992; expediente 35, caja 4762; expediente 38, caja 3268. En el caso de Alfonso Rodríguez, aparece nombrado como Alonso Rodríguez en algunos recibos de pago de 1686.

¹⁸ AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 35, caja 4762; expediente 43, caja 5378.

Borja, Nicolás García, Diego de Merlo, José Francisco Bernal, Gabriel de Cumillas y Gregorio de Espinosa.¹⁹ Este último oficial, cabe recordar, había alcanzado el grado de maestro durante dicho periodo, por lo cual sería cuestionado al ser designado como depositario de la cofradía por parte del arzobispado.²⁰

Dentro del contexto de este pleito en la cofradía, aparecerían “contraventores”²¹ que fueron denunciados como tales por Gregorio de Espinosa, y quienes habían logrado ocupar cargos en la mesa de gobierno como diputados. Finalmente serían obligados a comparecer ante las autoridades del gremio y la ciudad para ser reconocidos como oficiales y poder así aspirar a los cargos de gobierno. Ignacio de Ochoa, Joseph de Murguía y Nicolás de Aranda en particular, serían señalados como los infractores del orden gremial y de la constitución de la cofradía, y quienes finalmente reconocerían su situación irregular aceptando la composición.²²

Siguiendo en número, se encontraba un segundo grupo de cofrades de Nuestra Señora de la Guía, integrado por personas que no pertenecían al mencionado gremio, y que se ocuparon de otras actividades artesanales que también tuvieron una organización gremial propia, con su jerarquía y ordenanzas

19 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 19, caja 3519.

20 *Ibíd.*

21 Los contraventores, como ya se ha mencionado, fueron aquellos artesanos que se dedicaban a realizar los trabajos reconocidos como exclusivos de dichas asociaciones laborales, sin pagar ninguno de los derechos exigidos por las autoridades y sin ser examinados por los veedores gremiales. También, fueron oficiales de los gremios que, saltando la jerarquía de su asociación, ponían talleres en sus domicilios y realizaban trabajos por fuera del control de sus superiores.

22 AGN, *Indiferente virreinal*, expediente 19, caja 3519.

establecidas, y que se habían unido a la cofradía de los oficiales posiblemente para ganarse las indulgencias que ésta ofrecía a sus miembros.

Las labores artesanales a las que se dedicaban los cofrades eran muy variadas y no necesariamente relacionadas con la profesión de la costura, aunque sí relacionadas con algunas de las otras cofradías agregadas a la archicofradía trinitaria, como los maestros barberos y boticarios, sombreros y zapateros,²³ siendo de este modo posible el vislumbrar la existencia de una corporación altamente ordenada y dinamizada por la comunión de artesanos que hasta cierto punto se identificaban entre sí que como parte de un universo de profesiones donde sus intereses congeniaban entre sí.²⁴

Al interior del grupo de artesanos, los maestros de otros gremios tuvieron una presencia notable, y al tratarse de los miembros más importantes de sus respectivas corporaciones, con un poder adquisitivo superior entre los trabajadores especializados de la capital novohispana y dueños de talleres y tiendas, se puede pensar en que fueron de los cofrades que cubrieron sus cuotas de manera puntual.

La presencia de estos maestros de otros gremios no alteró el orden interno de la cofradía y mucho menos la posición de los oficiales de sastrería, quienes eran los únicos detentadores del gobierno de ella. Por el contrario, la presencia de estos maestros aportó a la corporación cierto lustre social, al contar entre sus filas con miembros de la alta jerarquía artesanal, personajes altamente calificados por sus conocimientos de una técnica laboral así como el tratarse de los propietarios de los instrumentos de trabajo.²⁵

23 AGN, *Bienes Nacionales*, volumen 190, expediente 3.

24 Pérez Toledo, *Los hijos del trabajo...*, p. 53.

25 Pérez Toledo, *Los hijos del trabajo...*, p. 53.

Es probable que los maestros también hayan formado parte de alguna de las cofradías de su propio oficio, ya que al haber contado con medios económicos más elevados, pudieron haber pagado su ingreso y pertenencia a más de una hermandad, manteniéndose sobre todo como cofrades de la fundada por sus compañeros de oficio y buscando en otros cuerpos laico-religiosos obtener indulgencias y otras vías de sociabilidad espiritual.

A la par de estos maestros, aparecerían los nombres de oficiales de otras profesiones, que si bien no son señalados explícitamente bajo esta categoría, podemos suponer que lo eran, al encontrarse en los talleres artesanales a los cuales el mandatario asistía a cobrar los cornadillos semanales, sin hacerse una referencia de que fueran de su propiedad. La información contenida en los libros de recaudos ya mencionados, permite establecer con más detalle el nombre, ocupación y lugar en donde se ubicaban los talleres de estos cofrades o sus residencias, tal y como se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 1
Cofrades maestros y oficiales de otros gremios

Nombre	Oficio	Lugar de residencia o trabajo
José de Inclán	Maestro tirador de oro	Calle del Empedradillo
Pedro Antonio Morales	Maestro sombrerero	Calle de Capuchinas
Francisco Gómez Peralta	Maestro barbero	Calle de la Acequia
Pedro Maldonado	Maestro barbero	Frente al baño de las Ánimas
Joseph de Vergara	Maestro arcabucero (armero)	Calle de Mesones
Francisco Núñez de Espinoza	Maestro herrero	Sin información
Francisco González Espinosa	Maestro herrero	Frontero a la estampa del Amor de Dios
Antonio de Vargas	Maestro herrero	Sin información
Antonio de Torres	Maestro pintor	Calle del Espíritu Santo
Blas Benítez	Maestro cirujano	Frontero de Jesús María
Francisco del Castillo	Maestro sastre	Calle del Espíritu Santo
Antonio Rodríguez	Maestro sastre	Calle del Águila
Manuel de la Vega	Maestro sastre	En el Empedradillo
Pedro Ruíz	Maestro sastre	Calle del Águila, cerca al portal de Mercaderes
Nicolás de Subeldía	Maestro sastre	Sin información
Diego de Coca	Maestro cohetero	Calle de San Felipe de Jesús

Joseph Victorino	Maestro cohetero	Plazuela de San Dimas
Antonio de Vergara	Panadero	Calle de Venegas
Antonio Giraldo	Panadero	Puente de Leguizamo
Manuel de la Vega	Maestro cerero	Calle del Empedradillo
Marcos Camargo	Maestro cerero	Calle del Empedradillo
Joseph Galán	Tejedor	Baño de Narváez, detrás de la Veracruz
Antonio Rodríguez	Tejedor	Casa de vecindad frente a San Felipe Neri
María de Villarreal	Propietaria de su curtiduría	Junto a la Acequia
Juana de Ocharte	Golillería	Calle de la Merced
Juana Juárez	Tienda de seda	Calle de San Francisco
Juan Vázquez Rico	Maestro boticario	Frente a la Merced
Joseph Antonio de Zepeda	Maestro boticario	Calle de la Cerbatana
Francisco Navarro	Maestro amolador	Calle de Tacuba
Tomás de Cuevas	Oficial de cohetero	Santa Catarina Mártir
Cristóbal Fernández	Oficial de herrero	Puente del Carmen
Salvador de Campos	Oficial de golillero	Calle de la Merced
Joseph Arias	Oficial de golillero	Calle de la Merced
Joseph de Luciano	Oficial de platero	Frente al Rosario de Santo Domingo

Fuentes del cuadro 1: AGN, *Bienes Nacionales*, vol. 190, expedientes 3 y 4. *Indiferente Virreinal*, expediente 16, caja 2043. La ubicación aproximada de los domicilios de los cofrades consignados en este cuadro como en el cuadro 2, se presentará en un mapa de la ciudad que se incluirá en el anexo.

El cuadro 1 aporta datos sobre 26 cofrades que son reconocidos como maestros de un oficio, acompañados por 5 oficiales, de los que inferimos su estatus porque las fuentes no los señalan como propietarios pero sí presentes en tiendas y talleres, incluso llegando a trabajar juntos, tal y como lo sugiere la información acerca de Salvador de Campos y Joseph de Arias, golilleros, mientras que dos mujeres, María de Villarreal y Juana de Ocharte, fueron registradas como propietarias de talleres, una curtiduría y una golillería, por lo que bien pueden ser consideradas como viudas o herederas del obrador de sus esposos o padres de familia, continuando con las actividades ahí realizadas.

En el caso de Antonio de Torres, y para los años en que se suscriben estos libros de recaudos, pudo tratarse del afamado pintor novohispano, cuya actividad artística se desarrollaría principalmente entre los años de 1708 y 1740, teniendo su taller u obrador instalado precisamente en la calle del Espíritu Santo, tal y como

dio testimonio el mandatario encargado de cobrar sus cornadillos y limosna de la cera.²⁶

Por otra parte, se incluyen como maestros de un arte manual a los boticarios y al cirujano Blas Benítez debido a la concepción existente en la época de que sus respectivas especializaciones se consideraban como parte de las llamadas artes manuales, no teniendo el reconocimiento social y académico que se le dispensaba a los médicos graduados de la universidad, así como el quedar sometidos a su jurisdicción a través del Real Protomedicato de la ciudad.²⁷

La ubicación de los obradores y tiendas de estos cofrades presentan una distribución próxima a los lugares de mayor actividad comercial y artesanal de la capital de Nueva España, situándose en lo que eran las áreas próximas a la Plaza Mayor (el actual Zócalo), cerca del portal de Mercaderes, la calle del Águila, calle de la Merced y el importante espacio del Empedradillo, al costado de la catedral, y que explicaría la presencia de maestros cereros en dicho lugar así como de un taller donde se batía el oro, el cual pudo trabajar para las máximas autoridades eclesiásticas seculares del virreinato.

A continuación del grupo de artesanos, los libros de recaudos de 1723-1724 y 1727-1728 nos presentan registros detallados de algunos hermanos dedicados a otras actividades laborales alejadas de los trabajos organizados bajo las

26 Rogelio Ruiz Gomar, "Noticias en torno al pintor Antonio de Torres en el Archivo del Sagrario Metropolitano", en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, vol. XV, núm. 60, p. 231. El Dr. Gomar señala que el maestro Torres había muerto para el año de 1731. José María Torres Pérez, "Dos pinturas de la virgen de Guadalupe firmadas por Antonio de Torres", en *Príncipe de Viana*, año 66, núm. 235, 2005, p. 343.

27 John Tate Lanning, *El Real Protomedicato. La reglamentación de la profesión médica en el imperio español*, México, Facultad de Medicina, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1997, pp. 376-377.

ordenanzas de alguna corporación, o que si bien lo estaban, no habían conformado gremio alguno con el reconocimiento de las autoridades del Ayuntamiento. Pequeños comerciantes, cajoneros, vendedores ambulantes y gente de servicio en algunas casas nobles o de la elite se integrarían como cofrades de la hermandad, incrementado con ello su diversidad social y posiblemente étnica, al provenir de grupos numerosos y sin una estructura de orden definida en cuanto a sus lugares de residencia o espacios fijos de trabajo, producto de una ciudad en crecimiento y con una integración socio-racial dinámica, sobre todo entre los estratos medios y bajos de su población.²⁸ Sólo en el caso de los cajoneros se puede señalar un lugar específico en donde llevaban a cabo sus actividades comerciales.

Los cofrades no artesanos

La diversidad de los oficios de los cofrades nos revela una corporación que no señalaba impedimento alguno para aquellos que quisieron unirse a la confraternidad, razón que se entiende en el hecho de que al no tratarse de una fundación de algún estamento preeminente, la posición social de sus miembros sería de lo más cercana entre sí, situación que se presentaba ya en otras cofradías fundadas en otras ciudades a lo largo del imperio español en América,²⁹ cuya naturaleza corporativa fue permitiendo que gente de orígenes diversos se identificara como grandes grupos unidos entre sí por la devoción religiosa, la moral y el ejercicio de caridad.

En el cuadro 2 se detallan los nombres, trabajos y lugares de residencia de varios de estos hermanos, cuya presencia en distintos espacios de la ciudad de México resalta el espacio a través del cual se había diseminado la devoción hacia

²⁸ Miño Grijalva, *El mundo novohispano...*, p. 53.

la virgen de la Guía y el establecimiento de una amplia red social que pudo trascender los límites de la hermandad y convertirse en compadrazgos y matrimonios,³⁰ al interior del círculo de miembros de la corporación:

Cuadro 2

Cofrades dedicados a otras actividades económicas y de servicios

Nombre	Oficio	Lugar de residencia o de trabajo
Felipe Escoto	Alabardero	Chapitel de Montserrat
Joseph de Soriano	Guardia de la Aduana	Plazuela de Santa Catarina Mártir
Agustín Pérez del Castillo	Vendedor de libros	Cajón ubicado en el portal de Mercaderes
Antonio de Ávalos	Vendedor de libros	Cajón ubicado en el portal de Mercaderes
Cristóbal Hidalgo	Cajonero	Propietario de un cajón en el portal de Mercaderes
Joseph Curiel	Criador de gallinas	Puente Quebrada
Nicolás de Herrera	Vendedor de ropa	El Baratillo
Pedro Velázquez	Vendedor de ropa	El Baratillo
Francisco de Estrada	Vendedor	Accesoría de Venegas
Manuel de la Vega	Vendedor	Empedradillo
Joseph Antonio Carrillo	Carnicero	Frontero al colegio de San Pedro y San Pablo
Antonio de Roa	Carnicero	La Alameda, en la Callejuela
Simón Díaz	Mozo	Calle de Necatitlán, casa de Hipólito de

29 Las ciudades de Zacatecas y Lima, con características socio-culturales y económicas particulares, fueron espacios en donde la formación de cofradías integradas por miembros de distintos grupos étnicos estaban ya firmemente asentadas para finales del siglo XVII y principios del XVIII, en especial aquellas relacionadas con actividades gremiales o mineras. Joaquín Rodríguez Mateos, "Las cofradías del Perú en la modernidad y el espíritu de la contrarreforma, en *Anuarios de estudios americanos*, tomo LII, núm. 2, 1995, p. 24. Lara Mancuso, *Cofradías mineras: religiosidad popular en México y Brasil, siglo XVIII*, México, COLMEX, 2007, pp. 116-117.

30 Ernest Sánchez Santiró, "El nuevo orden parroquial de la ciudad de México: población, etnia y territorio (1768-1777)" en *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 30, enero-junio 2004, p. 73.

		Rojas
Joseph Laguna	Mozo	Calle de Jesús María, casa del señor Gaona
Antonio del Río	Mozo	Bajada del Puente de Balvanera, casa de don Ignacio, el acuñador
Felipe López	Mozo	Calle del Rastro, casa del Mariscal
Bernardo Vizarrón	Ayudante	Casa del Arzobispado
Ramón de Espinal	Vendedor de leña	Puente de la Merced
Antonio Silvestre de Cárdenas	Vendedor de leña	Atrás de la Merced
Joseph Rodríguez	Propietario de su casa	Calle de la Canoa
María de la Encarnación	Vendedora de zapatos	Calle de Necatitlán
Nicolasa Sabina	Vendedora de zapatos	Plaza Mayor
María de los Ángeles Vanegas	Vendedora de quesos	Puente del Palacio
Manuela de Escobar	Vendedora de huevo	Puente del Palacio
María Antonia García	Vendedora de huevo	Puente del Palacio
Isabel de Lora	Vendedora	Plaza Mayor
María Ramos	Vendedora de leña	Puente de la Leña
Magdalena Vásquez	Vendedora de leña	Puente de la Leña
Tomasa de la Encarnación	Lavandera	Lagunilla, casa de Agustín Giraldo
Josefa de Salazar	Doméstica	Calle de la Canoa, casa de la Pila donde vivía el chantre de la catedral.
Luisa de Castañeda	Doméstica	Calle de San Jerónimo
Ana de Oviedo	Doméstica	Calle de Santa Clara, casa del marqués de Urrutia
Josefa González	Doméstica	Calle de Chiconautla, casa de Agustín de Salazar
Gertrudis de Carvajal	Doméstica	Puente de la Leña, casa del padre Cárdenas
Juana Zedillo	Doméstica	Calle del Rastro, casa del Mariscal
María Manuela Bravo	Doméstica	Esquina del Hospicio, casa del señor Gama
Pascuala del Sacramento	Propietaria de sus casas	Calle de Santa Inés
María Teresa Hortensia	Dirección de una amiga (escuela para muchachas)	Frontera de la iglesia de Jesús María

Fuentes del cuadro 2: AGN, *Bienes Nacionales*, vol. 190, expedientes 3 y 4. *Indiferente Virreinal*, expediente 16, caja 2043. El término “doméstica” o “doméstico” hace referencia a los trabajadores de casas, como mozos, cuidadores, mandadores, sirvientes, etc.

En el cuadro 2 se presenta a 38 cofrades (20 hombres y 18 mujeres), que en los libros de recaudos son mencionados como miembros del pequeño comercio, 17 cofrades, propietarios de inmuebles como en el caso de Pascuala del Sacramento o Joseph Rodríguez, o de quienes se puede inferir que trabajaron como gente de servicio en algunas de las casas de las cuales se registraron los nombres de sus propietarios. De estos últimos cofrades, el término mozo y doméstica permiten

reconocer a individuos que ayudaban en las tareas del hogar como la limpieza y en la cocina, haciendo mandados o realizando labores pesadas para sus patrones.

Este tipo de trabajo, y otros de corte eventual, fueron de los más recurrentes entre el grueso de la población de la ciudad de México que no formó parte de los gremios u otros grupos organizados,³¹ por lo que su sustento dependía de sus propios medios para conseguirlo, y sería motivo para que buscaran protección a través de su ingreso a una de las cofradías existentes, como la de Nuestra Señora de la Guía.

Otros como los cajoneros³² de libros Agustín Pérez del Castillo y Antonio de Ávalos, o el alabardero³³ Felipe Escoto y el guardia de la Aduana Joseph de Soriano habrían disfrutado de una situación más desahogada al trabajar para otras

31 Después del trabajo artesanal, el trabajo doméstico fue el más recurrente en la ciudad de México, sirviendo como sostén a cientos de habitantes que no hubieran tenido otra forma de subsistir salvo el quedar reducidos a la mendicidad o a los trabajos eventuales que el llamado leperaje desempeñaba, como el llevar recados, como cargadores o recurrir al robo. Miño Grijalva, *El mundo novohispano...*, pp. 63-64.

32 La palabra cajonero señaló a los comerciantes, que tras pagar los respectivos impuestos al ayuntamiento y el privilegio “de gracia” para poder vender sus productos, se asentaron en los espacios que tradicionalmente para finales del siglo XVII y principios del XVIII se tenían asignados en la Plaza Mayor y los portales de Mercaderes y de la Fruta, en el actual Zócalo de la ciudad de México, pudiendo establecer cajones de madera, toldo o “alacena”, siendo estos movibles en caso de que fuera necesario. Muchos de los vendedores eran empleados de comerciantes mayores, o como en este caso, posiblemente de impresores que vendían los libros que mercaban. Jorge Olivera Ramos, *Los mercados en la Plaza Mayor en la ciudad de México*, México, Centro de estudios mexicanos y centroamericanos, 2007 (en línea), pp. 21-24

<http://books.openedition.org/cemca/538>

corporaciones, como los impresores y el propio gobierno virreinal, lo que les habría permitido contar si no con ingresos excepcionalmente altos, sí con una fuente segura de recursos monetarios o en especie que les permitieron sostener sin contratiempos a sus familias, en el caso de quienes las tuvieron.

Junto a estos miembros de la cofradía que se ocupaban de trabajos que podrían decirse fijos, se encontraron aquellos que se dedicaron al comercio al menudeo en varias zonas de la ciudad, destacándose un número importante de mujeres que se dedicaron a la venta de madera, huevo, lácteos y zapatos. Estos viandantes se concentraban en el Puente del Palacio o la misma Plaza Mayor. La participación de mujeres en las actividades comerciales era un fenómeno ya recurrente para los primeros años del siglo XVIII, y si bien las autoridades de la ciudad intentaron regular sus actividades,³⁴ este tipo de comercio menudo se salía de control en más de las veces dejando el campo abierto tanto a las vendedoras como a los indios para comerciar sin restricción alguna.³⁵

33 Los alabarderos fueron el cuerpo armado que tenían por principal misión la protección de virrey, su familia y del palacio desde donde gobernaba a la Nueva España y sus dilatadas e inciertas fronteras. Antes del establecimiento del ejército virreinal en 1767, se puede decir que este era el único cuerpo profesional para la defensa de todo el territorio. Su nombre y misión se remontaba a 1568, cuando Felipe II decretó el establecimiento de una guardia de corps sus representantes en América. Ignacio González-Polo y Acosta, *Diario de sucesos de México del alabardero José Gómez (1776-1798)*, edición, introducción y apéndices de Ignacio González-Polo, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, UNAM, 2008, p. 18, nota 12.

34 Olivera Ramos, *Los mercados en la Plaza Mayor...*, pp. 21-42; 127-149.

35 R. Douglas Cope, "Los ámbitos laborales urbanos", en Pilar Gonzalbo Aizpuru (Dir.), Antonio Rubial (Coord.), *Historia de la vida cotidiana en México II. La ciudad barroca*, México, COLMEX, Fondo de Cultura Económica, 2005, pp. 416-427.

El cuadro 2 también permite vislumbrar la ubicación en la ciudad de los lugares a donde estos cofrades ejercieron sus trabajos o incluso en donde habían tenido sus espacios de residencia, comenzando por los ya mencionados Puente del Palacio y la Plaza Mayor, para posteriormente seguir una ruta que comprendió el portal de Mercaderes, la plaza del Baratillo,³⁶ que para estos años se encontraba frente a la Real Universidad de México, el Puente de la Leña y otros lugares próximos al corazón urbano de la capital de Nueva España.³⁷ También, como en el caso de los maestros y oficiales de los gremios, las fuentes no especifican la condición racial de los vendedores y domésticos.

En suma, el grupo de cofrades contenidos en los cuadros 1 y 2, que por las ocupaciones y actividades practicadas por ellos pueden identificarse como un conjunto de gente de oficios, no habrían tenido un distanciamiento radical entre ellos en cuanto a su condición social, ya que para la idea y orden de la sociedad capitalina de entre los años de 1723 y 1728, todos formaban parte de un estrato en donde la calidad socio-racial, no era resaltada de manera recurrente a diferencia de los grupos medios más acomodados, altos y la alta jerarquía de la nobleza, el gobierno y la Iglesia, en cuyos perfiles era importante presentar un tipo de calidad incuestionable.

Cabe señalar que tanto para los artesanos como para los vendedores y gente de servicio, la pertenencia a la cofradía de Nuestra Señora de la Guía bien pudo permitirles participar de una extensa red social conformada por miembros de estos gremios y oficios, y el ejercer una fuerza corporativa que como conjunto alcanzaron estos cuerpos de trabajadores y gente de oficio, que desde una

³⁶ Antonio Rubial García, *La plaza, el palacio y el convento. La ciudad de México en el siglo XVII*, México, CONACULTA, 1998, p. 41 (Sello Bermejo). El Baratillo era el mercado para las cosas de uso y medio uso, y en cuyas transacciones comerciales se destacaba todavía el uso del trueque. También tuvo fama de ser el lugar en donde se vendían los objetos robados.

³⁷ Báez Macías, "Planos y censos...", tomo VIII, números 1-2, p. 438.

posición que se puede considerar como humilde, lograrían constituirse en un cuerpo que los representó ante las más poderosas hermandades económica y socialmente hablando de la capital del virreinato. Sin embargo, pese a que estas personas fueron mayoría en el grupo de los cofrades, la ya mencionada apertura de la confraternidad de los oficiales de sastrería permitió que gente de estratos sociales más elevados, y dedicada a otras actividades totalmente ajenas a los oficios, tomara parte de la vida comunitaria y religiosa de la corporación.

Otro grupo importante de hermanos, menos numeroso pero que social y espiritualmente representaron mucho para la cofradía, fue el de las cofradas del convento de Jesús María, de la orden concepcionista, y la participación de bachilleres, un juez de la Audiencia y una persona de la nobleza. La presencia de estos cofrades no sería algo raro en un mundo urbano donde la mayoría de las hermandades y confraternidades estaba abierta a recibir al mayor número de miembros con el fin de contar con una fuente de ingresos económicos segura y constante, así como con comunidades de fieles cuya devoción y rezos sirvieran de apoyo para los difuntos.

Los cofrades ajenos a las profesiones manuales

La comunidad de Jesús María se ligó a la cofradía a través de un grupo de monjas, doncellas, y posiblemente donadas, que de acuerdo al registro existente de ellas en los años de 1723-1724 y 1727-1728³⁸ lo hicieron a título personal y no como parte de la comunidad conventual. No obstante, es probable que las mismas monjas hayan convencido, o impulsado, a las otras mujeres a unirse como cofradas, aunque también se puede pensar en el influjo de una devoción mariana, la virgen de la Concepción, para buscar una mayor protección de la madre de Dios a través de otra de sus advocaciones como lo era la Guía. Las hermanas pagaron sus cornadillos semanales y limosnas para la compra de velas, gozando de todos los privilegios materiales y espirituales que cualquier cofrade disfrutaba al estar al corriente de sus obvenciones.

38 AGN, *Bienes Nacionales*, volumen 190, expedientes 3 y 4.

La participación de religiosas en la cofradía de Nuestra Señora de la Guía, y en otras de las cofradías agregadas a la archicofradía de la Santísima Trinidad como ocurrió con la hermandad del Señor de la Salud, San Cosme y San Damián, de los cirujanos y flebotomianos, con respecto a monjas y doncellas del convento de San Lorenzo, de jerónimas,³⁹ puede explicarse a partir de lo contenido en las constituciones de la archicofradía trinitaria, donde se establecía la recepción de gente del clero regular bajo el concepto de “pobres por solemnidad” y con un pago menor al establecido por las constituciones de la institución.⁴⁰

Al participar de manera constante a través de sus obvenciones para el culto y devoción de la virgen de la Guía, ya que por obvias razones no podían salir a tomar parte de las celebraciones públicas y comunitarias, tanto las monjas como doncellas y donadas que pagaron sus cornadillos semanales, habrían disfrutado de los privilegios e indulgencias que la hermandad les ofrecía. La cercanía de la iglesia y convento a la sede de la cofradía bien pudo influir en que se conformara esta relación religioso-social que, dicho sea de paso, no debió de ser la única relación existente entre las monjas del convento y el mundo de las corporaciones laicas, ya que probablemente también habrían contado con sus propias cofradías fundadas por los fieles en la iglesia conventual, sirviendo para el sostén del capellán y la celebración de los servicios religiosos realizados en ella.

El prestigio de un convento y comunidad que gozaban del patronazgo real, así como de la calidad social de sus monjas, habrían permitido a la hermandad de la Guía el presumir de un prestigio social acrisolado,⁴¹ pese a la composición y

39 Yasir Armando Huerta Sánchez, *La cofradía del Señor de la Salud, San Cosme y San Damián de la ciudad de México (siglo XVIII)*, tesis de licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2010, pp. 80-83.

40 AGN, *Bienes Nacionales*, expediente 13, caja 887. La cofradía de Nuestra Señora de la Guía cobró a las hermanas del convento el ½ real semanal y los 4 reales anuales de la cera.

origen socio-económico de la mayoría de sus miembros, y destacarse entre las demás cofradías gremiales agregadas a la archicofradía trinitaria.

En el cuadro 3, se incluyen los nombres de las cofrades de Jesús María que aparecieron registradas en los libros de recaudos.

Cuadro 3.

Cofrades monjas y doncellas del convento de Jesús María

Monjas	Doncellas
Catalina de San Joseph	Inés Cayetana
Teresa de San Andrés	María de la Candelaria
María Francisca de San Joseph	Juana María del Sacramento
	Micaela Tomasa
	Pascuala de San Joseph
	Lorenza Lugarda
	María Gertrudis de la Paz
	María Gertrudis Moncada
	Paula Rosa
	María Bibiana
	Francisca Nicolasa de Santa María
	Antonia Sebastiana

Fuentes: AGN, *Bienes Nacionales*, vol. 190, expedientes 3 y 4.

Como puede observarse en el cuadro, el mayor número de hermanas de la cofradía correspondía a las mujeres que pueden ser identificadas como doncellas, ya que en los libros de recaudos el mandatario anotó la condición de religiosas de las tres hermanas registradas como tales. La presencia de estas tres religiosas abre el camino para más preguntas en torno a la participación activa de miembros de

41 Margarita Peña, "Introducción", en Carlos de Sigüenza y Góngora, *Paraíso Occidental*, introducción de Margarita Peña, México, CONACULTA, 1995, pp. 18-20. La mayoría de las monjas provenía de cuerpos sociales elevados, pudiendo pagar las dotes que se pedían en los conventos femeninos más importantes de la ciudad de México para ingresar, y que para el siglo XVIII alcanzaban los 4,000 pesos. Las doncellas y donadas, gente de servicio y encargadas de las tareas pesadas en los conventos, si bien no gozaban de un estatus privilegiado, sí tenían una condición especial al formar parte de la comunidad monacal aunque no tuvieran los mismos privilegios que las religiosas profesas, y al pasar una vida clausura, se diferenciaban de las trabajadoras ciudadanas de la época.

comunidades conventuales femeninas en la dinámica cotidiana de las corporaciones laico-religiosas ajenas a sus iglesias y espacios de culto, y también permite plantearse la idea de la existencia de hermandades al interior tanto de comunidades femeninas o masculinas del monacato, bajo cuyo apoyo material se pudieron haber sostenido pequeños espacios privados de devoción como ermitas o capillas dentro de las paredes de los conventos.

A la par del grupo de hermanas del convento de Jesús María, se destacarían los cofrades que pertenecieron a estratos sociales elevados, miembros de profesiones liberales y gente de iglesia que por distintos motivos se unieron como hermanos a la cofradía, obteniendo así la protección caritativa, espiritual y el apoyo material prometida en las patentes y los sumarios de indulgencias impresos por la hermandad. Una de las condesas de Santiago Calimaya, algunos bachilleres y un miembro de la Real Audiencia de México, de quienes se hará mención en el cuadro 4, fueron cofrades que rompían con la homogeneidad de la mayoría de los hermanos que como ya hemos visto, se desempeñaron en actividades más que nada manuales.⁴²

La presencia de estos personajes de estratos más elevados que los artesanos, no alteró el orden interno de la cofradía al mantenerse, hasta donde se sabe, ajenos al gobierno de la misma, al contrario de lo ocurrido en la archicofradía de la Santísima Trinidad, como se hizo mención en el primer capítulo.

42 Lavrin, "Cofradías novohispanas...", p. 52. Para el siglo XVIII en particular, son muchos los casos en que personas pertenecientes a cuerpos medios y altos de la sociedad virreinal en la ciudad de México se habían a otras cofradías ajenas a su nivel socio-económico o a su grupo étnico particular. Esto obedecería a la búsqueda del mayor número de indulgencias para la remisión de sus culpas, y de este modo evitar una estancia prolongada en el Purgatorio, como ya se hizo mención.

El cuadro 4 presenta los nombres de los cofrades pertenecientes a los grupos sociales más elevados, y cuyo estatus fue consignado por la propia cofradía a través de patentes y los libros de recaudos, resaltando su preeminencia social. Aunque no se menciona, debieron de haber formado parte del grupo étnico español, peninsular o criollo:

Cuadro 4

Cofrades ajenos a las profesiones artesanales y de oficios

Nombre	Título u oficio
Doña María de Gorráez	Condesa de Santiago Calimaya
Felipe de Salazar	Abogado de la Real Audiencia
Pascual de Morales	Alférez
Hipólito Sarmiento	Alférez
Francisco de Sugaide y Albear	Bachiller
Juan Domínguez	Bachiller
Juan de Vega	Bachiller
Diego de Ribera y Salaz	Bachiller

Fuentes cuadro 4: AGN, *Indiferente virreinal*, expediente 31, caja, 992; expediente 38, caja 3268. *Bienes Nacionales*, vol. 190, expedientes 3 y 4.

La participación de los bachilleres, hombres de iglesia y de letras, también puede tener relación con la conexión existente entre la congregación de San Pedro, espacio que albergó a un número importante de ellos, pertenecientes al bajo clero pero reconocidos como personas de estatus,⁴³ y al contacto que la congregación mantuvo con las cofradías asentadas en la iglesia de la Santísima Trinidad al recibir limosnas de su parte y participar en sus celebraciones litúrgicas al officiar las misas, cantar los responsos y predicar los sermones.

Este contacto cotidiano pudo haber influido en el ingreso de los bachilleres a la cofradía de la Guía, apelando también al hecho de que la falta de mayores espacios para admitir a más clérigos en su propia congregación los pudo haber impulsado hacia otras hermandades.

43 Lavrin, "La congregación de San Pedro...", pp. 570-571.

En un contexto en que el clero secular se afianzaba como la fuerza más importante dentro del estado eclesiástico,⁴⁴ la presencia de sus miembros comenzaba a hacerse patente en varios ámbitos de la ciudad de México, y ante su creciente número y en algunos casos poder económico, su ingreso a varias cofradías no habría sido algo aislado. Como dato importante, tres de los bachilleres fueron registrados como propietarios de sus casas,⁴⁵ situación que los puede identificar como beneficiados con ingresos económicos suficientes y a la vez como detentadores de bienes raíces de los cuales pudieron obtener recursos económicos en caso de que fuera necesario, a través de la renta de inmuebles o de préstamos sobre hipotecas. Las casas se ubicaron en: la de Juan Domínguez en calle de Necatitlán, la de Juan de Vega en Escalerillas, y la de Diego de Ribera por el rumbo de la Santísima Trinidad. Por otra parte, el bachiller Francisco de

44 Para finales del siglo XVII y principios del XVIII, era evidente que el clero secular comenzaba a dominar muchos ámbitos de la vida cotidiana de la ciudad de México, y si bien no se había concretado un proceso de empuje a su favor, tal y como ya había sucedido en Puebla en 1640-1642, los seculares controlaban ya muchos espacios relacionados con las instituciones eclesiásticas del arzobispado de México, y se convertía en uno de los grupos de poder más reconocidos en la capital del virreinato. Para mediados del siglo XVIII el clero diocesano se impondrían del todo a los intereses de los regulares, cuya posición como un grupo de poder efectivo estaba en crisis desde finales del siglo XVI. Rodolfo Aguirre Salvador, "El conflicto del alto clero de México con el colegio de Santos y la corona española (1700-1736)", en Rodolfo Aguirre, Lucrecia Enríquez (Coords.), *La Iglesia hispanoamericana, de la colonia a la república*, México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, UNAM, Pontificia Universidad Católica de Chile, Plaza y Valdés editores, 2008, pp. 255-258. Rubial (Coord.) *La Iglesia en el México colonial*, pp. 48-51, 54-63. Nancy M. Farris, *La Corona y el clero en el México colonial, 1579-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995, pp. 13-45.

45 AGN, *Bienes Nacionales*, volumen 190, expedientes 3 y 4.

Sugaide Albear residió en las casas del Hospital del Amor de Dios, al lado del edificio, de lo cual puede suponerse que este bachiller estuvo relacionado con la institución hospitalaria más allá de la renta de la casa.

Felipe de Salazar pudo tratarse del relator de la Real Audiencia de México quien tuvo un papel destacado en la organización y fundación del Real Colegio de Abogados de México hacia el año de 1758, cuyos fines fueron el de apoyar a los abogados y a sus familias, evitándoles caer en la mendicidad y la pobreza,⁴⁶ y que para el año de 1728 es mencionado como abogado y miembro de la cofradía de los oficiales de los sastres. Su casa se ubicaba en la calle del Amor de Dios, por lo que la cercanía con la iglesia trinitaria, y una devoción particular por la virgen titular, pudieron influenciar en su elección para unirse a la cofradía.

En una perspectiva general, la cofradía de Nuestra Señora de la Guía se presenta como uno de los tantos casos de corporaciones fundadas y organizadas bajo ciertos fines identitarios, en este caso artesanales, que acabarían por abrir sus puertas a una numerosa e importante concurrencia de cofrades que rebasarían por completo los antiguos límites nacidos con ella.

Si bien su estatus como hermandad de los oficiales del gremio de sastres continuó en pie a través de la exclusividad para ellos de la mesa de gobierno, la participación de personas ajenas a su oficio bien pudo ir generando una convivencia altamente integradora en muchos sentidos, particularmente en la consolidación de un grupo de artesanos que lograron tener una representación religiosa organizada a través de la cofradía, ganando para ellos un espacio dentro de las corporaciones laico-religiosas de la ciudad de México, en cuyo seno los grupos que podían considerarse como marginados o apartados de los lugares de

46 Alejandro Mayagoitia, "Los rectores del Ilustre y Real Colegio de Abogados de México: la primera generación (1760-1783)", en Rodolfo Aguirre Salvador (Coord.), *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, Plaza y Valdés, 2004, p. 268.

preeminencia lograban despuntar y hacerse notar durante las grandes celebraciones religiosas de la capital novohispana.

Por otra parte, el número de cofrades con los que contó Nuestra Señora de la Guía entre los años de 1685 y 1728 nos hablan de una corporación altamente dinámica durante sus primeros 40 años de existencia, y que logró establecerse como una de las más solicitadas de entre las cofradías con sede en la iglesia de la Santísima Trinidad para recibir hermanos, lo cual, sin embargo, no la equiparaba con las más grandes y numerosas, como la misma archicofradía trinitaria o la de San Homobono de los maestros de sastrería.

Esta base de cofrades aportaría los recursos económicos que le darían sustento a su confraternidad, permitiéndole justificar su existencia a través de los medios destinados a la celebración de las fiestas patronales, el pago de los gastos de entierros de los hermanos, y financiando otras necesidades más que la cofradía debió de cubrir para su buen funcionamiento y cumplimiento con sus miembros. Aspectos económicos que se detallarán en el capítulo siguiente.

4. La economía de la cofradía

El culto y la devoción hacia la virgen de la Guía, los entierros de cofrades, las misas por el bienestar espiritual de la comunión de los santos y la obra caritativa de la hermandad, necesitaron de dinero para materializarse. Al igual que en otras cofradías de la ciudad de México, la cofradía de Nuestra Señora de la Guía mantuvo una autonomía de las autoridades eclesiásticas, quienes no podían tomar parte en las decisiones de la mesa de gobierno, ni en cuestiones relacionadas con la recolección de dinero y en los gastos que ésta llevaba a cabo.

La contabilidad de la cofradía, llevada hasta cierto punto de manera estricta, sirvió para conocer la capacidad económica con la cual contaba para cumplir con sus obligaciones, para tratar de evitar la morosidad de los hermanos, e incentivarlos a seguir con sus aportes económicos y, en algunos casos, para poner al descubierto los desfalcos que un mayordomo pudiera hacer de la caja común y ser exhibido ante la comunidad si se consideraba que había cometido fraude, tal y como ocurrió en los años de 1691 y 1712.¹

La existencia de libros de recaudos, de cuentas integradas por cargo y data además de los recibos expedidos para justificar lo gastado facilitó a la cofradía la administración de sus recursos, que en un principio pudo ser algo caótica al llevar sus ingresos y egresos en hojas sueltas, problema señalado por las autoridades arzobispales durante el conflicto de 1712 y que derivó en la recomendación de que los mayordomos llevaran libros de cuentas.²

Si bien no se trató de una cofradía gremial de las más ricas de la ciudad de México, si la comparamos con la cofradía de la Concepción y San Eligio, de plateros,³ o con la propias cofradías de San Homobono y la de la Santísima Trinidad, las cuales contaron con recursos económicos y bienes raíces

1 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 18, caja 1992; expediente 41, caja 6543.

2 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 41, caja 6543

importantes,⁴ la cofradía de Nuestra Señora de la Guía fue cumpliendo con sus obligaciones y con sus compromisos.

Los ingresos y los egresos de la cofradía se analizarán en el presente apartado, destacándose aquellos de los que podemos hacer un estudio integral, ya que si bien en la documentación existe información sobre los movimientos económicos de la institución, las fuentes presentan lagunas y faltan datos para algunos años, así como recibos que permitirán corroborar con mayor detalle la información contenida en las cuentas y datos sobre las cantidades exactas pagadas por los cofrades en algunos momentos de la vida de la corporación.

Los pagos de 2 reales por ingreso, $\frac{1}{2}$ real semanal y una limosna anual de 4 reales por el concepto de la cera, fueron cantidades que la cofradía cobró a todos sus miembros, y cuyos montos no se modificarían entre los años de 1680-1730. Estos montos también fueron cobrados por otras cofradías agregadas a la archicofradía trinitaria, como la cofradía de San Cosme y San Damián, la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo y la de Santa Cruz y Nuestra Señora de los Dolores;⁵ así también, los estipendios eclesiásticos y otros efectos en los que la cofradía gastó, como la adquisición de hostias y vino, el pago por misas, compra de aceite para la lámpara del altar, el pago a los deudos de los

3 Los plateros tuvieron por sede de su hermandad la catedral de la ciudad de México, en la cual contaron con capilla propia, recibiendo como cofrades tan sólo a los maestros plateros que pudieran comprobar su pertenencia al grupo español, y que gozaran de recursos materiales suficientes para colaborar con el bienestar de la corporación. Su espacio religioso era conocido por tener una imagen de la virgen de la Concepción elaborada de plata pura, y con un peso de 264 marcos (65 kg.). Pedro Mayorga Reyes, *El artesanado urbano: el gremio de plateros en la ciudad de México, 1746-1790*, tesis de licenciatura, División de Ciencias Sociales y Humanidades, UAM-I, 2004, pp. 137-139.

4 Cervantes López, *La archicofradía de la Santísima Trinidad...* pp. 138-139.

cofrades difuntos para cubrir los gastos de los entierros y el pago a sacristanes, no presentaron cambios importantes en sus costos a lo largo de estos años.

La documentación que alimenta a este apartado se concentra de manera especial en los periodos de 1690-1691, durante la mayordomía de Antonio Cortés, 1691-1692, durante la de Alfonso Rodríguez, 1693-1694 y 1695-1696 durante las dos de Juan de Dios, 1703-1704 y 1704-1705, y las mayordomías de Antonio de Alvarado. Los libros de recaudos de los años de 1723-1724 y 1727-1728, presentan también datos en relación a los pagos efectuados por los cofrades registrados en ellos bajo los conceptos del cornadillo semanal y la limosna anual de la cera, siendo la información contenida en ellos correspondiente tan sólo a los aportes hechos por un número específico de cofrades registrados en sus páginas, aunque cubren un periodo anual equiparable al de una mayordomía.

Las cuentas correspondientes al año de 1712 mencionan lo recaudado por el depositario Gregorio de Espinosa entre los meses de febrero y octubre, después de la resolución del conflicto con el mayordomo Antonio de Alvarado, y si bien son registros que no cubren un año natural de mayordomía, sirven para tener una perspectiva de los movimientos económicos de los cuales a final de cuentas la hermandad sostuvo sus actividades piadosas.

5 Con sus respectivas particularidades, se puede definir a la economía de las cofradías y hermandades de la ciudad de México de finales del siglo XVII y mediados del XVIII como una estructura material organizada bajo los rubros que se revisarán en el presente capítulo, y que de una manera u otra se convirtieron en los puntales principales de la existencia de las confraternidades de retribución que ayudaron a todos sus miembros para solventar las necesidades materiales que tuvieron. Bazarte, “Las limosnas de las cofradías...”; *Las cofradías de españoles...*; Bazarte, Ayluardo, *Los costos de la salvación....* Lavrin, “Cofradías novohispanas...”; “La congregación de San Pedro...”. Moreno Campos, *Las inversiones de la archicofradía de Nuestra Señora del Rosario...* Alcaide, *La cofradía de Aránzazu....*

El uso de esta información en los distintos cuadros que se mencionarán a continuación, se hará de acuerdo a la necesidad de explicar cada uno de los apartados a tratar.

4.1 Los ingresos

Como cualquier otra cofradía de retribución de la época, Nuestra Señora de la Guía contó con una fuente de recursos económicos importante, en primer lugar, proveniente de sus propios miembros, recibiendo las aportaciones monetarias que éstos estaban obligados a llevar a cabo para ganarse el derecho a seguir perteneciendo a la institución, así como para mantener en pie las obras de caridad que tenía por obligación ejercer a favor de sus cofrades.

Los tres rubros principales que registra la documentación de la cofradía fueron la cuota de admisión, el cornadillo semanal y la llamada limosna de la cera. Siguiendo el orden en el cual los hermanos pagaban, comenzaré con la cuota de ingreso, ya que se trató del estipendio que todo nuevo miembro cubría para ser reconocido como tal, y así lograr el acceso a los beneficios espirituales que la confraternidad les prometía.

La admisión de nuevos cofrades

El ingreso de nuevos miembros representó para la cofradía, además de aumentar el número de devotos de la virgen de la Guía, el contar con una afluencia de contribuyentes que a través de sus pagos permitirían la existencia de su hermandad.

La aceptación de nuevos miembros se puede considerar como muestra de la salud institucional que disfrutaba, lo cual permite establecer que entre los habitantes de algunos barrios de la ciudad de México, tanto el culto a la virgen de la Guía, como la capacidad de respaldar económicamente a los miembros de la hermandad fundada bajo su protección, era reconocido y aceptado por ellos, fomentándose el ingreso de cofrades bajo su disciplina, y con ello

consolidar una comunidad de fieles en constante renovación. A cada uno de ellos, los mayordomos fueron entregándoles sus respectivas patentes.

Estos documentos, bellamente adornados con la imagen de Nuestra Señora de la Guía para el caso de nuestra cofradía, daban fe de que los cofrades habían sido aceptados plenamente como parte de la hermandad, al tiempo que podía servir como registro del cumplimiento de sus obligaciones monetarias, de encumbrarlos como miembros responsables que no faltaban a sus obligaciones, y de servir como elementos de culto para cada uno de sus poseedores. El contenido de estos documentos presentaba fórmulas prescritas que dejaban en claro lo que cada uno de los cofrades estaba obligado a cumplir, como se puede leer en esta patente de 1685:

Yo Joseph de Medina, mayordomo de la hermandad y cofradía de Nuestra Señora de la Guía agregada al guion de la Santísima Trinidad de esta Ciudad de México, certifico y doy fe cómo se asentó por hermana de dicha cofradía doña María de Ruiz, la cual tiene obligación de dar dos reales por su asiento...⁶

Los 2 reales no representaron un obstáculo importante para aquellos que quisieron unirse a la disciplina de la cofradía, a diferencia de lo que cobraron otras cofradías congregaciones de retribución y gremiales de la ciudad de México, tales como la congregación de San Pedro que pedía 20 pesos a los clérigos, mientras que a algunos seglares, como oficiales reales y capitales, llegó a exigirles 1000 pesos por su asiento.⁷ La cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio, asentada en el altar de San Bartolomé de la catedral, cobraba 2 pesos por asiento de nuevos miembros, así como la cofradía de la Concepción, de los plateros, que cobraba la misma cantidad a sus nuevos cofrades.⁸

⁶ AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 38, caja 3268.

⁷ Lavrin, "La congregación de San Pedro...", pp. 570-574.

⁸ Bazarte, Ayluardo, *Los costos de la salvación...*, pp. 169, 181.

Sin embargo, fue general entre las cofradías de un fuerte cuño gremial la de cobrar los 2 reales por asiento, tal y como lo hicieron la cofradía del Señor de la Salud, San Cosme y San Damián, de cirujanos, boticarios y flebotomianos; la de San Crispín y San Crispiano, de zapateros; de la Preciosa Sangre, de los cacahuateros, y la cofradía de San Homobono.⁹

Los datos existentes sobre algunas mayordomías, permiten señalar que los ingresos anuales por incorporaciones de nuevos miembros cubría aproximadamente la cantidad de 50 pesos. El corte anual se establecía el día de la celebración del cabildo anual, fecha en la que se revisaban las cuentas y se escogían nuevos diputados y mayordomo (Cuadro 5):

Cuadro 5

Ingreso por el concepto de nuevos cofrades

Año	Ingreso anual por nuevos cofrades	Ingreso total anual (cargo)	Porcentaje en relación con el total del ingreso anual	Número de nuevos cofrades por periodo
1691-1692	23 p. 6 t.	1699 p. 5 t.	1.5%	95
1693-1694	36 p. 6 t.	1698 p. 7 t.	2.2%	140
1695-1696	33 p.	1307 p. 7 t.	2.5%	132
1703-1704	34 p.	1362 p. 3 t.	2.5%	136
1704-1705	23 p. 6 t.	945 p. 6 t.	2.5%	95
1712	23 p.10 t.	394 p.	2.5%	92

Fuentes cuadro 6: AGN, *Indiferente virreinal*, expediente 18, caja 5827; expediente 31, caja 992; expediente 35, caja 4762; expediente 41, caja 6543; expediente 73, caja 5879.

A partir de las cifras de ingreso, se puede observar que el número de nuevos cofrades oscilaba entre algo más de 90 y 140 por año, cantidad nada despreciable si tomamos en cuenta que la cofradía había nacido como un cuerpo exclusivo para los oficiales del gremio de sastres. Estos números permiten suponer que en estos años logró atraer a miembros de otras ocupaciones, que le dieron su conformación definitiva como una hermandad

⁹ Bazarte, Ayluardo, *Los costos de la salvación...*, pp. 227-268.

abierta a todo aquel que quisiera formar parte de ella, consolidando así su calidad de cofradía de retribución.

Para la época, la cantidad promedio del salario de los trabajadores artesanales iba de los 2.5 a los 6 reales semanales, con los cuales debían de cubrir sus necesidades de habitación y comida.¹⁰ Si bien los 2 reales no representaron una cantidad difícil de pagar, sí resultaba una suma importante en relación con el salario promedio de los trabajadores manuales para la época ¿Por qué la cofradía fundada por oficiales habría establecido esta cantidad para recibir a sus nuevos miembros? Es posible que debido a que la mayoría de los oficiales, al encontrarse trabajando en talleres, contaban con ingresos seguros y se encontraban en una posición privilegiada dentro del mundo de la fuerza laboral.¹¹

Junto a estos trabajadores especializados, la admisión de personajes con mayores recursos económicos, como maestros o dueños de talleres, permitió la consolidación de la hermandad, logrando una estabilidad hasta cierto punto constante pese a los problemas que enfrentó en los años de 1691 y 1708-1712.

Los ingresos por la admisión de nuevos cofrades representaron los recursos más seguros para la hermandad, ya que al tratarse del pago obligatorio por excelencia, este dinero no corría riesgo de perderse o de no contar con él, por lo que su utilidad se fincaba en respaldar los ingresos generados del pago del cornadillo semanal, los más importantes captados por la hermandad. Estos 2 reales equivalían al cornadillo de 4 semanas.

Los cornadillos

¹⁰ Cope, "Los ámbitos laborales...", p. 412.

¹¹ Pérez Toledo, *Los hijos del trabajo...*, pp. 53-54.

Los cornadillos, o jornalillos, semanales fueron el pago que todos los hermanos estaban obligados a realizar para mantener viva a la cofradía, ya que le proporcionaban los medios económicos para asegurarse el derecho a la caridad que la corporación le ofrecía, y especialmente para seguir formando parte de ella.¹² El monto del cornadillo era de medio real semanal, y puede considerarse una cantidad accesible para los cofrades, esto en comparación con los 6 pesos que los oficiales del gremio tenían que pagar anualmente como agremiados para el sostenimiento de la cofradía de la corporación artesanal (la archicofradía de la Santísima Trinidad), así como los 10 pesos que por examen de maestro tenían que entregar a su hermandad como parte del proceso de ascenso.¹³

El pago del jornalillo semanal también le aportaba a la cofradía un capital sobrante que se contabilizaba dentro de las cuentas totales que los mayordomos entregaban al final de su administración. Este sobrante, que en los años de 1684 y 1712 fue de 294 y 441 pesos respectivamente, habría sido destinado para los gastos que la cofradía realizaba para el culto y las obras de caridad. Aunque por la información aportada por las cuentas de la cofradía, pareciera que los cofrades fueron puntuales en el pago de su jornalillo semanal, no se puede descartar que varios de ellos se atrasaran en cubrir el estipendio solicitado, incluso por periodos largos de tiempo. Por esto, la cofradía señalaba en sus propias patentes que otorgaría un periodo de gracia de cuatro meses para que los cofrades deudores se pusieran al corriente con sus cuotas, después del cual, los morosos podían ser borrados del libro de registro de hermanos:

... y en faltando cuatro meses con la limosna del medio real no tendrá obligación la cofradía de acudirle cuando fallezca, y será borrado de dicha cofradía, y al que acudiere con puntualidad...¹⁴

12 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 18, caja 5827; expediente 31, caja 992.

13 AGN, *Bienes Nacionales*, expediente 13, caja 887.

14 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 17, caja 5831.

Pero, y a juzgar por la documentación, la cofradía prefirió descontar los adeudos de las cantidades que entregaba para cubrir los gastos de entierro, y así no perder a miembros que pese a no ir al corriente seguirían pagando el cornadillo, tolerando el perder parte de los 25 pesos mientras no quedaran desamparados a la hora de su muerte. Por ejemplo, la cofradía logró hacerse en el periodo de 1703-1704 de 4 pesos 2 tomines, mientras que en 1712 obtuvo 13 pesos y 3 tomines de lo descontado.¹⁵

En el siguiente cuadro (Cuadro 6) se ofrece información de estos ingresos de acuerdo a las cuentas existentes en los años correspondientes, así como el total de dinero asentado en ellas y que representan cantidades anuales que los mayordomos consignaron en los libros de cuenta y data de la cofradía que han llegado a nuestros días de manera ordenada:

Cuadro 6
Pago del jornalillo semanal

Años	Totales de los jornalillos semanales	Ingreso total anual (cargo)	Porcentaje de los jornalillos en relación con el total del ingreso anual	Número de cofrades que pagaron
1691-1692	1208 p. 7 t.	1699 p. 5 t.	71%	181
1693-1694	1107 p. 6 t.	1698 p. 7 t.	65%	166
1695-1696	806 p. 6 t.	1307 p. 7 t.	62%	120
1703-1704	617 p. 6 t.	1362 p. 3 t.	45%	92
1704-1705	629 p. 3 t.	945 p. 6 t.	66%	94
1712	701 p. 1 t.	924 p. 3 t.	75%	105
1723-1724	495 p. 3 t.	554 p. 1 t.	89%	140
1727-1728	257 p. 7 t.	394 p.	65%	120

Fuentes del cuadro 5: AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 18, caja 5827; expediente 21, caja 5131; expediente 31, caja 992; expediente 35, caja 4762; expediente 43, caja 5378; expediente 73, caja 5879. *Bienes Nacionales*, volumen 190, expedientes 3 y 4.

Las cantidades de reales pagadas por los cofrades bajo este rubro, representaron el ingreso más alto que tuvo la cofradía en los distintos periodos anuales, permitiéndole consolidar su existencia y afianzando las labores ya mencionadas entre sus hermanos. Los números también permiten suponer que

¹⁵ AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 21, caja 5131; expediente 31, caja 992.

la cofradía no habría aplicado de manera tajante su medida de borrar a los cofrades morosos durante estas mayordomías, y que al final siempre buscó retener al mayor número de ellos para continuar recibiendo los ingresos que la limosna semanal le daba, equivalente a 26 reales anuales (3 pesos, 2 reales).

Por otra parte, en los libros de recaudos de 1723-1724 y 1727-1728, se observa la existencia de tres maneras de cobrar este estipendio. La primera de ellas era el pago que algunos cofrades realizaban los días sábado, esto posiblemente de acuerdo al día de su ingreso o por un simple mecanismo de control de la misma corporación; le seguían aquellos que pagaban los días lunes y finalmente los llamados meseros, que iban cubriendo sus cornadillos de manera mensual, mostrando una situación económica solvente que permitió cubrir de esta manera los gastos correspondientes. Una última forma de pagar fue la de los llamados terciarios o por tercias, que fueron algunos pocos cofrades que cubrían la limosna por cuatrimestres.¹⁶

Estas categorías en conjunto permitieron una mejor y más detallada forma de registrar los ingresos que por el cornadillo semanal recibió la hermandad, y al aparecer dentro de los libros de recaudos existentes para los dos periodos mencionados, pudieron haberse establecido debido a la recomendación de las autoridades arzobispales en 1712 de llevar la contabilidad en buen orden y de una manera coherente para evitarles sobresaltos y problemas a futuro durante la revisión de las cuentas anuales.¹⁷La admisión de cofrades mayores recursos económicos, o poseedores de riquezas fijas como en el caso de las monjas de Jesús María, permitió la consolidación de la hermandad gracias a la captación de estos recursos seguros, logrando establecer una estabilidad hasta cierto punto segura.

¹⁶ AGN, *Bienes Nacionales*, expedientes 3 y 4, volumen 190.

¹⁷ AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 41, caja 6543.

La captación de estos medios económicos fue, de acuerdo a lo contenido en las propias fuentes, en dinero líquido, lo cual permite suponer la existencia de una renta económica suficiente que le dio sustento a la cofradía durante sus primeros años de vida. Sin embargo, el cuadro demuestra que con el paso de los años, la cantidad recabada bajo el concepto del cornadillo semanal fue reduciéndose, situación que puede explicarse bajo la perspectiva de una morosidad creciente de parte de los cofrades debido a causas socio-económicas diversas,¹⁸ o a una mala administración de estos recursos y que generó problemas como en el caso de la mayordomía de Antonio de Alvarado y el juicio que se le llevó a cabo por malas cuentas y no convocar a cabildo.¹⁹

Aunque la tendencia a la baja de los aportes de los cofrades se mantuvo, los gastos hechos por la cofradía destinados a las fiestas y misas fueron, que se analizarán más adelante, nos presentan un panorama en que la vida institucional de la confraternidad desde la perspectiva económica siguió en pie, por lo que esta merma no acabaría siendo causa inmediata de una posible refundación o reorganización de la hermandad en el año de 1740.

La limosna de la cera

18 Por este tipo de causas se pueden comprender situaciones como las vividas en 1692 (hambrunas, fenómenos meteorológicos que afectaron las cosechas, desabasto, especulación) y que condujeron al motín que sufrió la ciudad de México. Por otra parte, en relación con los precios y gastos que tuvieron que hacer los habitantes de la capital para comienzos del siglo XVIII, el costo del maíz se mantendría entre los 10 y 20 reales por fanega, y de acuerdo a los ingresos que recibía un trabajador gremial, éstos pudieron ocasionar en más de una ocasión que un cofrade guardara su capital para sus necesidades inmediatas (2.5 reales de salario semanal/10 reales por fanega: 4 semanas de paga). Miño Grijalva, *El mundo novohispano...*, pp. 276-277.

19 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 19, caja 3519; expediente 41, caja 6543.

Este ingreso fue cobrado de manera anual,²⁰ siendo el importe de 4 reales. Las velas, elemento fundamental para iluminar el interior de casas y palacios, iglesias y capillas, altares y retablos, fueron parte importante de las celebraciones religiosas de la cofradía de Nuestra Señora de la Guía y del resto de hermandades y congregaciones existentes en la ciudad de México, a través de su uso en las fiestas de los santos patronos de cada una de ellas, las misas y celebraciones religiosas y para brindarle luz al cuerpo de un cofrade difunto durante su velación.²¹

La responsabilidad de los cofrades para ayudar a la cofradía en la adquisición de la cera iría acompañada de la reciprocidad de los apoyos monetarios y espirituales que recibían de ella y que era formalizado en cada una de las patentes emitidas por la cofradía, como puede leerse en el contenido de una del 1685:

... la cual tiene obligación de dar dos reales por su asiento, y medio real cada semana, y cada año cuatro reales para el gasto de la cera de la Procesión en el paso del guion...²²

Así como el requisito que debían cumplir los cofrades de pagar el cornadillo, el aporte para la cera fue parte importante de la estructura económica al ser la segunda fuente de ingreso hasta cierto punto constante, por lo que también fue otro mecanismo de control para los miembros de la corporación, siendo un pago obligatorio que le otorgaba la plena identidad corporativa a todos ellos.

20 AGN, *Bienes Nacionales*, expediente 4, volumen 190.

21 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 18, caja 1992; expediente 41, caja 6543. La misma cofradía declaraba que la exigencia para aportar esta limosna, nombrada así en la documentación, era necesaria para que todos sus miembros tuvieran derecho a gozar del beneficio de recibir candelas y cera durante su velorio y sepelio.

22 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 38, caja 3268.

Los 4 reales, una cantidad que equivalía al cornadillo de dos meses u ocho semanas, se mantuvieron fijos a lo largo de los años estudiados, aunque las cantidades percibidas por este concepto ofrecen variantes de un periodo de tiempo a otro, situación que se relacionaba con la puntualidad y observancia de los cofrades al momento de pagar esta cuota que representaba la muestra más alta de bienestar espiritual al apoyar la celebración fastuosa de las procesiones y misas de la hermandad.²³

La información referente a las cantidades totales de los pagos hechos por los cofrades bajo el concepto de la limosna de la cera se muestra en el siguiente cuadro (Cuadro 7) en que se contienen las cantidades anuales aportadas por los cofrades en este rubro, dentro de los años de los que se tiene registro de acuerdo a lo consignado por los mayordomos en turno:

Cuadro 7
Ingresos por el cobro de cera

Años	Cantidades totales por la cera	Ingreso total anual (cargo)	Porcentaje en relación con el total del ingreso anual	Número de cofrades que pagaron
1691-1692	162 p.	1699 p. 5 t.	4.7%	324
1693-1694	119 p.	1698 p. 7 t.	3.5%	200
1703-1704	78 p.	1362 p. 3 t.	3%	156
1704-1705	75 p.	945 p. 6 t.	4%	150
1712	79 p. 4 t.	924 p. 3 t.	4.2%	158
1723-1724	58 p. 8 t.	554 p. 1 t.	5.3%	117
1727-1728	23 p. 8 t.	394 p.	3%	60

Fuentes del cuadro 7: AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 18, caja 5827; expediente 21, caja 5131; expediente 31, caja 992; expediente 43, caja 5378; expediente 73, caja 5879. *Bienes Nacionales*, vol. 190, expedientes 3 y 4.

El control de los cobros de la cera era importante para la cofradía, ya que además de complementar a los dos tipos de ingresos antes mencionados, también se convertía en un mecanismo de control para las obligaciones

²³ La rememoración de los hechos prodigiosos de los santos patronos, la fiesta, no podía quedar no podía quedar desamparada de la iluminación que a lo largo del día le dispensaban el alto consumo de velas. La comunidad encontraba en esta manifestación de piedad una forma de estructurar la devoción hacia la meta de la remisión de los pecados, a la par de las indulgencias. Pastor, *Cuerpos sociales, cuerpos sacrificiales...* pp. 186-192.

recíprocas entre ella y sus miembros, ya que si existían adeudos en sus pagos, la hermandad no tendría la obligación de ayudar a los cofrades que debieran este aporte monetaria, aunque al igual que en el caso del jornalillo semanal, dio plazos para que pudieran cubrir lo adeudado.²⁴

Las cantidades de reales recabadas bajo este concepto posiblemente generaron un excedente destinado a la compra exclusiva de velas y cirios con el fin de conformar una reserva para su uso general.²⁵ No hay que olvidar que la fiesta de la virgen de la Guía se celebraba durante el día de la Candelaria, por lo que las velas tuvieron un protagonismo fundamental para los cofrades, quienes adornaban su altar con cientos de luces en honor de su patrona, y acompañaban su imagen iluminando su camino durante la procesión que se realizaba en dicho día.²⁶

En conjunto, estas tres formas de pago contribuyeron a construir un entramado socio-económico hasta cierto punto fuerte para permitirle a la cofradía de Nuestra Señora de la Guía desenvolverse con toda normalidad para celebrar sus fiestas, cumplir con sus obligaciones con sus cofrades y pagar los adeudos que fue contrayendo al requerir de los servicios de maestros y oficiales de otros gremios para incrementar, arreglar y mantener su patrimonio material, pese al decaimiento en el pago del jornalillo con el paso de los años.

El cuadro 8 ejemplifica en conjunto el aporte económico que estos tres tipos de ingresos, que podemos considerar como fijos estudiados en el presente trabajo, y que parte de las cuentas que han llegado hasta nuestros días de los años ya señalados:

24 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 17, caja 5831; expediente 18, caja 5827.

25 AGN, *Bienes Nacionales*, expedientes 3 y 4, volumen 190.

26 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 31, caja 992; expediente 41, caja 5378.

Cuadro 8

Cantidades generadas por los tres principales ingresos de la cofradía

Rubros	Cornadillos	Nuevos cofrades	Cera	Totales
Cantidades totales	5823 p. t r.	173 p. t r.	513 p. t r.	6511 p. 2 t
Porcentajes	62.8%	31%	6%	100

Fuentes del cuadro 8: cuadros 5, 6 y 7. Los años que se utilizaron para este cuadro son los mismos que aparecen en los cuadros antes mencionados. Los totales corresponden a los periodos abarcados en los cuadros anteriores, sirviendo como una muestra representativa de la actividad general que la cofradía tuvo a través de sus ingresos económicos, aunque no se traten en algunos casos de periodos anuales completos.

Queda en claro a través de estos registros, que los recursos con los que contaba la cofradía, en conjunto, era una suma nada despreciable considerando sus particularidades sociales y corporativas, sin olvidar el hecho de haber nacido en el seno de la archicofradía de la Santísima Trinidad prácticamente como un apéndice para los oficiales y sus entierros, consolidando su crecimiento como una cofradía independiente, a la par que su seno se había abierto para recibir a cualquier persona que quisiera unirse a su disciplina, fuera miembro del gremio de sastres, calceteros y jubeteros, o no.

Si bien estas tres formas de ingreso se constituyeron en la línea principal de recursos materiales que beneficiaban las laborales piadosas y devocionales de la cofradía, ésta también dispondría del capital generado por algunos censos a su favor, debidos a dinero que había prestado a algunos particulares, tal y como otras hermandades y confraternidades llevaron a cabo a lo largo y ancho del virreinato.²⁷

²⁷ Cruz Peralta, *Los bienes de los santos...*, pp. 216-220. Alcaide, *La cofradía de Aránzazu...*, pp. 185-187.

Los censos de la cofradía

Como otras instituciones eclesiásticas, tales como los conventos de monjas, de frailes, o los juzgados de Testamentos, Capellanías y Obras Pías de los obispados de Nueva España, las cofradías fueron instituciones que prestaron capital a otras instituciones y a particulares, logrando obtener sumas a su favor que le generaban ganancias seguras que les permitieron continuar con sus obras caritativas y a la vez poner en circulación los bienes monetarios con los que contaban para obtener una renta y evitar la usura.²⁸

El peligro de caer en el pecado de la usura en la práctica de los préstamos fue una constante dentro del ámbito católico, y de manera especial en el imperio español. Desde la Edad Media se habían impuesto mecanismos de valoración moral y religiosa en contra de esta práctica; que se sustentaban ideológicamente en la esterilidad del dinero, la a-causalidad del tiempo y la injusticia existente en el intercambio, y constituyeron, hasta cierto punto, un freno para esta manera de realizar préstamos.

Existieron dos tipos de contratos que facilitaron las operaciones crediticias, sin entrar en conflicto con el marco jurídico-moral existente, y que le permitieron a las instituciones eclesiásticas intervenir en el crédito y obtener de este modo una renta segura, prestándole capital a un nutrido grupo de personas que necesitaban de capital para invertir en distintos rubros de la

28 La usura se definía en aquellos siglos como la obtención de una ganancia ilegítima a partir de incrementar un capital por medio de réditos, cuando el dinero era considerado estéril por sí mismo, siendo su práctica condenada por la Iglesia católica. Sin embargo, y en especial para el momento histórico nombrado mercantilista, los atavismos en su contra comenzaron a atenuarse, incluso en el ámbito católico, más no desaparecerían sino hasta bien entrado el siglo XIX. Gisela von Wobeser, *El crédito eclesiástico en la Nueva España, siglo XVIII*, segunda edición, México, Fondo de Cultura Económica, UNAM, 2010, p. 51.

economía virreinal, sobre todo en el ámbito agropecuario y comercial. Estos mecanismos fueron, en una primera instancia, el censo consignativo, seguido del depósito irregular.

El primero de ellos se definía como un contrato por el cual una persona vendía a otra, por una cierta cantidad, el derecho de percibir réditos anuales, consignándolo sobre una propiedad, hasta que el vendedor devolviera la suma recibida.²⁹ Mientras que el depósito irregular era el uso y disfrute del objeto o bien depositado por parte de quien lo recibía, llamado depositario, por medio de un contrato y con la obligación de devolver el bien equivalente en cantidad y calidad en un plazo determinado.³⁰

La primera forma de préstamo fue de uso recurrente en Nueva España desde el siglo XVI hasta principios del siglo XVIII, mientras que el depósito irregular se hizo el mecanismo de préstamo más utilizado para mediados y finales de la centuria dieciochesca al facilitar el acceso de más prestatarios a los recursos monetarios eclesiásticos, y al permitir una mayor movilidad de las inversiones para las instituciones que prestaban el dinero.³¹

En el año de 1712, el depositario Gregorio de Espinosa, cobró 40 pesos de réditos de 800 pesos impuestos a censo sobre casas que pertenecieron a Miguel de Osorio, ubicadas en el puente de la Leña.³² De acuerdo a la manera

²⁹ Von Wobeser, *El crédito eclesiástico...*, p. 58.

³⁰ *Ibid.* 64.

³¹ Pilar Martínez López-Cano, "La usura a la luz de los concilios provinciales mexicanos", en Pilar Martínez López-Cano, Javier Cervantes Bello (Coords.), *Los concilios provinciales en Nueva España, reflexiones e influencias*, México, UNAM, BUAP, 2005, p. 286.

³² AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 31, caja 992.

de celebrar el contrato, esta imposición se trató de un censo consignativo, ya que se mencionan las casas que habían sido evaluadas para prestar el dinero, y que cumplían con los requisitos que la cofradía exigía, como el no tener daños graves o no estar a punto de perderse. La existencia de este excedente permite suponer que la cofradía podía contar con bienes monetarios importantes como para prestar dinero a un particular, del cual no se aclara su profesión o posición, uniéndose al círculo de confraternidades prestamistas como lo fueron entre otras las archicofradías del Rosario y la del Santísimo Sacramento.³³

Por otra parte, el capitán Alonso de Quintanilla, caballero de la orden de Calatrava y miembro del comercio de la ciudad de México, durante el pleito de 1708 a 1712 a causa de los desfalcos que se le imputaron al mayordomo Antonio de Alvarado, se convirtió en depositario de los bienes de la cofradía existentes en la caja de tres llaves a donde se guardaban sus capitales, joyas y alhajas y otros emolumentos utilizados durante las celebraciones religiosas.³⁴ Para asegurar estos bienes y objetos de valor, y con dos testigos por fiadores, se comprometió a pagar 100 pesos de réditos sobre 2000 que le fueron depositados pertenecientes a la hermandad.³⁵

El capitán se comprometió a no usufructuar dicho capital, mientras que al entregar los 100 pesos ayudaba a la cofradía a contar con recursos para cubrir sus gastos inmediatos durante el periodo del mencionado conflicto, por lo que dichos réditos se unieron a los recursos monetarios con los que contaba la

33 Moreno Arcos, *Las inversiones de la archicofradía de Nuestra Señora del Rosario...*, pp. 102-107. Bazarte, *Las cofradías de españoles...*, pp. 156-161.

34 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 41, caja 6543.

35 *Ibid.*

hermandad para el ejercicio de la caridad y la manutención de los apoyos a sus miembros.³⁶

La manera en que la cofradía, y las autoridades eclesiásticas, aseguraron la conservación de los bienes mientras que el litigio se solucionaba, es una muestra de las innumerables formas en que las cofradías y hermandades de la ciudad de México afianzaron sus bienes materiales que les permitieron solventar sus compromisos económicos y sociales, así como asegurar su existencia. El compromiso de pagar réditos por parte del depositario de los bienes, habría marcado una relación estable y confiable entre la propia comunidad de hermanos y un personaje que tal parece formó parte de la misma,³⁷ y que por sus recursos económicos y prestigio social, se hizo responsable de una situación bastante delicada en la vida de la hermandad.

En la documentación existente de la cofradía, no se hace mención a otros casos de este tipo de inversiones para los años estudiados en este trabajo, no obstante, es posible que hayan existido otros censos a favor de la confraternidad, así como algún hermano que hubiera donado casas u otros bienes raíces con fines piadosos y para asegurarse la remisión más expedita de sus culpas, logrando obtener las indulgencias necesarias para reducir su estancia en el Purgatorio.

En conjunto, la riqueza corporativa de Nuestra Señora de la Guía es reflejo de los afanes, trabajos y controles que los propios hermanos fueron estableciendo y desarrollando para mantener en pie a su corporación, para mantener el sentido piadoso que impulsaba su existencia y para justificar su aprobación y reconocimiento sobre todo de parte de las autoridades eclesiásticas que vigilaban de manera puntual sus labores caritativas, el

³⁶ AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 31, caja 992.

³⁷ AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 19, caja 6543; expediente 41, caja, 6543.

cumplimiento de sus constituciones y el que tuviera los bienes necesarios para mantenerse por sí misma.

4.2. Los egresos

Los ingresos de la hermandad tuvieron un fin práctico, llevar a cabo las obras de caridad a las que estaba obligada, así como sostener la celebración de la fiesta titular, misas, convites y la compra de los enseres necesarios para el adorno del altar y el paso que presentaba durante las procesiones de Semana Santa. Junto a estos gastos, también la cofradía tuvo que pagar el trabajo realizado por maestros artesanos para el arreglo y la elaboración de objetos necesarios en sus bienes muebles como el altar, andas del paso de la procesión de Semana Santa, y la caja de hierro de tres llaves a donde guardaba sus caudales y alhajas.

En este apartado se expondrán los gastos más relevantes que realizó la cofradía de acuerdo a las cuentas presentadas por los mayordomos durante los años ya mencionados, separándolos por rubros específicos y estableciendo la importancia que tuvieron para la cofradía de acuerdo a sus necesidades espirituales y materiales.

Los gastos se pueden organizar bajo los conceptos de piadosos: para las misas; adquisición de objetos para el culto; arreglo del altar; pagos a los deudos de los cofrades difuntos para ayuda de sus entierros (25 pesos), de los cuales se hablará en un apartado especial, y los estipendios de los clérigos y religiosos que oficiaron las misas y responsos. Y los festivos: lo que la cofradía invirtió en el arreglo de su paso y participación durante la Semana Santa, *Corpus*, para la celebración de la fiesta titular y del cabildo anual de la cofradía y otras fiestas que celebraban.

El apoyo para el entierro de los cofrades

La cofradía destinaba la parte más importante de sus ingresos, a asistir a sus cofrades al momento de su agonía y fallecimiento, entregando a sus deudos la

cantidad de 25 pesos de oro común, en reales, que estipulaba en las patentes. En ella se señalaba que cumpliendo con puntualidad los pagos de los cornadillos y la cera, tenían el derecho a gozar de este respaldo monetario que permitiría a sus familiares hacer frente a los gastos de entierro, ataúd y mortaja. Si bien este apoyo que brindaba la cofradía se puede considerar como parte de los gastos piadosos, tuvo una importancia fundamental para sostener la idea de reciprocidad existente entre la cofradía y sus miembros. La cofradía cumplía así con la obra de caridad de enterrar a los difuntos, y establecía una reciprocidad sólida.³⁸

Esta cantidad parecería algo elevada para el promedio de los recursos que los cofrades aportaron,³⁹ sin embargo, este pago promediado entre los 20 y 25 pesos, fue similar al de otras hermandades y cofradías capitalinas de la época,⁴⁰ por lo que es posible comprender que los ingresos anuales de la mayoría de ellas fueron lo suficientes para cubrir esta obligación. Estos 25 pesos no fueron entregados en una sola exhibición a los deudos del difunto.

Bien como una estrategia económica, o para facilitar el apoyo a todos los familiares de los cofrades, Nuestra Señora de la Guía realizaba un reparto del dinero destinado a la obra caritativa del entierro, con el fin de alcanzar a cubrir todos los gastos que el proceso generaba, comenzando por el ataúd y la mortaja de los fallecidos. Los ataúdes debieron de tener costos variables, por ejemplo un peso de acuerdo a los autos del pleito de 1691 en que se menciona

38 Ayluardo, “La comunidad de los fieles...”, pp. 102-103.

39 25 pesos (200 reales) equivaldría a la aportación de cornadillos y cera de más de 6 años.

40 Los 25 pesos eran pagados por las cofradías que estaban agregadas a la archicofradía de la Santísima Trinidad, tales como la de San Homobono, el Santo Ecce Homo, y la de la Soledad. Bazarte, Ayluardo, *Los costos de la salvación...*, pp. 230, 241, 243, 249. Al año, esta cantidad equivalía a 1300 pesos.

a uno que sería utilizado para el túmulo funerario de la cofradía,⁴¹ aunque en este último caso se trató de un ataúd simbólico para la velación del cuerpo del cofrade difunto.

Considerando que el promedio de vida en la época era de aproximadamente de entre 55 y 62 años,⁴² el número de cofrades difuntos podía impactar los gastos que la cofradía podía realizar sin contratiempos, por lo que para ésta resultaría más costoso retener parte de los 25 pesos, y ser ella quien entregara el ataúd de acuerdo al costo del mismo.

La mortaja que se entregaba a los deudos para con ella vestir a sus muertos, también sería parte de los descuentos que de los 25 pesos se harían para cumplir con esta obligación. Las mortajas variarían de costo dependiendo del lugar de donde se comprarán, sin olvidar que muchos agonizantes solicitaban ser ataviados con los hábitos de ciertas órdenes religiosas, franciscanos en especial, por lo que también su coste estuvo a expensas de lo solicitado por estas órdenes. El precio de una mortaja se tasó en 1 peso en el

41 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 18, caja 1992.

42 Miño Grijalva, *El mundo novohispano...*, pp. 103-115. María Concepción Lugo Olín, "Enfermedad y muerte en la Nueva España", en Pilar Gonzalbo Aizpuru (Dir.), Antonio Rubial (Coord.) *Historia de la vida cotidiana en México II. La ciudad barroca*, México, COLMEX, Fondo de Cultura Económica, 2005, pp. 556-561. Para este momento histórico, la ciudad de México estuvo expuesta a crisis demográficas que se agravaron por hambrunas y epidemias, las cuales fueron causas para el corto promedio de vida de la época. También, entre otras situaciones que complicaban el devenir de la vida cotidiana, estaba la tradición de enterrar a los muertos en las iglesias y los atrios, la cual las convirtió en auténticos camposantos, pero que en muchos casos, y en especial durante las epidemias, podían quedar saturadas de cadáveres que se convirtieron en focos de infección de la enfermedad.

año de 1692, aunque en la documentación no se especificó de qué tipo se trató.⁴³

Otros de los descuentos que hizo la cofradía a los 25 pesos, fue el del pago de las funciones religiosas y de los derechos de entierro, ya que al interior de la iglesia de la Santísima Trinidad, y por el acuerdo existente entre la archicofradía y la congregación de San Pedro, de clérigos, esta última tenía el derecho de cobrar los estipendios destinados a las misas de difuntos, así como gozaba de la potestad sobre una parte de la iglesia, y por lo tanto las cofradías que ubicaban sus altares de este lado del edificio debían de acordar con la congregación todo lo relacionado con los entierros, fiestas y arreglos al inmueble.⁴⁴

En el caso de la cofradía de Nuestra Señora de la Guía, el gasto que se destinó a favor de los clérigos fue el de la celebración de las misas de los difuntos, teniendo en cuenta el tipo de función religiosa que se acomodase al presupuesto de la institución, ya que éstas podían tratarse de rezadas o cantadas, teniéndose preferencia por la primera forma. Su costo iba de los 1 a los 2 pesos,⁴⁵ por lo que su pago no representó un gasto elevado, pudiendo compararse con el de mortajas y ataúdes. También por cuenta de la cofradía, corría la visita del viático al agonizante, el cual debía de ser llevado por algún clérigo de la congregación, al cual incluso le podían rentar un carro,⁴⁶ aunque de acuerdo a la documentación de la hermandad esto no fue algo recurrente.

43 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 18, caja 1992.

44 Cervantes López, *La archicofradía de la Santísima Trinidad...*, p. 83. AGN, *Bienes Nacionales*, expediente 13, caja 887.

45 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 17, caja 5831; expediente 18, caja 5827.

46 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 21, caja 5131.

Estas misas por los cofrades muertos, llamadas sufragios de difuntos,⁴⁷ tuvieron un significado especial al mantener la unión entre la comunidad de los vivos con la Iglesia purgante, y que a través de la rememoración de los fallecidos se reforzaban los vínculos salvíficos que ayudarían a los ya idos a alcanzar la gloria eterna, mientras que a su vez los convertían en mediadores de los hermanos vivos ante el Creador, asegurando para ellos la protección espiritual durante sus actividades cotidianas.⁴⁸

Como ejemplos de este pago a los deudos, la cofradía entregó para el periodo de 1691-1692, 730 pesos de 30 patentes presentadas ante el mayordomo; en 1695-1692, fueron cubiertos 275 pesos de un número indeterminado de cofrades de acuerdo a las cuentas presentadas al final de esta mayordomía, mientras que para 1712 el depositario pagó 304 pesos de 11 patentes que le fueron presentadas durante su gestión al frente de la hermandad.⁴⁹

Esta obra de caridad fundamental para Nuestra Señora de la Guía y los gastos que implicaba, serían parte importante de los recursos que para el bienestar común de los miembros de la comunidad destinarían los mayordomos durante sus periodos al frente de la institución, conjuntando toda una serie de posibilidades religiosas con los medios económicos y materiales del mundo terreno para establecer una dinámica positiva enfocada a la salvación y la reforma de la conducta y formas de vida de los cofrades, como se verá a continuación.

Los gastos piadosos

47 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 18, caja 5827.

48 Pastor, *Cuerpos sociales, cuerpos sacrificiales...*, pp. 181-192.

49 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 18, caja 5827; expediente 31, caja 992; expediente 35, caja 4762.

Como gastos piadosos, se puede considerar el dinero destinado a pagar la celebración de misas durante la fiesta titular y las demás celebraciones religiosas que la hermandad se comprometió a observar, los enseres necesarios para su realización, vino y hostias, los adornos que se utilizaban para el altar y las procesiones, así como lo referente al túmulo funerario erigido en honor de los hermanos difuntos durante los sufragios hechos en su memoria, y la participación de eclesiásticos para las misas, confesiones y predicaciones que se daban con el fin de mejorar la vida espiritual de los cofrades. La renovación de las indulgencias que recibió la hermandad corrió a cargo de la archicofradía de la Santísima Trinidad ante la Santa Sede.

Por otra parte, los eclesiásticos fueron importantes en la vida corporativa de la hermandad, ya que eran los encargados de celebrar las misas, predicar los sermones, llevar el viático a los cofrades moribundos, confesar a los hermanos los días marcados para el ejercicio de dicho sacramento, y para vigilar que el comportamiento de los cofrades fueran el adecuado durante sus participaciones en las procesiones de Semana Santa y *Corpus Christi*, junto al mayordomo y diputados.

Como ya se ha visto, la mayoría de los religiosos eran clérigos seculares miembros de la congregación de San Pedro, quienes prácticamente acapararon la realización de los sufragios y fiestas patronales, aunque también se dio la participación de frailes sobre todo para la predicación de los sermones. Una cantidad de clérigos tomó parte de las misas realizadas por la hermandad, señalando que una misa rezada tuvo por costo, entre los años de 1691 y 1712, entre 1 y 2 pesos, una misa cantada entre los 4 y 6 pesos, y el cobro por sermón, que podía alcanzar los 10 pesos,⁵⁰ las misas, en un plano terrenal, se convirtieron en fuente de dinero segura para muchos miembros de la Iglesia.

⁵⁰ AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 17, caja 5831; expediente 18, caja 5827; expediente 31, caja 992; expediente 38, caja 3268; expediente 43, caja 5378.

¿Quiénes fueron los clérigos que se hicieron cargo de los oficios religiosos de la cofradía? Se mencionaran los nombres de algunos de los religiosos que fueron remunerados por la cofradía, y de quienes se conservan recibos de pago y datos en las hojas de cuentas, destacándose también la presencia de algunos frailes que seguramente participaron de estas funciones religiosas debido a alguna relación espiritual que los unía con las hermandades de la iglesia de la Santísima Trinidad, tal y como sucedía con la archicofradía y la orden de la Merced.⁵¹

Clérigos como los bachilleres Miguel de Gálvez, Juan Pinto, Carlos de Salinas, Hipólito de Rioja, Juan de Lozares, Marcos de Parra, el licenciado Juan de Aponte y Antonio de Robles, este último posiblemente el autor del famoso *Diario de sucesos notables* ya que también fue miembro de la congregación de San Pedro durante esta época, y los frailes Diego de Arellano, Joseph Durán, Pedro de Vega y Bernabé Hurtado,⁵² aparecen mencionados en las relaciones de cuentas de la cofradía como partícipes en las misas

51 Recordando la función caritativa enfocada al rescate de los cristianos presos a manos de los moros, la archicofradía trinitaria y los mercedarios de México mantuvieron una relación estrecha que se vio reflejada en la entrega, por parte de los trinitarios, de una cantidad de dinero, limosna, a los frailes para que se destinaran a ese fin. La limosna que los trinitarios entregaban de manera anual ascendió a 30 pesos, y se daba los miércoles de Semana Santa, aunque en caso de carecer de dinero, la hermandad no estaba forzada a realizar dicha entrega. A través de esta relación, es posible que los frailes que participaron en las celebraciones religiosas de la archicofradía y sus agregadas, hayan sido mercedarios, sin descartar a algún miembro de otra orden. AGN, *Bienes Nacionales*, expediente 13, caja 887.

52 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 17, caja 5831; expediente 18, caja 5827; expediente 21, caja 5131; expediente 31, caja 992; expediente 35, caja 4762; expediente 38, caja 3268; expediente 43, caja 5378.

celebradas los días de la fiesta titular, sufragio en honor de los cofrades difuntos, la fiesta de *Corpus Christi*, el Jubileo Circular, la fiesta de San Pedro Apóstol, patrono de la congregación, y los días mayores de la Semana Santa,⁵³ así como predicando los sermones que se dijeron en estas jornadas de comunión espiritual.⁵⁴

Si bien es probable que estos clérigos pudieron haber contado con algún cargo fijo en las parroquias seculares de la ciudad, pudiendo tratarse incluso de párrocos titulares, muchos de ellos habrían tenido que acoplarse a vivir de los estipendios que las cofradías pagaban por las misas, sufragios y funciones religiosas especiales, estableciendo una comunidad de clérigos especializados, y dedicados, a atender las necesidades espirituales de las hermandades, tomando en consideración que éstas se celebraban con frecuencia en la capital del virreinato, y que por lo tanto sus servicios podrían ser requeridos en cualquier momento.⁵⁵

53 AGN, *Bienes Nacionales*, expediente 13, caja 887. El Jubileo Circular se celebraba durante la entrada del Santísimo Sacramento en la iglesia de la Santísima Trinidad por 40 horas, durante las cuales se dispensaban indulgencias plenarias a todos los fieles que participaran de la fiesta.

54 Algunos de los clérigos y frailes pudieron haber gozado de buena fama como oradores, lo cual le habría permitido a la propia cofradía atraer a un número importante de fieles al celebrarse las fiestas religiosas en las cuales estos personajes participaron dando el sermón, facilitándole la recepción de limosnas e incluso la incorporación de nuevos cofrades.

55 Si bien entre los requisitos para ordenarse como sacerdote, se había establecido a partir del concilio de Trento, y afianzado en el III concilio provincial mexicano, que el aspirante debía de contar con una fuente de recursos económicos segura para su sostén, fuera una capellanía o algún beneficio, los clérigos buscaron procurarse ingresos extras que pudieran sostenerlos con mayor

Los frailes participaron en especial como ejecutantes de los sermones, como en los años de 1695, 1704, 1705 y 1712,⁵⁶ sin embargo, los que quedaron registrados en las cuentas del año de 1704 tomaron parte en las misas que se dijeron el 2 de febrero, la celebración en honor de los difuntos y durante la Semana Santa.⁵⁷ Su intervención junto a los seculares parece no haber tenido contratiempo alguno, en un momento donde todavía la secularización de las parroquias de los regulares no había tenido un empuje definitivo en el arzobispado de México, y la convivencia entre los miembros de las dos ramas de los ministros de culto de la Iglesia católica no había sufrido merma alguna.⁵⁸

holgura, ya que en muchos casos los réditos generados por las capellanías, por ejemplo, no eran lo suficientes para este fin. En el caso de los religiosos que no contaran con una prebenda o posición dentro del mundo parroquial, las limosnas que recibieron de parte de cofradías y hermandades habrían servido como un respaldo para sus ingresos personales. Von Wobeser, “Las capellanías de misas: sus funciones religiosa, social y económica en la Nueva España”, López-Cano, von Wobeser, Muñoz (Coords.), *Cofradías, capellanías y obras pías...*, pp. 122-130. Rubial (Coord.) *La Iglesia en el México colonial*, pp. 95-96, 291-297.

56 AGN, *Indiferente virreinal*, expediente 17, caja 5831; expediente 21, caja 5131; expediente 31, caja 992; expediente 38, caja 3268.

57 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 21, caja 5131.

58 Los eclesiásticos se repartirían la celebración de las misas de acuerdo a lo establecido en el III concilio provincial mexicano, es decir, que un mismo celebrante no podía officiar más de una misa en un solo día y en una misma iglesia, capilla o ermita, por lo que habría existido una rotación entre ellos para facilitar el oficio de las misas. Si bien desde mediados del siglo XVII las autoridades diocesanas del arzobispado de México habían ido afianzando su poder sobre los frailes, no sería hasta el año de 1749 en que los problemas y disputas

Para el caso de las fiestas, la cofradía destinaría importantes sumas de dinero con el fin de que fueran celebradas con todo el fasto, decoro y solemnidad que les correspondían, por lo que entre los gastos piadosos aparecen los destinados a adornar el altar y la iglesia, el cuidar la limpieza del lugar, el repique de campanas, fuegos artificiales y la música que acompañó las misas y procesiones, de estas últimas hablaré con más detalle en el apartado correspondiente.

Como punto central de la devoción hacia la virgen de la Guía, la cofradía ponía todo su empeño y esfuerzo económico en mantener el espacio sagrado en que se le rendía culto lo mejor adornado posible, y cuidando de que el lugar destinado a su imagen sacra no tuviera un aspecto deplorable. Por tal motivo, el altar de la cofradía debía de ser constantemente limpiado y arreglado, iluminado y adornando con telas, colgijes y flores, para lo cual la cofradía contaba con el apoyo de un sacristán, que a su vez lo era de la iglesia de la Santísima Trinidad.⁵⁹

El altar se revestía para las celebraciones especiales, y la cofradía pagó 6 pesos anuales, en 1691 y 1695, al sacristán Ignacio de Ribera por atender el altar, limpiarlo y aderezarlo, así como por los repiques de campanas que realizó para anunciar el inicio de las festividades de la confraternidad en las distintas fechas señaladas para ello.⁶⁰ En 1694, el sacristán Ignacio de Ibarra fue

ocasionados por la secularización de las parroquias indígenas que conservaban los mendicantes serían recurrentes, por lo que es posible vislumbrar la ruptura del delicado equilibrio que quedaba entre los diocesanos y los regulares para el control de los fieles. No obstante, no hay visos de que esto haya afectado su labor al interior de las cofradías. David Brading, *Una iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, pp. 77-97. Farris, *La Corona y el clero...*, pp. 46-84.

⁵⁹ AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 18, caja 5827.

remunerado con la misma cantidad,⁶¹ mientras que para el año de 1712, se pagaron al sacristán Nicolás de Inclán 4 pesos anuales por repiques y cuidar el altar para la fiesta de la virgen de la Guía.

¿Qué se le colocaba al altar? De acuerdo a la información existente, se adornó con telas de colores, dependiendo la celebración, contó con blandones de plata, candelabros grandes de pie, para colocar los cirios, así como con otros pequeños candelabros que iluminaban el espacio de devoción. Colgaduras de papel, posiblemente de china, multitudes de flores y sus jarrones, y una lámpara de aceite para iluminar día y noche a la imagen de la virgen de la Guía,⁶² complementaban el ajuar con que los mayordomos revistieron el lugar en que se celebraron las misas y donde los fieles dirigieron sus plegarias a la madre de Dios solicitando su protección y agradeciendo por los favores recibidos gracias a su intercesión.

Los blandones de plata, en número de cuatro, fueron elaborados en 1685 por el maestro platero Juan de Cuevas, y su coste total sería de 362 pesos, 6 tomines.⁶³ Este importe también incluyó la fabricación de dos blandones más pequeños, lo cual completaban un conjunto de efectos fabricados en plata, que a su vez se convirtieron en parte de los bienes materiales con los que contaba la cofradía. A la par de dichos candelabros, la lámpara de la cofradía también estuvo fabricada de plata, teniendo su arreglo un costo de 2 pesos, 6 reales $\frac{1}{2}$, a 6 reales por onza,⁶⁴ en 1695, y que gracias

60 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 18, caja 5827; expediente 35, caja 4762.

61 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 43, caja 5378.

62 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 18, caja 5827; expediente 21, caja 5131; expediente 38, caja 3268.

63 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 38, caja 3268.

a la compra de tres vasos de vidrio para cubrirla, 7 tomines por los tres,⁶⁵ se puede inferir que se trató de una estructura con tres brazos.

La lámpara era alimentada con aceite de nabo, un producto barato para la época y que facilitaba el mantener encendida la luz del altar durante varios días sin problema alguno. La cofradía compraba el aceite por botijas, y gastó en ello distintas cantidades por año; en 1691, por ejemplo, 14 pesos por 14 botijas de aceite; 14 pesos 6 tomines por 12 botijas en el año de 1695; en 1696, 9 botijas a 11 pesos 6 reales; en 1704 12 pesos por 12 botijas y en 1712 gastaría 10 pesos en 8 botijas.⁶⁶

La cantidad de aceite adquirida se nos presenta como un ejemplo del uso y destino del caudal que perteneció a la cofradía, estableciendo una doble naturaleza en su economía, material y espiritual,⁶⁷ al invertir en un producto que finalmente tendría como fin el apoyo a la devoción y oraciones hacia la virgen de la Guía, dándole el lustre que su altar merecía y convirtiéndolo en uno de los más destacados de la iglesia de la Santísima Trinidad.

El lugar que ocupaba el altar de la virgen dentro de la iglesia no se especifica en la documentación, pero probablemente se hallara al lado del retablo mayor dedicado a la Trinidad, pudiendo tratarse de un colateral que completara la ornamentación religiosa que tuvo el templo en los años álgidos del barroco novohispano, ya que las cuentas de la mayordomía de 1695-1696 dan testimonio de la compra de materiales para una peana, elemento

64 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 35, caja 4762.

65 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 18, caja 5827.

66 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 18, caja 5821; expediente 21, caja 5131; expediente 31, caja 992; expediente 43, caja 5378.

67 Asunción Lavrin, "Cofradías novohispanas: economía material...", pp. 50-51.

arquitectónico de un retablo que servía de soporte para las imágenes, en la que gastaron 100 pesos, 6 pesos en madera y 1 peso 4 reales para la compra de las piedras que servirían de contrapeso a la obra.⁶⁸

Para la celebración adecuada de las misas en su altar, la cofradía contribuiría con la compra de los elementos necesarios para el culto, entre los más importantes el vino y las hostias con los que el rito debía de celebrarse, así como los enseres requeridos para su correcta ejecución, como vasos, platos y el cáliz consagrado, todo lo cual lo mantenían a resguardo en la caja de tres llaves que se encontraba en la sacristía de la iglesia.

Por las hostias y el vino de consagrar, Nuestra Señora de la Guía desembolsó en 1693 1 peso para adquirir las dos especies; en 1695 la misma cantidad, y en 1712, 8 pesos,⁶⁹ ya que además incluyó el pago de las misas y sermón que dijeron los clérigos durante la fiesta titular de ese año, por lo que su costo debió de mantenerse igual. Este pago no podía considerarse como una compra, sino como una limosna para recibir el cuerpo y sangre de Cristo, fuente de la salud del alma,⁷⁰ y que serían compartidos durante la sagrada misa, quedando el control de la adquisición en la figura del rector de la congregación de San Pedro, un clérigo de alto rango. Por ejemplo, en 1712, el licenciado Antonio de la Sancha, rector de la congregación de San Pedro, recibió el pago de 9 pesos por las hostias, vino y las misas que se dijeron el 2 de febrero, entre los cuales se cuentan los 8 pesos antes mencionados.⁷¹

68 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 35, caja 4762.

69 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 31, caja 992; expediente 35, caja 4762; expediente 43, caja 5378.

70 *III concilio provincial mexicano*, libro I, título V, apartado I, pp. 49-50

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/concilios/docs/3er_002.pdf

La cofradía, al igual que el resto de las agregadas a la Santísima Trinidad, contribuyó con una limosna a favor del sostenimiento del hospital de San Pedro para clérigos enfermos, dementes o ancianos, el cual se encontraba construido al lado de la iglesia trinitaria. El hospital, fundado en 1689, cumplía con una labor caritativa importante a favor de estos miembros del clero.⁷²

La cofradía tenía la obligación de aportar 10 pesos para dicho hospital, sin embargo, algunos mayordomos lograron negociar una reducción a 6 pesos anuales,⁷³ lo cual bien pudo suceder gracias a los pagos que hizo la cofradía por las misas celebradas, ya que los oficiantes se trataron en su mayoría de miembros de la congregación, por lo que este dinero habría tenido ya destino en el hospital a través de la limosna que tenían que dar los clérigos para su sostén.⁷⁴

Otros gastos que la cofradía realizó se enfocarían en la celebración de las fiestas comunitarias, la realización de los cabildos en que eran renovadas las autoridades de la mesa de gobierno y el mayordomo, así como en el ornato del paso de la cofradía que tomaba parte de las fiestas religiosas públicas más importantes de la ciudad, sirviendo como manifestación pública del bienestar y la fidelidad de la hermandad hacia la verdadera fe.

Los gastos festivos

Sin duda alguna, la participación de las cofradías en las procesiones, sufragios y celebraciones públicas, fueron el momento por excelencia en el cual pusieron de manifiesto su capacidad económica, la importancia que tenía el culto hacia

71 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 31, caja 992.

72 Lavrin, "La congregación de San Pedro...", pp. 579-585.

73 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 21, caja 5131; expediente 35, caja 4762.

74 Lavrin, "La congregación de San Pedro...", pp. 579-585.

su santo patrón y que debía de ser compartido con toda la comunidad de los fieles, así como su representación identitaria ante los demás cuerpos sociales que tomaban parte de estos eventos.

La cofradía de Nuestra Señora de la Guía tomaría parte como miembro de la comunidad trinitaria, la mayor corporación de cofradías de la ciudad, en la Semana Santa y *Corpus Christi*, por lo que para tener una representación digna y reconocida invirtió en el arreglo de su imagen titular que salía acompañando al resto de los santos patronos de las cofradías agregadas, en uniformar y vestir de manera adecuada a todos sus miembros adquiriendo las túnicas que debían de utilizar durante las procesiones, comprando las velas que serían gastadas en la iluminación de la procesión y durante las misas que se celebraron en esos días, así como en música tanto para las misas cantadas como para acompañar a la marcha religiosa.

La procesión de Semana Santa tuvo por finalidad la conmemoración de la muerte y resurrección de Cristo, cuya celebración y espiritualidad refrendaba la promesa de la salvación eterna, la redención de los pecados a través del sacrificio del hijo de Dios y la importancia de las buenas obras, entre ellas la oración, la caridad y la participación en los actos comunitarios de fe y devoción, facilitaban esta remisión.

La didáctica tridentina puso especial hincapié en la utilización de los grandes espacios públicos, sitios adecuados para afianzar la enseñanza de los preceptos religiosos y morales que se trataban de imponer a la sociedad de la época, ¡qué mejor espacio para dicha obra que la procesión en cuyo desarrollo se renovaba la fidelidad de la grey hacia la Iglesia católica y su aparato de representatividad espiritual!⁷⁵ En este marco, la cofradía de Nuestra Señora de la Guía se obligó a participar con un paso bien cuidado y adornado de acuerdo a sus posibilidades económicas.

⁷⁵ Jean Delumeau, *El catolicismo, de Lutero a Voltaire*, Barcelona, Labor, 1973, pp. 12-19, 173-178.

Por principio, el paso era adornado con velas y flores, de lo cual puede inferirse que reprodujo modelos utilizados por las cofradías más importantes de la ciudad que presentaron estructuras vistosas durante la procesión, así como con colgaduras y telas en color rojo, relacionado con la archicofradía de la Santísima Trinidad,⁷⁶ resaltando de manera llamativa la identidad corporativa de sus portadores. De este modo, los cofrades cumplieron con el mandato de su constitución de presentar “decorosamente, y de manera puntual y sin falta”,⁷⁷ el paso en que se trasladaba la imagen de la virgen de la Guía durante la Semana Mayor.

Para la fiesta en conjunto, la cofradía gastó en la compra de 6 docenas de flores 3 pesos, en 1704,⁷⁸ mientras que en velas y cirios, invirtió las cantidades de 15 pesos, 4 tomines por 24 libras de cera, y 22 pesos, 4 tomines por 36 libras de cera de la tierra, en 1691; 20 pesos de 42 cirios en 1695; 85 pesos en 1704, y 11 pesos 2 tomines de 4 libras de cera de Castilla en 1712,⁷⁹ todo esto como parte del ornato e iluminación tanto del paso como del altar, especialmente para los días Miércoles, Jueves y Viernes santos, momentos en que la cofradía parece haber gozado de una afluencia importante de fieles ante su altar.

Como parte de estos gastos, otros elementos que formarían parte de la celebración de la Semana Mayor, serían los ramos y palmas para el Domingo de Ramos, así como varas y mazos que los cofrades, en especial los diputados y el mayordomo, portarían durante las procesiones. Junto a estos objetos, no

⁷⁶ AGN, *Bienes Nacionales*, expediente 13, caja 887.

⁷⁷ AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 19, caja 3519.

⁷⁸ AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 21, caja 5131.

⁷⁹ AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 17, caja 5831; expediente 21, caja 5131; expediente 31, caja 992; expediente 35, caja 4762.

podrían faltar las túnicas que los cofrades utilizaban cuando tomaban parte junto a las demás cofradías agregadas de la archicofradía de la Santísima Trinidad.

Para ramos y palmas, los mayordomos gastaron 7 pesos, 3 tomines en 1691; 7 pesos 3 reales en 1693; 6 pesos, 2 reales $\frac{1}{2}$ de 6 docenas en 1695 y 4 pesos en 1712.⁸⁰ ¿Qué nos pueden decir los gastos en estos símbolos sacros? podemos vislumbrar a una cofradía comprometida en cuerpo y alma con la conmemoración de la muerte y pasión de Cristo, conjuntando una muestra de fe palpable con el sentimiento piadoso que movía a los fieles a demostrar de manera fehaciente su fe y esperanza en la resurrección y el perdón de los pecados a través del último sacrificio de la humanidad, y por lo tanto era necesario recrear dicho momento a través de una rememoración viva, cuyo lenguaje simbólico, pese a que las autoridades trataron de regular, casi siempre le perteneció al común de los fieles.⁸¹

Las varas y mazos fueron elementos indispensables durante la procesión, ya que a través de su uso tanto el mayordomo como los miembros de la mesa de gobierno hacían patente su posición de autoridades de la hermandad, resaltando sus cargos y su posición privilegiada frente a los demás miembros de ella como ante el resto de las cofradías, que de este modo podían identificar a quienes estaban a cargo de la administración de la corporación, y, observar a través de la presentación de un contingente bien ordenado y de un paso arreglado, el buen trabajo de dichas autoridades.

Los mazos fueron hechos de plata, y de su existencia nos queda constancia el coste de su arreglo en 1704, 3 pesos, 5 reales, a cargo del

80 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 18, caja 5827; expediente 31, caja 992; expediente 35, caja 4762; expediente 43, caja 5378.

81 Delumeau, *El catolicismo...*, p. 158.

maestro platero Juan de Cuevas,⁸² mientras que las varas fueron adquiridas por docena, y su coste sería de 8 pesos en 1691; 7 pesos, 4 reales en 1692; 7 pesos, 4 reales en 1695, y en 1704, 3 pesos.⁸³ Su costo permite suponer que se trataron de piezas elaboradas con madera resistente y que posiblemente hayan estado adornadas, lo que hacía que su uso fuera precisamente exclusivo de las autoridades que marchaban al frente de la corporación, y que fueran guardadas para las siguientes procesiones.

En el caso de las túnicas rojas, era una obligación para todos los cofrades de las hermandades agregadas el tener que utilizarlas durante las participaciones de toda la comunidad en las fiestas públicas religiosas, esto debido a que las propias constituciones de la cofradía más antigua de los sastres señalaba que era parte de la manifestación pública de la fe el que todos los participantes lucieran el color que identificaba a los trinitarios.⁸⁴ La túnica roja iba adornada con la cruz de brazos rojos y azules de la orden de la Santísima Trinidad, símbolo que también aparecía en los guiones y estandartes de las agregadas, junto a los símbolos particulares de cada una de ellas.

En el año de 1691 tenían un costo de entre 3 y 5 pesos por pieza, este último corresponde a una pieza de sarga, o mediante el alquiler, tal y como el depositario Espinosa hizo en 1712 al pagar 25 pesos por el uso de 20 túnicas para la procesión del Jueves Santo y que al terminar la Semana Santa las habría devuelto a quién hubiera hecho el trato con él.⁸⁵

82 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 21, caja 5131.

83 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 18, caja 5827; expediente 21, caja 5131; expediente 35, caja 4762; expediente 38, caja 3268.

84 AGN, *Bienes Nacionales*, expediente 13, caja 887.

85 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 18, caja 5827; expediente 31, caja 992.

Una operación de compra que es digna de mencionarse, en 1693, fue la de 18 túnicas a crédito en la tienda de Pedro de la Puente Escajay, vecino de la ciudad y miembro del grupo de comerciantes. Además de las túnicas, el mayordomo Juan de Dios adquirió 127 varas de tela escarlata, 27 varas de mitán, 9 varas de bayeta de la tierra y ½ libra de seda roja, todo por 167 pesos, 1 tomín ½.⁸⁶La tela pudo haber sido utilizada por la cofradía para adornar el altar, vestir a la imagen de la virgen de la Guía e incluso para fabricar sus propias túnicas, dejando esto último en manos de los maestros especialistas, como lo fueron los sayaleros.

Para el caso de la procesión y fiesta de *Corpus Christi*, la cofradía ornamentó el paso y su imagen titular,⁸⁷ así como para la procesión realizada ocho días después (octava de *Corpus*). Esta fiesta fue una de las más importantes dentro del calendario litúrgico-cívico de la ciudad de México, y los participantes en ella, todas las corporaciones sociales, eclesiásticas y gubernamentales, debían de prepararse de manera adecuada para manifestar su pública adhesión a la verdadera fe (católica), y afianzar de este modo su pertenencia a la gran república cristiana protegida por Dios y gobernada con justicia por la católica majestad del rey y protegida del pecado por la Santa Madre Iglesia.⁸⁸

Corpus Christi impulsó a Nuestra Señora de la Guía a invertir también en la adquisición de velas, cirios, flores y, así como lo hizo para los días de la Semana Mayor, en un número importante de misas y en la música. Los costos

86 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 43, caja 5378.

87 Las alhajas y ajuar de la virgen de la Guía se encontraban depositadas en la caja de tres llaves ubicada en la sacristía, y que de acuerdo a la revisión de bienes del año de 1708, ascendían en valor a 2000 pesos. AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 41, caja 6543.

88 Rubial, *La plaza, el palacio y el convento...*, p. 54.

de las velas y flores correspondieron en general a los mismos que fueron pagados para la Semana Santa, mientras que el pago de los músicos y cantores para cubrir las dos celebraciones fue prácticamente la misma cantidad. 8 pesos para la música de las procesiones tanto de la Semana Santa como del *Corpus* en 1690,⁸⁹ y pagos de 4 pesos para los cantores de las misas de los años de 1692, 1695 y 1704.

De todas las celebraciones, la mejor documentada a través de los gastos realizados en ella fue la de la virgen de la Guía, recordando también que en varias ocasiones coincidió con la celebración del cabildo anual en que se producía el relevo de diputados y del mayordomo, por lo que es comprensible que de la información que ha llegado hasta nosotros, la correspondiente a esta celebración se encuentre en gran medida completa y permita conocer la manera en que se llevó a cabo.

La hermandad comenzaba con los festejos un día antes, la mañana del 1 de febrero, con repique de campanas y la utilización profusa de cohetes y cámaras, con lo cual anunciaba tanto a sus miembros como a los fieles de la ciudad que la fiesta de su santa patrona estaba por iniciar.⁹⁰ El simbolismo de convocar a todos los miembros de la república cristiana a festejar uno de los días más importantes en el ciclo cristológico-mariano, debió de tratarse de un momento en que para los cofrades cualquier barrera social, étnica o laboral, quedaba suprimida al tener bajo su responsabilidad esta celebración al interior de la comunidad de hermandades de la archicofradía de la Santísima Trinidad, construyendo un puente religioso que los unía a la comunidad de los fieles de la capital del virreinato y que a la vez resaltaba su capacidad de dirigir a su propia corporación sin la participación de los maestros.

89 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 38, caja 3268.

90 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 43, caja 5378.

Los cohetes y cámaras eran seguidos de los castillos, que para el 2 de febrero se iban colocando en el atrio de la iglesia trinitaria como parte del ornato del festejo, y mientras que la gente se iba reuniendo para tomar parte en todo el proceso ritual, los sacerdotes que participarían de las misas se iban preparando para officiar a lo largo de todo el día un número de 10 en total, una cantada y 9 rezadas.⁹¹ El precio de los fuegos artificiales para la fiesta varió de acuerdo a las cantidades utilizadas, 13 pesos por todos los usados en la fiesta en 1712, 3 peso de 6 docenas de “tiros” en 1704, y 10 pesos, 5 tomines de dos ruedas, castillos, 3 docenas de tiros y 4 reales de leña de ocote utilizados en 1695 para amenizar e iluminar el atrio.⁹²

Arcos florales y papel labrado fueron colocados a la entrada de la iglesia,⁹³ y no pudieron faltar las velas en una fiesta donde su uso era muy importante, por su simbolismo religioso, al rememorarse la purificación de la madre de Dios, mientras que ante el altar de la virgen de la Guía, los frailes y los clérigos oficiaban los sufragios en honor de la patrona de la hermandad, exponían los sermones que en muchos casos los hacían populares entre las confraternidades, y finalmente cumplían con el sacramento de la confesión, que si bien no debía de ser remunerado, éstos recibieron 2 pesos como limosna por sanar el espíritu de los penitentes.⁹⁴

A la par de la celebración religiosa, la realización del cabildo de la cofradía también implicaba gastos específicos. Las autoridades eclesiásticas,

91 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 21, caja 5131.

92 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 21, caja 5131; expediente 31, caja 992; expediente 35, caja 4762. Para el caso de los años de 1704 y 1712, los maestros coheteros encargados de los montajes y detonaciones fueron Bernardo Montes y Antonio López.

93 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 35, caja 4762. Los arcos florales tuvieron un costo de 1 peso 1 real $\frac{1}{2}$ en el año de 1695.

de acuerdo a la relación de gastos de la cofradía, fueron las que tuvieron una participación activa en el proceso de renovación de autoridades, siendo esto una muestra del peso social que la institución tuvo en el mundo de las corporaciones laico-religiosas de la capital de Nueva España, ya que en el caso de la mayoría de las confraternidades existentes en la época, los representantes eclesiásticos serían quienes autorizaran y aprobaran lo que ocurriera en los cabildos, a diferencia de una casi nula presencia de representantes de las autoridades reales, pese a lo señalado en la *Recopilación* para el buen gobierno y funcionamiento de las asociaciones de laicos, en que era obligatorio que un representante del ayuntamiento de la ciudad en que se asentasen las cofradías diera fe de la legalidad de este acto.⁹⁵

Con esta participación de los representantes de la autoridad arzobispal, la cofradía de Nuestra Señora de la Guía, celebró sus cabildos de manera más

94 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 35, caja 4762. *III concilio provincial mexicano*, libro I, título V, apartado I, p. 50. Al tratarse de uno de los sacramentos más importantes para las autoridades eclesiásticas, y la sociedad misma, la confesión no podía quedarse fuera de la celebración más importante del calendario litúrgico de la hermandad. De acuerdo a lo establecido en el III concilio provincial mexicano, la limosna que recibieron los religiosos por confesar debía de ser autorizada por merced del obispo de la diócesis, en este caso el arzobispo de México, ya que si no se apegaban a esta disposición, serían condenados por simonía.

95 Esta situación sería causa para que las autoridades reales, ya bajo el gobierno borbónico, impulsaran, e impondrían, la participación de oficiales reales en las reuniones de las cofradías, cumpliendo a cabalidad con lo expuesto en la *Recopilación*, y garantizando de este modo la legalidad de la celebración de los cabildos ante los representantes reales. Alicia Bazarte, *Las cofradías de españoles...*, p. 129.

o menos constante, dejando de lado el conflicto que vivió entre 1708 y 1712, en que se denunció la no convocatoria a elección de las nuevas autoridades, además de la cooptación de la mesa por parte de individuos ajenos al oficio y al gremio. Los gastos para la celebración de un cabildo de la cofradía quedaron mejor detallados en los documentos referentes a la renovación de la mesa de gobierno tras el conflicto mencionado, y para los años de 1691, 1695 y 1704, lo cual nos permite conocer con cierto detalle el proceso que la hermandad debió de seguir para los años restantes al momento de celebrar este evento tan importante para su vida legal.

Los gastos realizados por cada año se desglosan en el siguiente cuadro (Cuadro 9), siendo estos los que nos permiten visualizar el proceso que llevó la cofradía para establecer la legitimidad de su administración, la validez de la elección de sus autoridades y en especial su posición como una corporación reconocida por las autoridades y que tenía, pese a todo, la capacidad de sostenerse por sí misma y por ende de cuidar el bienestar de sus miembros:

Cuadro 9
Gastos para la realización del cabildo anual

Concepto	1691	1695	1704	1712
Licencia para realizar el cabildo	6 p.	4 p.	2 p. 4 t.	Sin datos
Pago al rector de la congregación de San Pedro por asistir	Sin datos	1 p.	1 p.	1 p.
Pago al contador por reconocer las cuentas	Sin datos	5 p.	Sin datos	6 p.
Pago al promotor fiscal del arzobispado por asistir	Sin datos	Sin datos	4 p.	4 p.
Compra de refrigerios y otros enseres	13 p.	5 p.	5 p.	Sin datos

para los asistentes				
---------------------	--	--	--	--

Fuentes del cuadro 9: AGN, *Indiferente virreinal*, expediente 18, caja 5827; expediente 21, caja 5131; expediente 31, caja 992; expediente 35, caja 4762.

Las dos autoridades eclesiásticas más prominentes que tomaron parte en los cabildos fueron el rector de la congregación de San Pedro, quien fue un eclesiástico de alto rango, y el promotor fiscal del arzobispado, personaje encargado, por autoridad canónica, de supervisar las elecciones y las cuentas de todas las cofradías del arzobispado, por lo que su vigilancia sobre la cofradía de la Guía y su vida institucional era indispensable. Si bien la presencia de estos personajes pudo servir para darle validez al acto de elección, también pudieron jugar un rol de mediadores y reconciliadores entre los posibles candidatos a ocupar uno de los cargos de diputados y la mayordomía ante posibles fricciones que pudieran ocurrir.⁹⁶

Con la asistencia de un contador, el acto de la revisión y entrega de las cuentas de la mayordomía saliente quedaba consolidado y asegurado en cuanto a su legitimidad, teniendo como punto focal la aprobación de la administración saliente como positiva, razón que permitió a la cofradía contar no sólo con los recursos necesarios para las funciones caritativas a las que estaba obligada cumplir, sino el demostrar que su capacidad de autogobierno era la requerida para estas metas y que los miembros de su mesa de gobierno podían desempeñarse de manera correcta, pese a los problemas que ocurrieron en los dos momentos ya señalados.

El gasto en “colación y refresco” para los asistentes al cabildo bien puede ser visto como parte de la gran celebración comunitaria que se compaginaba con la fiesta titular, aunque como ya se hizo mención, en varias ocasiones el cabildo no coincidía con ésta, el hecho de realizar una manifestación de ostentación ante los participantes, bien pudo servir como una muestra más del bienestar que la cofradía gozaba desde la perspectiva de sus miembros, estructurando una celebración como parte del proceso de elección

⁹⁶ Bazarte, Ayluardo, *Los costos de la salvación...*, p. 40, nota 19.

de los nuevos diputados y mayordomo, y a la vez resaltando la importancia de estos cargos al presentar el trato preferencial y digno que recibieron quienes los habían detentado durante un año.

Aunque no se especificó qué tipo de productos fueron adquiridos para agasajar a los participantes en el cabildo anual, es probable de que se haya tratado de alimentos preparados, fruta, aguas frescas y dulces, con lo cual buscaron hacer más amenas las reuniones, que se extendieron por varias horas.

En suma, la celebración del cabildo de acuerdo a las constituciones de la cofradía, representó el momento más importante para la vida legal de la hermandad, al afianzar su propia estructura corporativa que permitió a los oficiales del gremio de sastres, calceteros y jubeteros, contar con una oportunidad de demostrar sus capacidades como administradores, de disponer de un espacio de poder y participación social en que sus decisiones fueran tomadas en cuenta más allá de la presencia de los maestros del gremio, las autoridades superiores por excelencia de la corporación de artesanos, y que además estuvo reservada para ellos.

Los gastos aquí presentados, así como la economía en conjunto de la hermandad, nos presentan a una organización viva y dinámica que pudo ir creciendo más allá de su primera etapa formativa como un cuerpo social reservado para los oficiales miembros del gremio, y que con el paso de los años trascendió los límites artesanales para consolidarse como una cofradía abierta que brindó su protección y apoyo a miembros de los distintos grupos sociales que se fueron integrando a su disciplina.

Personas destacadas, como el juez de la Audiencia, los miembros del pequeño comercio de la ciudad de México y artesanos de otros gremios, aportaron parte de sus ingresos para sostener a su cofradía con ánimo de asegurarse ese espacio que la caridad abría para todos aquellos que quisieran cuidar de su alma para la Vida Eterna, y en especial para contar con una

comunidad que los respaldara en los momentos más difíciles de sus vidas, en una sociedad donde la asistencia social era facilitada por los hermanos de confraternidad.⁹⁷

Si bien la cofradía vivió situaciones de conflicto, finalmente pudo sustentarse durante los primeros cincuenta años de su vida. No obstante, algunos años después, se menciona a la hermandad como “fundada en 1740”,⁹⁸ información que nos permite especular acerca de una refundación que incluso pudo haber modificado una reorganización su estructura de gobierno.

La vida de la cofradía de Nuestra Señora de la Guía se extendería hasta bien entrado el siglo XIX, cuando ya como parte de la hermandad de San Homobono, continuó entregando patentes e indulgencias. Pero esta, será otra historia.

⁹⁷ Bazarte, “El espacio vivo de la muerte...”, pp. 159-160.

⁹⁸ AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 4, caja 864. Sobre esta situación no pude encontrar información directa de la cofradía que pudiera proporcionar algunas pistas sobre los motivos de esta posible refundación, o una reforma a los estatutos de la confraternidad por motivos que no son desconocidos al presente.

Conclusiones

A lo largo del presente estudio, se ha resaltado las particularidades que la cofradía de Nuestra Señora de la Guía tuvo durante sus primeros 50 años de vida, desde su fundación en 1680, hasta el año de 1730, momento hasta donde sus actividades piadosas y dinámica social pueden seguirse con cierto orden informativo y metodológico. Pese a que se presentaron varios huecos en la información existente, éstos pudieron completarse a través de otras fuentes, como el registro de los cornadillos pagados por los cofrades, los libros de cuenta y data y la información referente a los conflictos internos de la cofradía, lo que permitió un acercamiento más claro a lo que fue esta hermandad.

Si bien en un principio fueron los maestros miembros de la archicofradía de la Santísima Trinidad quienes dieron su permiso para que esta hermandad fuera erigida, reconocida y aprobada por las autoridades episcopales, serían los oficiales del gremio, miembros del estamento medio y el más numeroso de la corporación de los sastres, los que a través de su lucha por conservar el privilegio de dirigir los destinos de la cofradía, le darían su particularismo socio-artesanal al ser reconocidos como los fundadores de la cofradía y por lo tanto los que podían ocupar, de manera exclusiva, los cargos de poder al interior de ella.

Sonia Pérez Toledo advierte que en la Francia del antiguo régimen, se habían creado cuerpos reservados para los oficiales de distintos gremios, donde pudieron contar con el respaldo social que sus pares les pudieron brindar.¹ Desde la perspectiva de las confraternidades novohispanas, la hermandad de la Guía fundada por los oficiales del gremio sastres, es hasta el momento un caso único entre las demás corporaciones de este tipo, ya que desde el plano de las cofradías gremiales, rompía con la hegemonía y poder de los maestros como cabezas absolutas del cuerpo artesanal de los especialistas en la costura y la confección de ropa.

¹ Sonia Pérez Toledo, *Los hijos del trabajo...*, p. 60.

Aunque las jerarquías socio-artesanales no fueron alteradas, el hecho de que los oficiales excluyeran a sus superiores de la mesa de gobierno marca una pauta en cuanto al equilibrio de poderes que pudo haber existido al interior del gremio de los sastres de la ciudad de México, uno de los más numerosos en cuanto a su número de miembros. Los maestros reconocieron explícitamente el derecho de sus subordinados a dirigir los destinos de esta asociación piadosa como una demostración del reconocimiento de la fuerza social que pudo haber tenido el estamento medio de los artesanos de la costura, y canalizarla a través de la hermandad de Nuestra Señora de la Guía como una válvula de escape a las tensiones existentes por la falta de espacios y de movilidad social en relación con los ascensos a la maestría. Esta situación abre una pregunta sobre la fundación y existencia de cofradías gremiales, por lo menos en el ámbito de la ciudad de México ¿cuántas cofradías de oficiales de otros gremios pudieron existir, además de la hermandad de Nuestra Señora de la Guía?

Es posible que el caso de los oficiales de sastres no sea único, y que otros miembros del estamento medio de otras corporaciones artesanales importantes pudieran haber fundado o tenido la intención de erigir su propia hermandad, aunque en este caso, el gran número de artesanos dedicados al corte y la confección de ropa puede explicar la creación de una cofradía para ellos.

Por otra parte, se puede relacionar a esta cofradía con la extensa comunidad de sastres existente en la capital del virreinato en este momento histórico, y pensar en una posible gran comunidad de hermandades artesanales de estos especialistas, tomando en consideración la existencia de dos grandes cofradías, como la archicofradía trinitaria, fundada en sus orígenes por los maestros del gremio, y la cofradía de San Homobono en manos de los miembros superiores de la corporación artesanal, y que bien pudo presentarse como un amplio cuerpo social durante las celebraciones religiosas públicas, así como ante las autoridades eclesiásticas y civiles, todo esto manifestado a través de la agregación de la cofradía aquí estudiada, como la del santo patrono de los sastres, a la archicofradía cuyo poder e importancia fue tal que logró contar con

una iglesia exprofeso para sus actividades piadosas. Queda por hacer un estudio en relación con este aspecto artesanal de las hermandades de los sastres.

Los apartados que se desarrollaron en el presente estudio, fueron arrojando datos interesantes sobre la vida de la cofradía desde la perspectiva de su propia documentación, la cual aportó datos interesantes para confirmar su existencia desde finales del siglo XVII, los motivos de su erección, sus miembros en distintos años así como los recursos económicos que le permitieron cumplir con las obligaciones piadosas que había aceptado como responsabilidades ante los cofrades, y que le daban sentido a su existencia.

Al revisar la información existente sobre los cofrades que conformaron el corpus humano de la hermandad, como nos las proporcionaron los libros de recaudos de los años de 1723-1724 y 1727-1728, nos queda en claro que para este periodo, Nuestra Señora de la Guía había dado el paso definitivo a convertirse en una corporación que había dejado atrás su carácter exclusivista y gremial, para dar paso a la conformación de una comunidad que trascendió los límites étnicos, sociales y profesionales, y cuyo sustento ideológico e identitario se encontraba en el culto y devoción hacia la patrona titular de ella, una imagen mariana que si bien no es mencionada como parte de las devociones más importantes de la ciudad de México, en cuanto a la atención recibida por parte de sus habitantes, no puede dejarse de lado la idea de la protección y confortación espiritual que en lo cotidiano la virgen María dispensaba en sus diversas advocaciones para una población siempre expuesta a la enfermedad y la muerte.

Artesanos de otros gremios, mujeres dedicadas al pequeño comercio, e incluso monjas de uno de los conventos más importantes de la ciudad como lo era el de Jesús María, fueron parte de esta comunidad donde si bien los oficiales de sastrería conservaron la administración de sus bienes y recursos, era más que notable el hecho de que la barrera de la pertenencia al gremio había sido rebasada.

La fundación de la cofradía de los oficiales del gremio de sastres, calceteros y jubeteros de la capital del virreinato novohispano, puede explicarse también en el contexto de una ampliación y consolidación de las cofradías y hermandades en las ciudades de la Nueva España, momento que en el caso de la ciudad de México se puede comprender por el espíritu férreo de arzobispos como Aguiar y Seijas, Montañés, y Lanciego, quienes impulsarían el nacimiento de nuevos cuerpos piadosos fundados por laicos como parte del programa de difusión y consolidación de las prácticas y creencias religiosas enmarcadas bajo los preceptos tridentinos. Los 50 años contemplados en este trabajo quedan englobados durante el tiempo en que este proceso impulsor de nuevas asociaciones se produjo.

Por el lado de la economía, se nos presentan datos que permiten conocer que la cofradía contó con una base sólida de ingresos, que más allá del conflicto que vivió por cuestiones del gobierno de la misma, le permitieron cumplir con su misión piadosa, y construir los lazos de confianza y ayuda que toda hermandad debía de establecer entre sus miembros, para así conseguir además de ayudar a quienes necesitaran de su apoyo material, establecer un fuerte círculo de personas que a través de sus oraciones y sufragios le permitirían a los hermanos difuntos, dentro de las creencias religiosas de la época, el reducir su estancia en el Purgatorio y alcanzar con prontitud la Gloria eterna, donde pasaría a formar parte de la Iglesia Triunfante y ayudaría a sus hermanos vivos con su intercesión ante el Creador para que les dispensara su protección y cuidado.

El pago de los cornadillos semanales y de la cera, habría servido para afianzar estos lazos sociales entre los miembros de la hermandad, y si bien las divisiones socio-étnicas no habrían sido pasadas por alto, la unión de cofrades a través del cumplimiento con sus obligaciones materiales, junto a la devoción hacia la santa patrona, habrían consolidado la idea del ser y pertenecer a una asociación piadosa que se encargaría de protegerlos a todos.

Como lo señala Asunción Lavrin, la base económica de las instituciones eclesiásticas fue esencial para la persecución de sus fines éticos y espirituales,

resaltando su intención y sentido de destinarse a beneficiar las metas trascendentales de las cofradías;² esto se puede comprender a través de los gastos que la hermandad de los oficiales fue realizando a lo largo de los años estudiados en el presente trabajo, donde la celebración de las fiestas religiosas y el conservar en buen estado su altar y retablo fue una de las metas fijadas por la corporación, con el fin de afianzar y difundir el culto hacia su patrona, sin olvidar las indulgencias que recibió vía su agregación a la archicofradía trinitaria, y que se convirtieron en un objeto deseado por los fieles ante la incertidumbre que enfrentaban con la constante presencia de la muerte en sus vidas.

Queda abierta la temática para un estudio posterior en el cual se puedan establecer las relaciones existentes entre las tres hermandades de sastres, y poder crear un registro general de cofradías fundadas por gremios en la capital de Nueva España, establecer sus características principales, y si, como en el caso de Nuestra Señora de la Guía, se convirtieron en entidades de retribución y abiertas a todo aquel que quisiera unirse a ellas, modificando su identidad artesanal original. También, la relación cofradía-gremio, impulsa a desarrollar estudios en que las relaciones religiosas y laborales que existieron en el mundo de los gremios novohispanos puedan ser estudiadas a fondo y conocer más sobre su vida religiosa dentro de lo cotidiano, la cual mantuvo una presencia constante y vigorosa a lo largo de la historia virreinal.

Por otra parte, y en el plano de los estudios religiosos, queda por profundizar en la razón e importancia que tuvo la devoción hacia Nuestra Señora de la Guía, ya que parece no haber tenido una influencia profunda en los fieles de la ciudad de México más allá de la cofradía que la tuvo por santa patrona, a diferencia de otras como la virgen de la Bala, de los Ángeles o de la Inmaculada Concepción, esta última relacionada con gremios como los plateros y los tiradores de oro, hacia finales del siglo XVII.³ ¿Los motivos para escogerla? se ha planteado el hecho de que se trató de una adopción regional, al poder ser varios de los oficiales de origen español oriundos de las regiones en donde la virgen de la Guía

2 Asunción Lavrin, "Cofradías novohispanas...", p. 56.

tuvo, y mantiene, un culto altamente difundido y enraizado desde la Edad Media, y que al pasar a América, concretamente a Nueva España, se habría convertido en un lazo de identidad para varios de ellos.

Finalmente, podemos decir que más allá de los intereses particulares de grupos específicos al interior de la cofradía, de sus fricciones y de sus negociaciones para volver a la normatividad de la vida comunitaria, como la que vivió la hermandad entre 1708 y 1712, ésta se mantuvo en pie hasta el momento de la posible refundación, o reorganización de 1740, de cuyo proceso lamentablemente no existen datos concretos para establecer los motivos que condujeron a sus miembros a buscar renovar el sentido de la hermandad, o tal vez realizar su particularismo como una creación de los oficiales de un gremio en que las oportunidades de ascender y de tener la capacidad de voz y voto en una mesa de gobierno eran reducidas.

De esta refundación, nos dan noticias las patentes de indulgencias que pertenecieron a la cofradía de San Homobono para finales del siglo XVIII,⁴ momento en que la hermandad de la Guía aparece como incorporada a la cofradía de los maestros de sastres, posiblemente a raíz de la reforma de las confraternidades emprendida por el arzobispo Haro y Peralta que condujo a la desaparición de varias de estas corporaciones o a su incorporación a cofradías con mayores recursos económicos.⁵ En dichas patentes se menciona que la cofradía fundada por los oficiales del gremio de sastres, calceteros y jubeteros, había sido erigida en 1740, lo cual no concuerda con lo demostrado en la tesis.

De esta información se desprende la hipótesis de una refundación, aunque como ya se mencionó, no hay información que profundice sobre este paso; sin

3 Francisco de Florencia J.S., Juan Antonio de Oviedo S.J., *Zodiaco Mariano...*, pp. 85-193.

4 AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 4, caja 864

5 Bazarte, *Las cofradías de españoles...*, p. 129.

embargo, la unión de la cofradía de Nuestra Señora de la Guía a la de San Homobono le permitió seguir hasta cierto punto presente en la vida religiosa de la capital de Nueva España y del México independiente hasta la nacionalización final de bienes eclesiásticos y de corporaciones en 1856.

Pese a que en su fundación respetaron la jerarquía gremial, al solicitar el permiso y apoyo de los maestros, los oficiales pudieron contar con su propia corporación en donde mandar y administrar sus bienes, y que tras abrirse a personas ajenas al gremio, lograr que la existencia de la misma estuviera asegurada y que se extendiera, tal vez sin pensarlo, a través de los siglos.



Figura 1. Patente de la cofradía de Nuestra Señora de la Guía del año de 1685. La imagen de la virgen María con el niño Dios en brazos, y portando una vela, sería recurrente en las patentes de los primeros años de vida de la hermandad. AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 17, caja 5831.



Figura 2. Patente de la cofradía de Nuestra Señora de la Guía, de 1688. En algunos casos, la imagen de la virgen presentó modificaciones, como el no portar la vela y el estar acompañada por dos portadores, o tenantes, que sostiene cirios. Abajo a la izquierda se alcanza a observar uno de los sellos de cera con que la hermandad hacía válida la inscripción del nuevo cofrade. AGN, *Indiferente Virreinal*, expediente 17, caja 5831.



Figura 3. Plano de la ciudad de México, 1720, de Antonio de Álvarez, con vista de sur a norte. Este plano corresponde a la época en que se centra principalmente el presente estudio, y si bien no abarca una vista completa de lo que era la ciudad de México, nos da una idea de las calles y espacios en que pudieron vivir y convivir los cofrades de Nuestra Señora de la Guía, de acuerdo a las direcciones que se registraron en los libros de recaudo de los años de 1727-1728, mencionadas en el capítulo 3. <http://www.wdl.org/es/item/2967/view/1/1/>

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivo General de la Nación – México (AGN):

Bienes Nacionales

Indiferente Virreinal

Textos

Alfonso X, *Las Siete partidas*

<http://ficus.pntic.mec.es/jals0026/documentos/textos/7partidas.pdf>

Alfonso XI, *El ordenamiento de Alcalá*

<http://fama2.us.es/fde/ocr/2004/ordenamientoDeAlcala.pdf>

Barrio Lorenzot, Juan Francisco del, *El trabajo en México durante la época colonial. Ordenanzas de gremios de la Nueva España de la Muy noble, insigne y muy leal e imperial ciudad de México*, intr. de Genaro Estrada, México, Secretaría de Gobierno, Dirección de Talleres Gráficos, 1920, 315 pp.

Covarrubias Orozco, Sebastián, *Tesoro de la lengua castellana o española*, con privilegio, Madrid, Melchor Sánchez a costa de Gabriel de León, mercader de libros, 1679, 216 pp.

<https://ia700508.us.archive.org/21/items/tesorodelalengua00covauoft/tesorodelalengua00covauoft.pdf>

Florencia, Francisco de, S.J., Juan Antonio de Oviedo, S.J., *Zodiaco mariano*, introducción de Antonio Rubial, México, CONACULTA, 1995, 375 pp. (Sello Bermejo)

Recopilación de las Leyes de los Reinos de Indias

<https://archive.today/20120629195154/www.congreso.gob.pe/ntley/LeyIndiaP.htm>

Robles, Antonio de, *Diario de sucesos notables (1665-1703)*, 2da. ed., México, Porrúa, 1972, III tomos.

Fuentes secundarias

Álvarez Santaló, León Carlos, “Mensaje festivo y estética desgarrada: la dura pedagogía de la celebración barroca”, en *Espacio, Tiempo y Forma, serie IV, Historia Moderna*, t. 10, 1997, pp. 13-31.

Aguirre Salvador, Rodolfo, “José Lanciego, arzobispo de México, y el clero regular durante la transición eclesiástica del reinado de Felipe V, 1712-1728”, en *Fronteras de la Historia*, vol. 17, núm. 2, 2012, pp. 75-101.

_____, “El establecimiento de jueces eclesiásticos en las doctrinas de indios. El arzobispado de México en la primera mitad del siglo XVIII”, en *Historia crítica*, Bogotá, núm. 36, julio-diciembre 2008, pp. 14-35.

Báez Macías, Eduardo, “Planos y censos de la Ciudad de México, 1753”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, tomo VII, enero-febrero-marzo de 1966, pp. 407-484, núm. 1-2; tomo VIII, julio-agosto-septiembre, octubre-noviembre-diciembre de 1967, pp. 485-1156, núm. 3-4.

Baeza Martín, Ascensión, “La condena de españoles a obrajes en Nueva España en 1721: Su secuela en la provisión de oficios de las Audiencias indianas”, en *Anuario de Estudios Americanos*, tomo LVII, no. 2, 2000, pp. 449-474.

Baleztena, Javier, “Ordenanzas contra los sastres que tuvieren paños faltosos (1533)”, en *Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra*, año 31, no. 74, 1999, pp. 563-569.

Ballester Martínez, Adolfo, “Los censos: concepto y naturaleza”, en *Espacio, Tiempo y Forma, serie IV, Historia Moderna*, t. 18-19, 2005-2006, pp. 35-50.

Bazarte Martínez, Alicia. *Las cofradías de españoles en la ciudad de México (1526-1861)*, México, UAM – Azcapotzalco, División de Ciencias Sociales y Humanidades, 1989, 278 pp., il.

_____, “La cofradía de San Cosme y San Damián en el siglo XVIII”, en *Revista Fuentes Humanísticas*, núm. 18, departamento de Humanidades de la UAM – Azcapotzalco, año, 10, primer semestre, 1999, pp. 46-53.

_____, “El espacio vivo de la muerte”, en Pastor, María Alba, Alicia Mayer, (coords.) *Formaciones religiosas en la América Colonial*, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, Dirección General de Asuntos del Personal Académico, 2000, (Colección Seminarios), pp. 159-177.

_____, “Las limosnas de las cofradías: su administración y destino”, en López-Cano Martínez, Pilar, Gisela von Wobeser, Juan Guillermo Muñoz, (coords.) *Cofradías, capellanías y obras pías en la América Colonial*, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1998, *Historia Novohispana* 61, pp. 65-74.

_____, y Clara García Ayluardo. *Los costos de la salvación. Las cofradías y la ciudad de México (siglos XVI al XVIII)*, México, CIDE, IPN, Archivo General de la Nación, 2001, 432 pp., il.

Bravo, María Dolores, “La fiesta pública: su tiempo y espacio”, en Gonzalbo Aizpuru, Pilar (dir.), Antonio Rubial (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México II. La ciudad barroca*, México, COLMEX, Fondo de Cultura Mexicana, 2005, pp. 453-460.

Berman, Harold J., *La formación de la tradición jurídica de Occidente*, traducción de Mónica Utrilla de Neira, México, Fondo de Cultura Económica, 1996, 674 pp.

Bienko Peralta, Doris, y Berenice Bravo, (coords.) *De sendas, brechas y atajos. Contexto y crítica de las fuentes eclesiásticas, siglos XVI-XVIII*, México, INAH, 2008, 235 pp.

Brading, David A. *Una iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*. México, Fondo de Cultura Económica, 1994, 304 pp.

Callahan, William J., “Las cofradías y hermandades de España y su papel social y religioso dentro de una sociedad de estamentos”, en Martínez López-Cano, Pilar, Gisela von Wobeser, Juan Guillermo Muñoz, (coords.) *Cofradías, capellanías y obras pías en la América Colonial*, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1998, *Historia Novohispana* 61, pp. 35-48.

Carbajal López, David, “Entre la utilidad pública, la beneficencia y el debate: la limosna en Orizaba, 1700-1834”, en *Estudios de Historia Novohispana*, 43, julio-diciembre 2010, pp. 109-143.

_____, “La reforma de las cofradías en el siglo XVIII: Nueva España y Sevilla en comparación”, en *Estudios de Historia Novohispana*, 48, enero-junio 2013, pp. 4-34.

Carrera, Eduardo, Clemente Cruz Peralta, et.al., (coords.) *Las voces de la Fe. Las cofradías en México (Siglos XVII-XIX)*, México, CIESAS, UAM, 2011, 318 pp.

Carrera Stampa, Manuel. *Los gremios mexicanos: la organización gremial en Nueva España, 1521 – 1861*, México, Ediapsa, 1954, 399 pp., (Colección de estudios histórico – económicos mexicanos de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, 1)

Casey, James, “>> Queriendo poner mi ánima en carrera de salvación <<, la muerte en Granda (siglos XVII-XVIII), en *Cuadernos de historia moderna Anejos*, vol. I, 2001, pp. 17-43.

Castañeda García, Rafael, “Santos negros, devotos de color. Las cofradías de San Benito de Palermo en Nueva España. Identidades étnicas y religiosas, siglos XVII y XVIII”, en Alberto Angulo Morales, Óscar Álvarez Gila y Jon Ander Ramos (Coords.), *Devoción y paisanaje: las cofradías, congregaciones y hospitales de*

naturales en España y América, Vitoria, Universidad del País Vasco, 2014, pp. 130-135 (en imprenta)

Castro Pérez, Candelaria, Mercedes Calvo Cruz, Sonia Granado Suárez, “Las cofradías en la institución parroquial, siglos XVI-XVIII. Una aplicación al señorío episcopal de la villa de Agüimes, Canarias (España)”, en *Procesos históricos*, vol. VII, núm. 13, primer semestre 2008, pp. 2-37.

Castro, Felipe. *La extinción de la artesanía gremial*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1986, 188 pp., Historia novohispana, 35

Cervantes López, Julio César. *La archicofradía de la Santísima Trinidad, una cofradía novohispana*, México, tesis de licenciatura en historia, UNAM, 2003, 215 pp., il.

Cervantes Tovar, Isabel, *La casa habitación en la ciudad de México en manos de Cristóbal de Medina Vargas*, ensayo de investigación para maestría en historia del arte, Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM, 2012, 161 pp., il.

Cope, Douglas R., “Los ámbitos laborales urbanos”, en Gonzalbo Aizpuru, Pilar (dir.), Antonio Rubial (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México II. La ciudad barroca*, México, COLMEX, Fondo de Cultura Mexicana, 2005, pp. 407-434.

Cruz Peralta, Clemente. *Los bienes de los santos: cofradías y hermandades de la Huasteca en la época colonial*, México, CIESAS, UASLP, El Colegio de San Luis, Secretaría de Cultura de San Luis Potosí, 2011, 312 pp., il. (Colección Huasteca)

_____, Eduardo Carrera, *et.al.* (coords.) *Las voces de la fe. Las cofradías en México (siglos XVII-XIX)*, México, CIESAS, UAM, 2011, 318 pp., tablas. (Colección 2010)

Delumeau, Jean, *El catolicismo, de Lutero a Voltaire*, traducción y apéndice bibliográfico de Miguel Candel, Barcelona, Labor, 1973, 343 pp., mapas, ils.

Diago Hernando, Máximo, “La ciudad de Soria como centro manufacturero durante el periodo bajomedieval”, en *Espacio, Tiempo y Forma, serie III, historia medieval*, t. 22, 2009, pp. 65-89.

Diego Velasco, Teresa de, “Los gremios granadinos a través de sus ordenanzas”, en *En la España Medieval*, tomo V, 1986, pp. 313-342.

Duque, María Fernanda, “Legislación gremial y prácticas sociales: los artesanos de Pasto (1796-1850)”, en *Historia crítica*, no. 25, enero-junio 2003, pp. 115-131.

Escamilla González, Iván, *Los intereses malentendidos. El consulado de comerciantes de México y la monarquía española, 1700-1739*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 2011, 362 p. (Serie Historia novohispana, 85).

Farriss, Nancy M., *La corona y el clero en el México colonial, 1579-1821*, traducción de Margarita Bojalil, México, Fondo de Cultura Económica, 1995, 268 pp.

Fernández, Martha, "De puertas adentro: la casa habitacional", en Gonzalbo Aizpuru, Pilar (dir.), Antonio Rubial (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México II. La ciudad barroca*, México, COLMEX, Fondo de Cultura Económica, 2005, pp. 47-80.

Fonseca Montes, Josué, "La práctica sacramental en tiempos de la confesionalización: Cantabria, siglos XVII y XVIII", en *Espacio, Tiempo y Forma, serie IV, Historia Moderna*, t. 21, 2008, pp. 27-62.

_____, "Las cofradías en Cantabria: elementos para la comprensión de una estructura socio-religiosa significativa en los siglos XVI-XVIII", en *Espacio, Tiempo y Forma, serie IV, Historia Moderna*, t. 20, 2007, pp. 43-71.

García Ayluardo, Clara, "El privilegio de pertenecer: Las comunidades de fieles y la crisis de la monarquía católica", en Rojas, Beatriz, (coord.) *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*, México, COLMEX, 2009, 85-128.

_____, "Ceremonia y cofradía: la Ciudad de México durante el siglo XVIII", en Meyer Cosío, Rosa María, (coord.) *Identidad y prácticas de los grupos de poder en México, siglos XVII-XIX. Seminario de formación de grupos y clases sociales*, México, INAH, 1999, Serie Historia, pp. 67-82.

_____, "El milagro de la Virgen de Aránzazu: los vascos como grupo de poder en la Ciudad de México", en García Ayluardo, Clara, Manuel Ramos Medina, (coords.) *Manifestaciones religiosas en el mundo colonial americano*, México, INAH, UIA, Centro de Estudios Históricos CONDUMEX, 1997, pp. 331-347.

Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*, trad. de Julieta Campos, México, Siglo XXI, 2003, decimoquinta edición, 531 pp., ils. (Nuestra América)

González Arce, José Damián, *Sobre el origen de los gremios sevillanos*, en *En la España Medieval*, no. 14, 1991, pp. 163-182.

_____, "La organización de la producción textil y las corporaciones gremiales en las ordenanzas generales de paños de Castilla (1494-1511)", en *Anuarios de Estudios Medievales*, no. 38, 2, julio-diciembre 2008, pp. 707-759.

_____, "La cofradía laboral como precedente del gremio. Los mercaderes de Toledo durante el reinado de los Reyes Católicos", en *En la España Medieval*, 2008, vol. 31, pp. 177-216.

Hera Pérez-Cuesta, Alberto de la, "La doctrina del vicariato regio en Indias", en Navarro Fernando (coord.), *Orbis Incognitvs, avisos y legajos del Nuevo Mundo. Homenaje al profesor Luis Navarro García*, vol. 1, 2007, pp. 89-100.

Huerta Sánchez, Yasir Armando. *La cofradía del Señor de la Salud, San Cosme y San Damián de la ciudad de México (siglo XVIII)*, México, tesis de licenciatura en historia, UNAM, 2010, 247 pp.

Labarga García, Fermín, "Las cofradías de la Vera Cruz en La Rioja (España). Historia y espiritualidad", en *Anuario de historia de la Iglesia*, núm. 10, 2001, pp. 476-481.

Landa Fonseca, Cecilia. *Las cofradías en Querétaro: de la secularización parroquial a la secularización de bienes (1750-1870)*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2011, 272 pp., il.

Lavrin, Asunción. "La Congregación de San Pedro, una cofradía urbana del México colonial, 1604-1730", en *Historia mexicana*, México, COLMEX, 1989, vol. 29, núm. 4 (116), pp. 562-601.

_____, "Cofradías novohispanas: economía material y espiritual", en Martínez López-Cano, Pilar, Gisela von Wobeser, Juan Guillermo Muñóz, (coords.) *Cofradías, capellanías y obras pías en la América Colonial*, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1998, *Historia Novohispana* 61, pp. 69-64.

_____, "Mundos en contrastes: cofradías rurales y urbanas en México a finales del siglo XVIII", en Bauer, Arnold J., comp., *La iglesia en la economía de América Latina, siglos XVI al XIX*, México, INAH, 1986, pp. 235-276.

León Cázares, María del Carmen, "A cielo abierto. La convivencia en plazas y calles", en Antonio Rubial (Coord.), Pilar Gonzalbo Aizpuru (Dir.), *Historia de la vida cotidiana en México*, México, Fondo de Cultura Económica, COLMEX, 2005, pp. 19-45.

Lockhart, James, *Los nahuas después de la Conquista. Historia social y cultural de la población indígena del México central, siglos XVI-XVIII*, trad. de Roberto Reyes Mazzoni, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, 713 pp.

Luque Alcaide, Elisa. *La cofradía de Aranzazú de México (1681 – 1799)*, Pamplona, Eunate, 1995, 405 pp. (Colección Historia de la Iglesia, 25)

_____, "Coyuntura social y cofradía. Cofradías de Aránzazu de Lima y México", en López-Cano Martínez, Pilar, Gisela von Wobeser, Juan Guillermo Muñóz, (coords.) *Cofradías, capellanías y obras pías en la América Colonial*, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1998, *Historia Novohispana* 61, pp. 91-108.

Luna García, Nancy "Trabajadores de origen africano en los gremios de la ciudad de México, siglo XVIII", en Pérez Toledo, Sonia, Manuel Miño Grijalva, René

Amaro Peñaflor (Coords.), *El mundo del trabajo urbano. Trabajadores, cultura y prácticas laborales*, México, COLMEX, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2012, pp. 87-126.

MacLeod, Murdo J., “Desde el Mediterráneo y España hasta la Guatemala indígena. Las transformaciones de una institución colonial: la cofradía 1580-1750”, en Pastor, María Alba, Alicia Mayer, (coords.) *Formaciones religiosas en la América Colonial*, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, Dirección General de Asuntos del Personal Académico, 2000, (Colección Seminarios), pp. 203-228.

Mancuso, Lara. *Cofradías mineras: religiosidad popular en México y Brasil, siglo XVIII*, México, COLMEX, Centro de Estudios Históricos, 2007, 249 pp., il.

Mateos Royo, José Antonio, “Política municipal y producción artesanal: las tejerías de Daroca (siglos XV-XVII), en *Espacio, Tiempo y Forma, serie IV, Historia moderna*, t. 11, 1998, pp. 159-178.

Martínez de Codes, Rosa María, “Cofradías y capellanías en el pensamiento ilustrado de la administración borbónica (1760-1808)”, en López-Cano Martínez, Pilar, Gisela von Wobeser, Juan Guillermo Muñoz, (coords.) *Cofradías, capellanías y obras pías en la América Colonial*, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1998, *Historia Novohispana* 61, pp. 17-34.

Martínez Ferrer, José Luis, “La preocupación médica y religiosa del doctor Pedro López por las personas de raza negra de la ciudad de México (1582-1597)”, en *Anuario de Estudios Americanos*, 65:2, julio-diciembre 2008, pp. 71-89.

Martínez López-Cano, Pilar, *La génesis del crédito colonial. Ciudad de México. Siglo XVI*, México, UNAM, 2001, *Historia Novohispana* 62, 388 pp.

_____, (comp.) *Iglesia, Estado y Economía, siglos XVI al XIX*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Investigaciones Dr. José Luis Mora, 1995, 316 pp., cuadros.

_____, (coord.), *La Iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, *Historia Novohispana* 83, 412 pp.

_____, Elisa Speckman Guerra y Gisela von Wobeser (coords.), *La Iglesia y sus bienes. De la amortización a la nacionalización*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004, 380 pp., cuadros.

_____, Gisela von Wobeser, Juan Guillermo Muñoz. *Cofradías, capellanías y obras pías en la América Colonial*, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1998, *Historia Novohispana* 61, 280 pp.

_____, Francisco Javier Cervantes Bello, (coords.) *Los concilios provinciales en Nueva España. Reflexiones e influencias*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, BUAP, 2005, Historia Novohispana 426 pp.

Martínez de Sánchez, Ana María, “Función social y religiosa del espacio y el tiempo devocional”, en *Hispania Sacra*, vol. 55, no. 111, 2003, pp. 255-283.

_____, “La resurrección de los muertos: significado del espacio sepulcral”, en *Hispania Sacra*, vol. 57, no. 115, 2005, pp. 109-140.

Mayer, Alicia, Ernesto de la Torre Villar, eds. *Religión, poder y autoridad en la Nueva España*, México, UNAM, 75, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004, Historia Novohispana 72, 442 pp.

Mayagoitia, Alejandro, “Los rectores del Ilustre y Real Colegio de Abogados de México: la primera generación (1760-1783)”, en Rodolfo Aguirre Salvador (Coord.), *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, Plaza y Valdés, 2004, pp. 267- 319.

Mijares, Ivonne, “El abasto urbano: caminos y bastimentos”, en Gonzalbo Aizpuru, Pilar (dir.), Antonio Rubial (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México II. La ciudad barroca*, México, COLMEX, Fondo de Cultura Mexicana, 2005, pp. 109-140.

Miño Grijalva, Manuel, “El censo de la ciudad de México de 1790”, en *Historia mexicana*, México, COLMEX, 1992, vol. 41, núm. 4 (164), pp. 665-670.

_____, *El mundo novohispano. Población, ciudades y economía, siglos XVII y XVIII*, México, COLMEX, Fondo de Cultura Económica, 2001, 448 pp., tablas. (Fideicomiso Historia de las Américas; Serie Hacia una nueva historia de México)

_____, Sonia Pérez Toledo, René Amaro Peñaflores (Coords.), *El mundo del trabajo urbano. Trabajadores, cultura y prácticas laborales*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas, COLMEX, 2012, 322 pp.

Molinar del Valle, América, “Remedios contra la enfermedad y el hambre”, en Gonzalbo Aizpuru, Pilar (dir.) (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México III. El siglo XVIII, entre tradición y cambio*, México, COLMEX, Fondo de Cultura Mexicana, 2005, pp. 179-212.

Monsalvo, José María, “Aproximación al estudio del poder gremial en la Edad Media castellana. Un escenario de debilidad”, en *En la España medieval*, no. 25, 2002, pp. 135-176.

Moral Roncal, Antonio Manuel. *Gremios e ilustración en Madrid, 1775 – 1836*, Madrid, Actas, 1998, 438 pp. (Historia)

_____, "Honor, vileza y honra de los oficios mecánicos del siglo XVIII", en *Baetica. Estudio de Arte, Geografía e Historia*, no. 18, 1996, pp. 379-386.

Moreno Campos, Rosa Juana, *Las inversiones de la archicofradía de Nuestra Señora del Rosario en la ciudad de México (1680-1805)*, tesis de maestría en historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2004, 221 pp., tablas.

Morollón Hernández, Pilar, "Las ordenanzas municipales de 1400 de la ciudad de Toledo", en *Espacio, Tiempo y Forma, serie III, Historia Medieval*, t. 18, 2005, pp. 265-439.

Olveda, Jaime, *La cofradía de Aranzazú de Guadalajara*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, Instituto Cultura Ignacio Dávila Garibi, 1999, 115 pp.

Olivera Ramos, Jorge, *Los mercados en la Plaza Mayor en la ciudad de México*, México, Centro de estudios mexicanos y centroamericanos, 2007, 167 pp. (en línea) <http://books.openedition.org/cemca/538>

Orduña Carson, Miguel, "Un acercamiento teórico a la identidad de las corporaciones de artesanos de la ciudad de México", en Pastor, María Alba, Alicia Mayer, (coords.) *Formaciones religiosas en la América Colonial*, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, Dirección General de Asuntos del Personal Académico, 2000, (Colección Seminarios), pp. 243-260.

_____, *Experiencia en transición: de la cofradía de San Homobono a la sociedad de socorros mutuos. Cultura política de los sastres de la ciudad de México*, tesis de maestría en historia, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2004, 232 pp.

Otaola Montagne, Javier, "La idea de la salvación en la Contrarreforma", en Pastor, María Alba, Alicia Mayer, (coords.) *Formaciones religiosas en la América Colonial*, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, Dirección General de Asuntos del Personal Académico, 2000, (Colección Seminarios), pp. 63-80.

Pastor, Marialba, "El Marianismo en México: una mirada a su larga duración", en *Cuicuilco*, vol. 17, no. 48, enero-junio 2010, pp. 257-277.

_____, "La organización corporativa de la sociedad novohispana", en Pastor, María Alba, Alicia Mayer, (coords.) *Formaciones religiosas en la América Colonial*, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, Dirección General de Asuntos del Personal Académico, 2000, (Colección Seminarios), pp. 81-140.

_____, *Crisis y recomposición social. Nueva España en el tránsito del siglo XVI al XVII*, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, Fondo de Cultura Económica, 1999, 267 pp.

_____, *Cuerpos sociales, cuerpos sacrificiales*, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, Fondo de Cultura Económica, 2004, 303 pp.

_____, Alicia Mayer (Coords.) *Formaciones religiosas en la América colonial*, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, Dirección General de Asuntos del Personal Académico, 2000, 262 pp. (Colección Seminarios)

Pérez Toledo, Sonia, *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853*, México, UAM, COLMEX, 1996, 301 pp.

_____, et al. (coords.), *Las ciudades y sus estructuras. Población, espacio y cultura en México, siglos XVIII a XIX*, México, Universidad Autónoma de Tlaxcala, UAM-Iztapalapa, 1999, 275 pp.

Pescador, Juan Javier. *De bautizados a fieles difuntos. Familia y mentalidades en una parroquia urbana: Santa Catarina de México, 1568-1820*, México, COLMEX, 1992, 400 pp., cuadros, il.

Pérez Pérez, Isabel, "Las cofradías religiosas de Teruel durante la Edad Moderna", en *Revista de historia Jerónimo Zurita*, no. 83, 2008, pp. 161-198.

Pérez-Rocha, Emma, "Mayordomías y cofradías del pueblo de Tacuba en el siglo XVIII", en *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 6, no. 6, 1978, pp. 1-13.

Rodríguez Mateos, Joaquín. *Las cofradías y las Luces. Ilustración y Reforma en la crisis del Barroco*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de la Cultura y las Artes, 2006, 313 pp.

Rodríguez García, Delia Adriana, *Negros, mulatos y de color quebrado en el gremio de sastres de la ciudad de México, siglo XVII*, tesis de licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2009, 106 p.

Rodríguez-Sala, María Luisa, "La cofradía-gremio durante la Baja Edad Media y siglos XVI-XVII, el caso de la cofradía de cirujanos, barberos, flebotomianos y médicos en España y en la Nueva España", en *Barataria. Revista castellano-manchega de Ciencias Sociales*, núm. 10, 2009, pp. 149-163.

Romero Mensaque, Carlos José, "La conformación popular de la religiosidad sevillana en el Barroco y la Ilustración: la importancia del vecindario", en *Espacio, Tiempo y Forma, serie IV, Historia Moderna*, t. 13, 2000, pp. 113-131.

Rojas, Beatriz, (coord.) *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*, México, CIDE, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007, 303 pp.

_____, "Los privilegios como articulación del cuerpo político. Nueva España 1750-1821", en Rojas, Beatriz, (coord.) *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*, México, COLMEX, 2009, pp. 45-83.

Romero Samper, Milagrosa. *Las cofradías en el Madrid del siglo XVIII*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1998, 1009 pp.

_____, “El expediente general de cofradías del Archivo Histórico Nacional. Regesto Documental”, en *Hispania Sacra*, núm. 40, 1998, pp. 205-234.

Rubial García, Antonio, *La justicia de Dios: la violencia física y simbólica de los santos en la historia del cristianismo*, México, Educación y Cultura, Madrid, Trama, 2011, 268 p. il.

_____, (coord.) *La Iglesia en el México colonial*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Jiménez Pliego”-BUAP, Ediciones de Educación y Cultura, 2013, 606 pp. , ils.

_____, *La plaza, el palacio y el convento. La ciudad de México en el siglo XVII*, México, CONACULTA, 1998, 168 pp., (Sello Bermejo)

Roselló Soberón, Estela, “La cofradía de San Benito de Palermo y la integración de los negros y mulatos en la ciudad de la Nueva Veracruz en el siglo XVII”, en Pastor, María Alba, Alicia Mayer, (coords.) *Formaciones religiosas en la América Colonial*, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, Dirección General de Asuntos del Personal Académico, 2000, (Colección Seminarios), pp. 229-242.

Ruiz Barrer, María Teresa, “Redención de cautivos. Una especial obra de misericordia de la orden de la Merced”, en Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla (Coord.), *La Iglesia española y las instituciones de caridad*, Madrid, Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, Ediciones Escorialenses, 2006, pp. 843-861.

Ruiz Gomar, Rogelio, “Noticias en torno al pintor Antonio de Torres en el Archivo del Sagrario Metropolitano”, en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, vol. XV, núm. 60, pp. 231-241.

Rumeu de Armas, Antonio, *Historia de la previsión social en España. Cofradías, gremios y hermandades*, Madrid, Revista de Derecho Privado, 1944, 709 pp.

Sánchez Ferro, Pablo, “La ciudad en procesión: estudio sobre traslación de reliquias (centrado en el ejemplo de San Fructos, patrón de Segovia)”, en *Espacio, Tiempo y Forma, serie IV, Historia Moderna*, t. 12, 1999, pp. 47-65.

Sánchez Santiró, Ernest, *Padrón del arzobispado de México 1777*, México, AGN, 2003, 152 pp.

_____, “El nuevo orden parroquial de la ciudad de México: población, etnia y territorio”, en *Estudios de Historia Novohispana*, enero-junio 2004, no. 30, pp. 63-92.

Sánchez Reyes, Gabriela, “Oratorios domésticos: piedad y oración privada”, en Gonzalbo Aizpuru, Pilar (dir.) (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México III. El siglo XVIII, entre tradición y cambio*, México, COLMEX, Fondo de Cultura Mexicana, 2005, pp. 531-552.

Serrano, Eliseo (coord.), *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en historia moderna*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, diputación de Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2013, pp. 1083.

Schwaller, John F., “Los miembros fundadores de la Congregación de San Pedro, México, 1577”, en López-Cano Martínez, Pilar, Gisela von Wobeser, Juan Guillermo Muñoz, (coords.) *Cofradías, capellanías y obras pías en la América Colonial*, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1998, *Historia Novohispana* 61, pp. 109-118.

Tarifa Castilla, María Josefa, “Las ordenanzas del gremio de San José de Tudela en el siglo XVI”, en *Revista del Centro de Estudios Meridian de Tudela*, no. 15, 2007, pp. 53-71.

Tate Laning, John, *El Real Protomedicato. La reglamentación de la profesión médica en el imperio español*, trad. de Miriam de los Ángeles Córdoba y José Luis Soberanes González, México, Facultad de Medicina, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1997, pp. 569.

Torres Pérez, José María, “Dos pinturas de la virgen de Guadalupe firmadas por Antonio de Torres”, en *Príncipe de Viana*, año 66, núm. 235, 2005, pp. 341-351.

Wobeser, Guisela von, Enriqueta Vila Vilar, eds. *Muerte y vida en el más allá. España y América*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 2009, 431 pp., il.

_____. *Dominación colonial. La consolidación de vales reales, 1804-1812*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 2003, *Historia Novohispana* 68, 497 pp., cuadros.

_____. *Cielo, Infierno y Purgatorio durante el virreinato de la Nueva España*, México, Jus, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 2011, 252 pp., il.

_____. *El crédito eclesiástico en la Nueva España, siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, primera edición 1994, 344 pp., cuadros.

Valdeón Baroque, Julio, “Gremios y oficios en la estructura urbana de la ciudad medieval”, en Ciudad Ruíz, Andrés, María Josefa Iglesias Ponce de León *et.al.* (coords.) *Reconstruyendo la ciudad maya: el urbanismo en las sociedades antiguas*, Sociedad española de estudios mayas, mesa redonda, no. 5, 2000, pp. 483-490.

Vega, Walter, “Cofradías en el Perú colonial: una aproximación bibliográfica”, en *Diálogos en historia*, no. 1, 1999, pp. 137-152.

Vetancurt, Agustín de OFM, Juan Manuel de San Vicente, Juan de Viera, *La ciudad de México en el siglo XVIII (1690-1780). Tres crónicas*, prólogo y

bibliografía de Antonio Rubial, notas a Juan de Viera de Gonzalo Obregón, México, CONACULTA, 1990, 302 pp. (Cien de México)

Viqueira Albán, Juan Pedro, *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*, 2da. reimp., México, Fondo de Cultura Económica, 2001, 293 pp., mapas, ils.

Zahíno Peñafort, Luisa, *Iglesia y sociedad en México, 1765-1800. Tradición, reforma y reacciones*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1996, 237 pp.

Zoffío Llorente, Juan Carlos, "Reproducción social y artesanos. Sastres, curtidores y artesanos de la madera madrileños en el siglo XVII, en *Hispania. Revista española de historia*, 2011, vol. LXXI, núm. 237, enero-abril, pp. 87-120.